

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

**Mejoramiento en la prestación de los servicios de
seguridad ciudadana por parte de la Municipalidad
Provincial del Cusco**

Mario Champi Condori
Giovanni Luis Elliot Arias
Nancy Margot Melendez Umeres

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Cusco, 2023

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Mg. Kattia Rosario Quiroz

Dedicatoria

A Dios.

Por darnos vida, salud y sabiduría a lo largo del estudio de la maestría en Gerencia Publica.

Agradecimiento

Agradecemos la ayuda de nuestros formadores, compañeros, y a la universidad en general, quienes se han esforzado por ayudarnos a llegar al punto en el que me nos encontramos.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirnos sus conocimientos y dedicación, hemos logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de nuestra investigación aplicada con éxito.

Índice

Asesor ii

Dedicatoria iii

Agradecimiento iv

Índice de Tablas vii

Índice de Figuras viii

Resumen ix

Abstract xi

Introducción xiii

Capítulo I Generalidades15

1.1. Antecedentes15

1.2. Identificación de la realidad – problema18

1.3. Justificación del trabajo de investigación33

1.4. Aspectos metodológicos35

1.5. Alcances y limitaciones del Trabajo de

Investigación35Capítulo II Marco Teórico36

2.1. Marco

Teórico36Capítulo III El

Diagnóstico49

3.1. Determinación del problema49

3.2. Análisis Organizacional54

3.3. Análisis de

Stakeholders:63 Capítulo IV La

Formulación66

4.1. Determinación de Objetivos y Medios66

4.2. Sustento de Evidencias67

4.3. Análisis de alternativas68

4.4. Productos68

4.5. Actividades71

Capítulo V La Propuesta de Implementación74

5.1. Descripción de la Propuesta de Implementación74

5.2. Identificación de recursos críticos76

5.3. Arquitectura Institucional (Intra e Inter organizacional)78

5.4. Metas periodo de 3 años78
Capítulo VI Análisis de Viabilidad80

6.1. Análisis de viabilidad80

6.2. Análisis de viabilidad según análisis de actores81

6.3. Análisis de viabilidad según evaluación estratégico – gerencial81
Capítulo VII Seguimiento82

7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento82

7.2. Desarrollo de indicadores de resultado85
Conclusiones86

Recomendaciones87

Referencias

Bibliográficas88
Anexos90

Anexo 1: Matriz de consistencia90

Anexo 2: Actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de laSubgerencia de Seguridad Ciudadana91

Anexo 3: Financiamiento99

Anexo 4: Plan de capacitación N° 001-2020-MPC-GSC-Cusco

Anexo 5: Protocolo de Intervención para la mejora de la seguridad ciudadana en la provincia del Cusco

Anexo 6: Cronograma de Actividades

Resumen

La oportunidad de mejora continua, debe ser la primera opción que todo gestor público debe optar. Así, en un sinnúmero de procesos administrativos por modernizar en nuestras localidades, la materialización de iniciativas públicas, surgidas desde la academia, que destraben el desarrollo de espacios ciudadanos comunes, deben ser prioritarios.

Corresponde a los gobiernos locales, como función específica y exclusiva, organizar y gestionar el servicio de seguridad ciudadana, ello está dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.

De este modo, este trabajo presenta una propuesta de agilizar, profesionalizar y modernizar la provisión del servicio de seguridad ciudadana, que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Para responder a la necesidad de solucionar una inadecuada prestación del servicio de seguridad pública en el gobierno provincial del Cusco, proponemos, principalmente dos objetivos, el primero que llevará per se, a mejorar el proceso de selección de los recursos humanos, que estará a cargo de la provisión del servicio de seguridad ciudadana y el segundo, fortalecerá la articulación del trabajo conjunto, que desarrollará el personal de seguridad ciudadana, junto a la Policía Nacional del Perú.

La principal motivación que encontramos al proponer este modelo de prestación de servicio, en favor de los ciudadanos, radica en las personas que actualmente vienen laborando en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, pues cuentan con experiencia en la materia y tienen conocimiento de la localidad. Por ello, uno de nuestros planteamientos es que sea el actual personal el que, luego de un proceso de asistencia técnica y capacitación, estén calificados

para asumir la nueva configuración del servicio de seguridad ciudadana.

Dentro de la estrategia del presupuesto por resultados, se ha diseñado el Programa Presupuestal 030: “Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana”, programa presupuestal que ha previsto acciones y lineamientos que de manera integral y articulada, buscan dar soluciones a los problemas de la inseguridad ciudadana, siendo una unidad de programación presupuestaria, permite a los municipios, disponer y orientar recursos, para que los servicios de seguridad ciudadana, tengan efectos favorables a favor de los ciudadanos, en la respectiva jurisdicción del gobierno local.

Por lo tanto, es importante la modernización del enfoque de trabajo, respecto a la labor municipal en materia de seguridad ciudadana, pues de materializar esta propuesta, será la responsable de actualizar y profesionalizar al personal que labora día a día en la seguridad de las personas.

Por último, es importante señalar que el presente trabajo cuenta con viabilidad política, técnica, social, presupuestal y operativa, pues el abordaje de seguridad ciudadana es una prioridad para el país, expresada en la Visión del País al 2050. Así mismo, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Nº 27933) busca garantizar el irrestricto uso de las libertades y derechos de las personas para garantizar su tranquilidad, seguridad y paz de los ciudadanos en el territorio nacional.

Abstract

The opportunity for continuous improvement must be the first option that every public manager must choose. Thus, in a myriad of administrative processes to be modernized in our localities, the materialization of public initiatives, arising from the academy, that unblock the development of common citizen spaces, should be a priority.

The Organic Law of Municipalities indicates that it corresponds, as an exclusive specific function, to the district municipalities to organize a serenade service. In this way, this work presents a proposal to streamline, professionalize and modernize the provision of the citizen security service, provided by the Provincial Municipality of Cuzco.

To respond to the need to solve an inadequate provision of the citizen security service of the Provincial Municipality of Cusco, we propose, mainly two objectives, the first that will lead per se, to improve the selection process of the personnel linked to the provision of the service of citizen security and the second, will strengthen the articulation of joint work, which will be developed by citizen security personnel, together with the National Police of Peru.

The main motivation that we find when proposing this model of service provision, in favor of citizens, lies in the people who are currently working in the Sub management of Citizen Security and Municipal Services, since they have experience in the matter and have knowledge of the location. For this reason, one of our proposals is that it is the current personnel who, after a process of technical assistance and training, are qualified to assume the new configuration of the citizen security service.

For which the Budget Program 030, Reduction of crimes and misdemeanors that affect citizen security, proposed by the Ministry of Economy and Finance, addresses

the problem of citizen insecurity, allows local governments to have the resources to improve this service, in favor of citizens, in their jurisdictions.

Therefore, it is important to modernize the work approach, with respect to municipal work on citizen security, because if this proposal is materialized, it will be responsible for updating and professionalizing the personnel who work day by day in the safety of people.

Finally, it is important to point out that this work has political, technical, social, budgetary and operational viability, since the approach to citizen security is a priority for the country, expressed in the Vision of the Country to 2050. Likewise, Law No. 27933 Law of the Citizen Security System aims to protect the free exercise of rights and freedoms, guarantee security, peace, tranquility, compliance and respect for individual and social guarantees at the national, regional level and as in this case, to level of the provinces and districts

Introducción

En nuestro país, en el año 2017, los principales problemas que afectaron a nuestra sociedad fueron la delincuencia, la corrupción y falta de seguridad en nuestro país así, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en la encuesta nacional de hogares, nos da esa apreciación ciudadana, pues el 49.8 % de los encuestados pusieron a la delincuencia como una complicación latente en nuestra sociedad. (Informática., 2018)

El Programa Presupuestal idóneo para responder a esta necesidad es el 030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” que considera al patrullaje limitado como una de sus causas, además de la baja cobertura en las jurisdicciones, aunado a procesos inadecuados de mantenimiento de las unidades motorizadas y poca dotación de equipamiento al personal que brinda este servicio. (MEF, 2018)

El producto “Patrullaje por Sector”, aborda la problemática tratada en este trabajo, para lograrlo es importante que los vehículos a utilizar en la ejecución de las estrategias y acciones de seguridad ciudadana, estén operativos y útiles, tengan la implementación que se requiere y el personal correspondiente. Para ello es importante asegurar los procesos logísticos necesarios, que nos permitan tener las herramientas suficientes cuando se ejecuten intervenciones policiales y poder brindar un servicio adecuado a los ciudadanos en pro de mantener el bienestar social.

El contexto en el cual se desarrolla este trabajo, es el de la seguridad ciudadana en el gobierno local del Cusco y su objetivo propone la mejora de su gestión y la integración de un sistema administrativo, que consecuentemente modernicen y rediseñen los procesos usados en la actualidad en la comuna.

Para solucionar esta problemática, es necesario adentrarse en el diagnóstico, evaluar la suficiencia del recurso humano, organizar presupuestos, equipamiento

logístico en una distancia temporal que nos permita la viabilidad y factibilidad de un plan a ejecutar.

Capítulo I

Generalidades

1.1. Antecedentes

Violencia, palabra de alta connotación y uso en nuestro contexto social, actualidad cultural y diario vivir. De raíz griega, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española tiene los siguientes significados: cualidad de violento; acción y efecto de violentar o violentarse; acción de violar a otra persona; y acción violenta o contra el natural modo de proceder. Es esta última definición el nicho donde ha encontrado cabida, dentro de nuestra sociedad y que da origen a la inseguridad social e inseguridad familiar, ambos (si los mencionamos en positivo) pilares del buen vivir y buen desarrollo de la gran sociedad o convivencia social en la que nos desarrollamos como ciudadanos.

Para entender la problemática de la inseguridad ciudadana y sus estrategias de solución es importante ver y entender su raíz social de origen y sobre todo al protagonista de esta, al ser humano, como individuo que interactúa con sus semejantes.

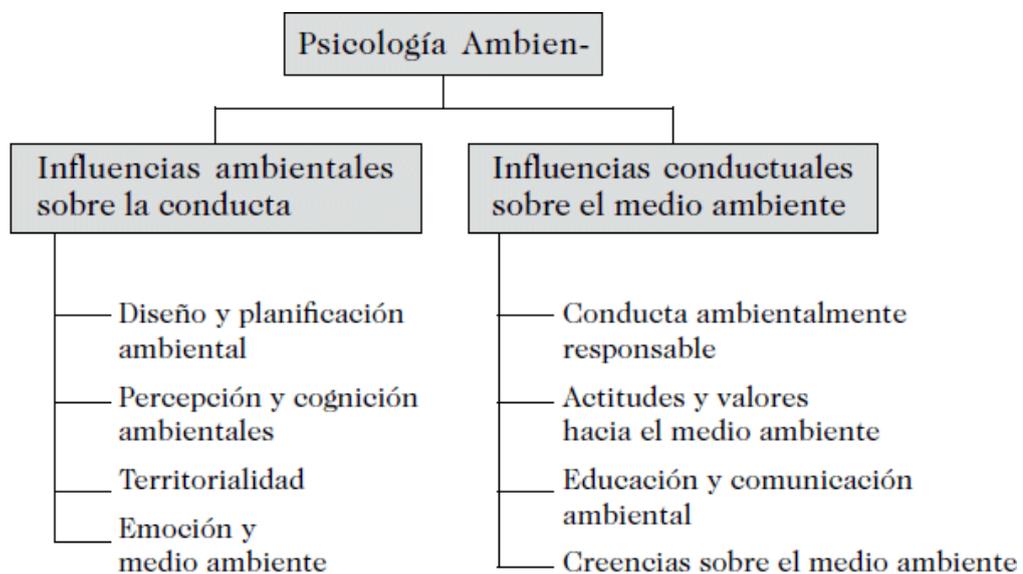
Las ciencias sociales abordan dos teorías para el análisis de las conductas delictivas. La primera es la teoría que exponen las formas de socialización y la segunda es la teoría de la ruptura. En la primera, nos presenta a la violencia como organismo que interactúa en las instituciones, organizaciones y se adentra en la cultura de las personas. Consecuentemente, sus actores sociales crean estrategias violentas para delinquir. Es así como, la principal causa de un delito, para esta teoría, es la sola existencia de una subcultura adoptada por delincuentes.

Centrada en la estructura de la sociedad, la segunda teoría, postula que la violencia surge de cambios sociales acelerados producto del crecimiento del urbanismo y la expansión comercial, que trastocan las formas tradicionales

de control social, lo que genera un divorcio entre las aspiraciones sociales y los medios de las personas para lograr sus objetivos personales.

Entonces, vemos que las conductas delincuenciales, penden de la medida que las personas les den a sus prioridades de desarrollo, ya sea económico o de otro tipo. Consecuentemente, estarían enlazados entre sí la delincuencia con la pobreza y estas a la exclusión social. (Arriagada & Godoy, 2004)

De este modo, y con acuerdo a los estudios realizados por Kurt Lewin en 1951, es posible encontrar antecedentes conceptuales de la relación entre psicología y medio ambiente, que afecta positiva o negativamente el comportamiento de los seres humanos, mientras se desarrollan en su entorno físico y social.



Representación esquemática de los enfoques de la psicología ambiental

Figura 1. Psicología ambiental y tipos de influencias en humanos

Fuente: Psicología ambiental: interfase entre conducta y naturaleza.

Revista Ciencia y Cultura, (8), 63-78.

Evidenciamos, entonces que científicamente los seres humanos nos

encontramos influenciados por el medio que nos rodea, consecuentemente quienes han estado más expuestos a un entorno delictivo, terminan replicando el modelo.

Entonces, la persona influenciada negativamente, de acuerdo a lo descrito, en una siguiente etapa va a cometer un hecho delictivo, que afectará nuevamente el entorno donde vive.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), considera delito a toda actividad que vaya en contra de la vulneración de los derechos de las personas con consecuente afectación al patrimonio, puede ser sustracción de dinero, robo de celular, de vehículos, maltrato familiar, físico, delitos sexuales, psicológicos, extorsión, robos, privación de la libertad bajo la modalidad de secuestro y otros. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019).

Esta consecución de hechos delictivos a cargo de individuos, ha generado caos social, no solo en las principales ciudades del país, sino está presente hasta en el lugar más pequeño y alejado. Se ha convertido un problema social, donde ninguno de los actores involucrados está desempeñando, como debe, el papel que le corresponde.

La respuesta a esta problemática debe articularse a nivel intergubernamental e interinstitucional, con el involucramiento de la sociedad civil organizada y sobre todo de sus autoridades civiles y políticas, sobre la base del desarrollo humano.

Entendiendo al desarrollo humano como el proceso en el cual una sociedad debe mejorar las condiciones de vida de las personas que la conforman. Para alcanzar esto, deben aumentar aquellos bienes que los puedan proveer tanto de sus necesidades básicas como de las complementarias. Además, deben crear un entorno social capaz de respetar los derechos humanos que todos poseen. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019). Por lo tanto, hay una estrecha relación entre desarrollo humano y

seguridad ciudadana, puesto que son consecutivas y a ausencia de una, desaparece la otra.

El Estado al ser el proveedor de bien común para sus ciudadanos, busca que el desarrollo humano del país incremente año a año, consecuentemente como parte de su función, es responsable de desarrollar acciones en conjunto y de manera articulada, desde los sectores involucrados, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer, entre otros desde donde se tracen los lineamientos para un trabajo articulado desde el estado hacia la sociedad civil y es precisamente en ese punto donde intervienen los gobiernos locales.

La incursión puntual de los gobiernos locales, respecto a su participación en la Seguridad Ciudadana se enmarca en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 85^o dice: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley. (Congreso de la República del Perú, 2003)

Es importante mencionar que el abordaje y estrategias que vienen ejecutando los gobiernos locales, de acuerdo a cifras del Ministerio del Interior, han tenido como resultado la intervención, por ejemplo, en 1269 comisarías, en el 59 % del territorio nacional, y han tenido contacto mediante asistencias técnicas con más de un millón de ciudadanos, gracias al trabajo articulado con la Policía Nacional de Perú. (Ministerio del Interior, 2018)

1.2. Identificación de la realidad – problema Contexto Global

El concepto, inseguridad ciudadana, configura uno de los problemas más complejos y difíciles de solucionar a nivel mundial. Este fenómeno, ha tenido un significativo incremento en las décadas recientes, incrementando su generalización y diversificación con altos impactos sociales. Asimismo, la

principal causa es la violencia que se configura como una de las principales problemáticas sociales y urbanas en el mundo. Es un fenómeno mundial en el que se hace necesario resaltar que en Estados Unidos y Europa la situación se evidenció a inicios de la década de los 80, mientras que América Latina se presenta con mayor magnitud en los años 90. (Carrión Mena, 2005).

La guerra fría llegaba a su fin y con ello, nuevas corrientes ideológicas se apoderaban de los jóvenes y jóvenes adultos que manifestaban su postura política, en el caso europeo, en contra a los gobiernos de los países miembros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y se traducían en anarquía y desobediencia a los gobernantes, consecuentemente, por ejemplo, es en Europa del Este donde se originan mafias de traficantes de armas que comerciaban, equipando a los disidentes rebeldes de Chechenia o en la guerra civil de Bosnia – Herzegovina. En este caso debemos contextualizar que los líderes políticos de la época, tuvieron que lidiar para resolver este problema social y llevar seguridad a sus ciudadanos. Los problemas de seguridad ciudadana estaban relacionados a la guerra civil que se había propagado en las ciudades.

Las pandillas, herederas de las mafias euroamericanas de los años 60 y 70, vieron la luz a inicios de los años 80, implantando una moda (en la forma de vestir) que se hizo popular en las zonas pobres de las ciudades norteamericanas, traficando primordialmente con drogas, a modo de inconformidad con el naciente sistema liberal estadounidense.

Ambos casos, están diferenciados en su conceptualización y dimensión, en el caso europeo el problema de seguridad ciudadana estuvo relacionado al tráfico de armas y su uso por el control territorial de las ciudades de los enemigos de la Unión Soviética, mientras que, en los Estados Unidos, la problemática fue completamente distinta, enfocada en los problemas sociales por diferencias raciales, diferencias económicas y la creciente migración.

América Latina

En Latinoamérica, tras aumentar su población, han incrementado los delitos, por ende, las personas tienen una percepción más cercana de inseguridad, tal como lo menciona el Informe Regional de Desarrollo Humano, el mismo que indica que la década del 2000 (2000 – 2009), el porcentaje de homicidios aumento un 11.8 %, falleciendo un millón de personas, como consecuencia de la violencia criminal. Los robos triplicaron su incidencia en los 25 años. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

Además, 437mil personas fueron asesinados con dolo durante el año 2012, de los cuales el 36 % de los homicidios ocurrieron en el continente americano, un 31 % en África, el 28 % en el continente asiático, 5 % en Europa y por último el 0,3 % en Oceanía. (UNDOC, 2013).

Entonces, han convertido el homicidio doloso aunado a otro tipo de delitos violentos, en una considerable amenaza para las sociedades en su conjunto, pues ocasionan muerte, miedo e incertidumbre en las personas.

Según el documento para Discusión N° IDB-DP-640 del Banco Interamericano de Desarrollo expresa que en Caribe y Latinoamérica se libra un conflicto de intensidad baja, seguida de una elevada tasa de mortalidad que afecta considerablemente la economía de los países, además de representar un problema social y político.

A pesar de que en esta zona del planeta no se viven conflictos armados latentes, los niveles de violencia tienen la tasa de homicidios más elevada del mundo, 22,3, en contra posición al promedio global que solo es de 5,3 por cada 100 mil personas, registrado en 2015. Sin embargo, a pesar de las diferencias sociales de los países, la estadística de homicidios ha ido disminuyendo, por ejemplo, en algunos países de Centroamérica, el Caribe, contrario al fenómeno venezolano donde hay un fuerte incremento de

asesinatos a causa de la delincuencia, que aporta al incremento del promedio latinoamericano de homicidios. (Chinchilla & Vorndran, 2018)

Así, son los jóvenes los que quedan expuestos no solo a sufrir hechos delictivos, sino a formar parte de círculos criminales.

Por tanto, los gobiernos están obligados a atender cronogramas de trabajo para la elaboración de programas y políticas de seguridad con mayor amplitud social, pero de efectividad específica, orientada a resolver los problemas de seguridad ciudadana.

Tanto en Colombia, Ecuador y algunos países centroamericanos se han desarrollado programas exitosos, aunados a políticas de gobierno y políticas públicas en pro de la prevención y vigilancia de delitos que afecten el normal desarrollo de sus sociedades.

La seguridad va de la mano con el cumplimiento de garantías de desarrollo humano, en línea con las políticas y programas estatales que dictan los gobiernos para sus ciudadanos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019). Por tanto, una buena administración de justicia será garantía a la población y sociedad, de efectividad y resultados en el corto plazo para lograr avances en el logro de la seguridad ciudadana.

El fenómeno de la violencia en América Latina en general, incluido el Perú, es el mayor problema que afrontan día a día las personas. Lamentablemente este fenómeno está muy ligado al desempleo, pobreza, la informalidad y necesidades insatisfechas que pretenden ser resueltas por la vía de la ilegalidad, con el fin de mantener un estatus de vida cómodo, afectando la paz social.

Siendo la seguridad de las personas responsabilidad de los gobiernos, en nuestra región latinoamericana, son organismos y entidades estatales las encargadas de velar por la paz de los ciudadanos, sin embargo, no han logrado obtener gran resultado pues no han podido contener el avance de

la delincuencia y la violencia en sus diversas formas, consecuentemente son los ciudadanos que organizados buscan defenderse. (Fuentes Águila & Castellanos Fuentes, 2019)

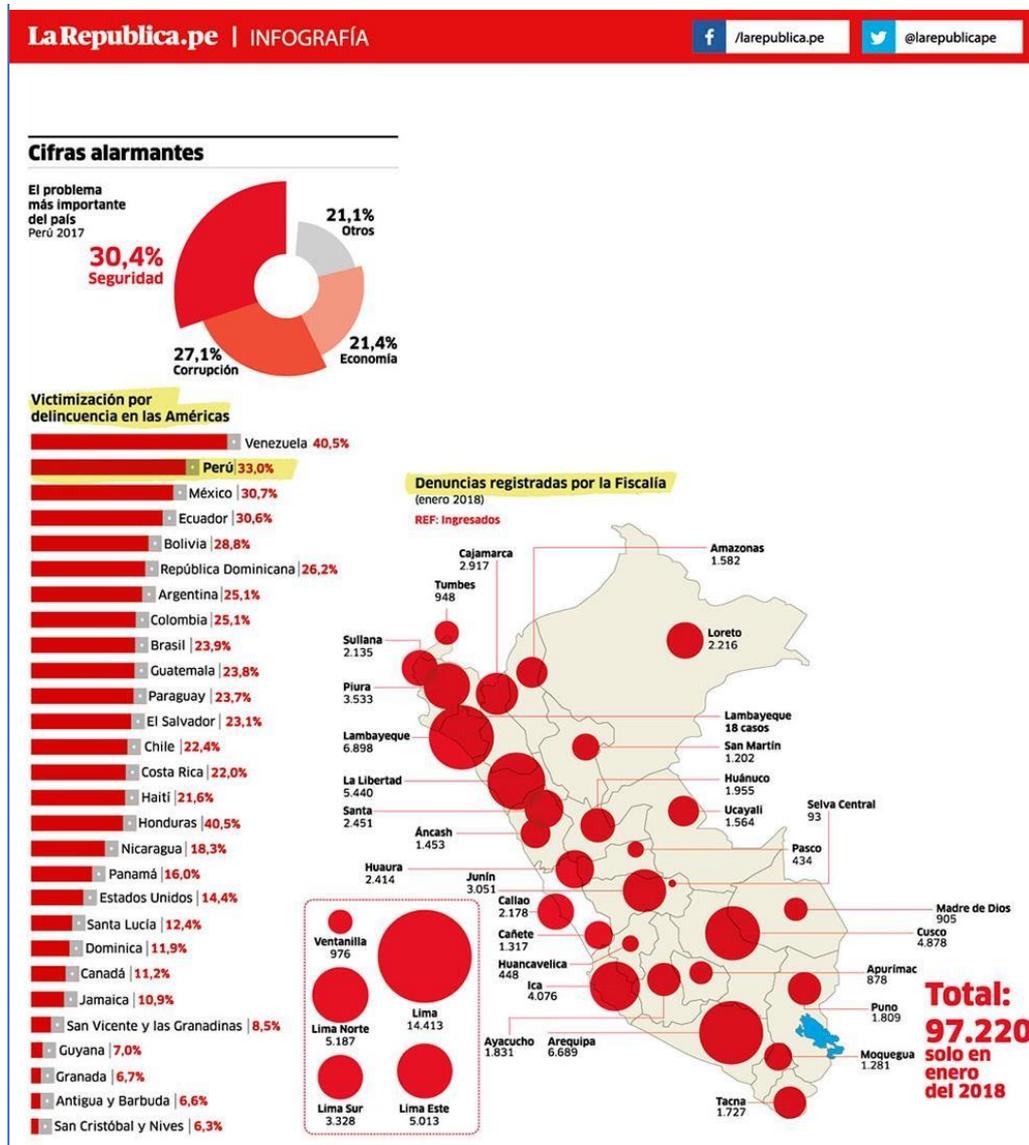


Figura 2. Cifras de inseguridad ciudadana en Latinoamérica Fuente: La República

Realidad Peruana

En 2017 nuestro país se ubicó solo por debajo de Venezuela, respecto a la victimización por delincuencia en América Latina, cifra que a la fecha no ha podido ser revertida. (Ediciones La República, 2018).

Para ubicarnos en el problema de la seguridad ciudadana debemos

identificar que causa que el Estado y las entidades involucradas, de los tres niveles de gobierno, deseen responder con celeridad a la falta de seguridad ciudadana en sus jurisdicciones.

Tabla 1

Delitos más denunciados

Tipo de delito	Denuncias en 2018
Falta	26,7*
Comisión de delito	147,7*
Delitos comunes	466,088
Robo de Vehículos	19,084
Acciones terroristas	773
Tráfico ilícito de drogas	11,137
Violencia sexual a menores de 18 años	5,055
Violencia sexual a mayores de 18 años	2,734
Denuncias por accidentes de tránsito	87,480

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

* Por cada 20mil habitantes

La tabla nos muestra las infracciones o delitos más comunes y denunciados. La Policía Nacional de Perú los cataloga y refiere como los delitos que más atentan contra la seguridad ciudadana, por consiguiente, causan mayor estrago a la sociedad.

Podemos deducir que, no es la ausencia de trabajo, tampoco la informalidad lo que genera mayoritariamente, que el país tenga un problema serio de seguridad ciudadana, es la desmedida aspiración de quienes delinquen de contar con medios económicos para ostentar un estilo de vida que no

corresponde. Así, ese tipo de problema se replica con características similares en distintas zonas de nuestro país.

La expectativa de consumo, formada a partir de los patrones que se difunden como estándares de bienestar por diferentes medios, al combinarse con las condiciones extremas a que se les confina a vivir a los excluidos socialmente, crea frustraciones y tensiones difíciles de resolver por los individuos. Tal situación origina grupos resentidos cuyas alternativas sólo están fuera de las vías legales establecidas por la sociedad, lo que abre el camino para la irrupción del flagelo de la violencia y su producto más acabado: la inseguridad. Este escenario de inseguridad hace sentir vulnerables a grandes masas de personas, las que conciben la idea de que pesa sobre ellos una marcada desprotección y un temor a ser víctima, pues se encuentra latente la posibilidad de ser objeto de agresión, violación, hurto, robo u homicidio. Con este componente subjetivo grabado en su mente viven muchos ciudadanos al transitar por las calles, en el transporte público o privado, en los mercados o en sus propios domicilios, no importa si es de día o de noche. (Fuentes Águila & Castellanos Fuentes, 2019)

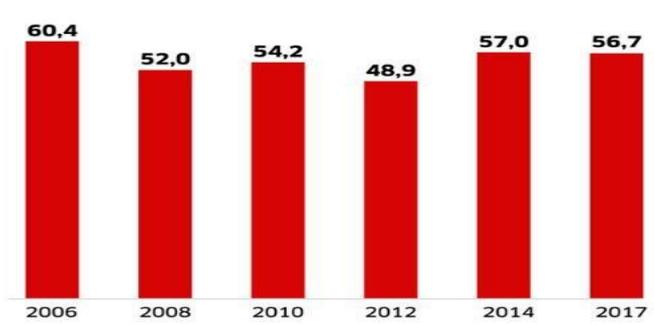
Los ciudadanos perciben esta situación de dos maneras, la primera se traduce como ausencia en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, por ende, las personas ven a un Estado incapacitado de poder brindar seguridad, sobre todo a nivel de las ciudades, donde es que se genera más violencia. La segunda está relacionada a lo mal orientadas que están las acciones y estrategias para frenar la violencia en las ciudades. En conclusión, la población no confía en sus autoridades, respecto a su desempeño en el liderazgo de la seguridad ciudadana.



Delitos registrados por la Fiscalía)

Contra el patrimonio	enero 2017	enero 2018	enero 2017	enero 2018
	N° DELITOS	N° DELITOS	%	%
Hurto	7.348	8.382	37,41	42,56 ↑
Robo	3.860	3.898	19,65	19,79 ↑
Usurpación	1.838	1.551	9,35	7,87 ↓
Sin especificar delito subgenérico	1.614	1.494	8,21	7,58 ↓
Estafa y otras defraudaciones	1.673	1.348	8,51	6,84 ↓
Daño	1.366	1.324	6,95	6,72 ↓
Apropiación ilícita	905	705	4,61	3,58 ↓
Receptación	236	474	1,20	2,41 ↑
Extorsión	611	372	3,11	1,89 ↓
Abigeato	84	33	0,43	0,42 ↓
Fraude en la administración de personas jurídicas	105	66	0,53	0,34 ↓
Delitos informáticos	8	0	0,04	0,00 ↓
Total	19,648	19,697	100,00	100,00

Percepción de inseguridad ciudadana a través de los años
Perú 2006-2017



Percepción de seguridad en el barrio
(Perú 2017)



La República / Kevin Zúñiga / Orlando Arauco

Figura 3. La inseguridad latinoamericana en cifras Fuente: La República

Esta sensación de vulnerabilidad se vincula en dos maneras con el Estado. Las personas la notan como la ausencia del Estado, que es incapaz de afirmar la seguridad pública, sobre todo en las urbes, traduciéndose en la creación de condiciones para delinquir. De otra parte, tenemos las formas inadecuadas en el uso de la violencia para frenar la delincuencia, que en ocasiones no se ajusta a los cánones sociales, creando un círculo vicioso que genera mayor desconfianza.

Seguridad Ciudadana en el Gobierno Local

En la Constitución de 1993, la división de poderes, es la base sobre la cual se sienta el control del poder. El Poder Legislativo, dicta normas, el Poder Ejecutivo, aplica esta normatividad y conduce el gobierno, en tanto el Poder Judicial imparte solución a las diferencias conflictivas entre ciudadanos, entre estos y con el Estado. Consecuentemente, este principio nos dice que estos poderes deben controlarse entre sí evitando la concentración y supremacía de uno de estos, sobre los demás. (Arbaiza, Lindo, & Campins, 2017).

La Ley Orgánica de Municipalidades, al respecto, indica que son los gobiernos locales las entidades responsables en la organización territorial y vecinal del estado, promotor del desarrollo local. Poseen tres elementos fundamentales: territorio, organización y población en los cuales participan los vecinos en asuntos públicos.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, en el departamento del Cusco, es su capital la que tiene el mayor número de ciudadanos (447 mil 558 personas) que representan el 37.2 %. Además, el 96.7 % de la población en la provincia, se concentra en la zona urbana. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018)

De acuerdo con información publicada por el INEI, en el boletín estadístico “Estadísticas de Seguridad Ciudadana” (edición 05) correspondiente al mes de noviembre de 2019, el que hemos contrastado con los “Mapas del delito:

2013 - 2017” presentados por la Fiscalía de la Nación, encontramos que hay

una correlación entre la percepción de inseguridad que sienten los ciudadanos y los hechos delictivos al que han sido sometidos.

Por ejemplo, en la siguiente tabla, vemos que el 35.5 % (de cada 100 habitantes mayores de 15 años) han sido víctimas de algún hecho delictivo, siendo el grupo etario más vulnerable oscila entre los 15 y 29 años.

Tabla 2

Víctimas de algún hecho delictivo por grupos etarios. Provincia de Cusco

Indicador	Porcentaje	Detalle
Población de 15 y más años de edad	35,5 %	Han sido víctimas de algún hecho delictivo
De 15 a 29 años	41.1 %	
De 30 a 44 años	39.3 %	
De 45 a 64 años	34.4 %	
De 65 a más años	18.6 %	

Fuente: Principales indicadores de seguridad ciudadana 2013 – 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Así mismo, el estudio revela una tasa interesante de personas afectadas por la inseguridad ciudadana que no reporta o denuncia el hecho ya sea porque lo considera una pérdida de tiempo o no reconoció al delincuente o, por ejemplo, porque desconfía de la policía.

Tabla 3

¿Por qué no denunció el hecho delictivo?

Motivos de la no denuncia	Porcentaje
Es una pérdida de tiempo	34.2 %

Desconoce al delincuente	22.7 %
Desconfía de la Policía	17.9 %
Delito de poca importancia	14.6 %
No se consumó el hecho	7.3 %
Por miedo de represalias del agresor	4.5 %
Otro	15.4 %

Fuente: Principales indicadores de seguridad ciudadana a nivel nacional
2013 – 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el distrito del Cusco, de acuerdo con su Plan de Seguridad Ciudadana, el principal problema en lo que respecta seguridad ciudadana, es la elevada ingesta de alcohol, que arrastra consigo actos de violencia familiar (señalado como de alta prioridad de atención), contra la mujer, niños, repercutiendo en las estadísticas acerca de la inseguridad en la que viven los ciudadanos.

Es así como, en el distrito de Santiago, según indica el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito del Cusco, a consecuencia de la alta demanda del consumo de bebidas alcohólicas en bares y cantinas, hechos de violencia familiar, robos, hurtos, delitos contra el patrimonio, contra la vida y la salud sehan convertido en los principales problemas de convivencia social.

Por su parte, el distrito de San Sebastián, la violencia familiar, abandono de hogar con incidencia delictiva contra el patrimonio, accidentes de tránsito, delitos contra la seguridad pública por conducir en estado de ebriedad, son los delitos y faltas más frecuentes. También, pero en menos proporción los delitos contra la libertad sexual o contra la vida y la salud.

Wánchaq, otro distrito de la provincia de Cusco, convive con la proliferación de bares y cantinas, donde se practica la prostitución clandestinamente, así mismo, se contemplan denuncias por los delitos ya mencionados.

Tras ello la Policía Nacional del Perú, la sociedad civil organizada y el municipio provincial han conformado el Trinomio Multisectorial, donde son los ciudadanos quienes tienen un rol protagónico en la lucha contra la inseguridad y prevención de delitos.

Respecto a San Jerónimo, distrito altamente comercial se registra un elevado índice de inseguridad ciudadana. Son los comerciantes mayoristas, pequeños artesanos y gastronómicos, en su mayoría, son los que han priorizado la búsqueda de un clima de seguridad para los vecinos y visitantes que llegan de todas partes del país.

Como en los distritos ya mencionados, el eje conductor de la comisión de delitos, faltas y violencia, es el consumo de alcohol que se expende indiscriminadamente en locales sin autorización, como sucede también en el distrito de Ccorca. (Municipalidad Provincial de Cusco, 2019)

Según las estadísticas de la VII MACROPOL Cusco reporta las siguientes cifras respecto a delitos registrados en la policía.

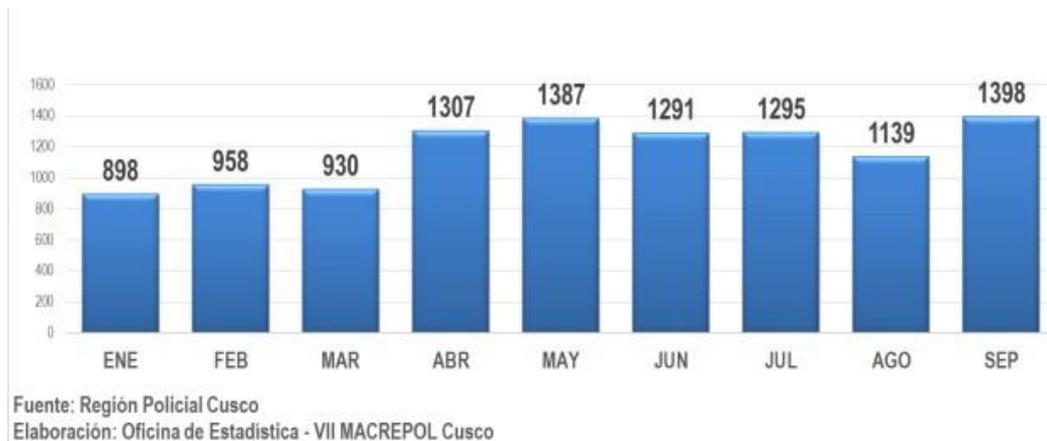


Figura 4. Delitos registrados en la policía. Región policial Cusco Enero – septiembre 2018. Tomado del Plan de Seguridad Ciudadana
Fuente: Región Policial Cusco

Tabla 4

Situación actual de seguridad ciudadana en la Provincia del Cusco

Distrito	Problemática de seguridad ciudadana
Cusco	Consumo de alcohol Violencia familiar Violencia familiar
Santiago	Hurto

	Robo
	Delitos contra el patrimonio
	Violencia familiar
	Abandono de hogar
	voluntario Delito contra el
San	patrimonio Accidentes
Sebastián	de tránsito
	Conducción en estado de
	ebriedad Delito contra la vida el
	cuerpo y la saluda Violencia
	sexual
	Delito contra la administración
	pública
	Delito contra la moral
Wánchaq	Violencia familiar
	Hurto/robo/asaltos/pandill
	aje Uso de drogas

Distrito	Problemática de seguridad ciudadana
	Alcoholismo
San Jerónimo	Proliferación de comercio ambulatorio
Ccorca	Violencia familiar
	Consumo de alcohol
	Violencia familiar
Poroy	Consumo de alcohol
	Violencia familiar

Fuente: Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Cusco 2019

Del mismo modo, la estadística que presenta el Ministerio Público en el Sistema de Gestión Fiscal, recoge la siguiente información, al 2018:

Tabla 5

Estadística sobre la violencia, faltas y delitos

Delitos	Total	%
Otros delitos	6,96	33.04
	4	%
Violencia familiar	4,00	19.01
	7	%
Lesiones	2,62	12.46
	6	%
Contra el Patrimonio	2,51	11.95
	9	%
Hurto (simple y agravado)	1,81	8.59%

	1	
Omisión a la asistencia familiar	1,09	5.20%
	7	
Violación de la libertad sexual	550	2.61%
Estafa	352	1.67%
Robo (simple y agravado)	289	1.37%
Usurpación	205	0.97%
Delitos contra la fe pública	185	0.88%
Apropiación Ilícita	177	0.84%
Micro comercialización de drogas	120	0.57%
Homicidio	60	0.28%
Trata de personas	50	0.24%
Aborto	31	0.15%
Extorción	26	0.12%
Abigeato	3	0.01%
Exposición y abandono de personas en peligro	2	0.01%
Homicidio calificado	2	0.01%
Sicariato	1	0.00%

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal – SGF

*Información a diciembre de 2018

Denuncias registradas en la provincia y
distrito del Cusco
Elaboración: Gestión de
Indicadores - MPFN

Tabla 6*Denuncias en los juzgados de investigación preparatoria por delito 2018*

Delitos y/o faltas	Tota I	%
Lesiones leves por violencia familiar	338	44
	3	%
Omisión de asistencia familiar	127	17
	8	%
Hurto agravado	366	5%
Robo simple y agravado	234	3%
Falsificación de documentos	213	3%
Tráfico ilícito de drogas	208	3%
Lesiones leves	184	2%
Lesiones culposas	143	2%
Violación sexual (< de 14 años)	122	2%
Estafa agravada	103	1%
Homicidio culposo	101	1%
Lesiones graves	96	1%
Usurpación	89	1%
Micro comercialización o micro producción	87	1%
Estafa genérica	87	1%
Violación de la libertad sexual	83	1%
Apropiación ilícita	81	1%
Usurpación agravada	80	1%
Uso de documentos falsos	73	1%
Hurto simple	64	1%
Feminicidio	62	1%
Atentados contra monumentos arqueológicos	61	1%
Violación en estado de inconciencia	51	1%
Negociación incompatible o aprovechamiento indebido	45	1%
Homicidio simple	43	1%

Trata de personas	29	0%
Secuestro	27	0%
Extorsión	26	0%
Trata de personas agravada	25	0%
Violación sexual (> de 14 años)	23	0%
Asesinato	22	0%
Depredación de bosques legalmente protegidos	22	0%
Tráfico ilícito de drogas	19	0%
Lesiones graves por violencia familiar	18	0%
Violación sexual a mano armada	16	0%
Depredación de flora y fauna	15	0%
Parricidio	14	0%
Violación sexual a persona incapacitada	14	0%
Aborto	13	0%
Posesión de celulares robado o armas sin autorización	9	0%
Abigeato	8	0%
Violencia familiar	7	0%
Tráfico de dinero falsificado	7	0%
Malversación de fondos	6	0%

Delitos y/o faltas	Tota l	%
Lesiones graves a menor de edad	4	0%
Omisión de auxilio y exposición al peligro	2	0%
Lesiones dolosas	2	0%
Lesiones a menores de edad	1	0%
Exposición al peligro o abandono de persona menor	0	0%
Emisión violenta por asesinato	0	0%
Hurto de uso	0	0%
Lesiones al concebido	0	0%
Delito contra la fe pública	0	0%
Sicariato	0	0%
Pandillaje pernicioso	0	0%

Fuente: Sistema de expedientes

integrado Nota: Hasta noviembre de 2018

Al analizar el proceso de ejecución de la seguridad ciudadana en el gobierno provincial del Cusco, se encontró lo siguiente:

- El personal de la Policía Municipal y Serenazgo no tiene conocimiento pleno de sus funciones. Alrededor de 40% del personal de serenazgo son obreros, muchos de los cuales no cuentan con las aptitudes necesarias para dicha labor y no se sienten cómodos realizándola.
- Los serenos y la PNP hacen las rondas de Patrullaje Integrado de acuerdo a la Hoja de Ruta, pero el personal policial no se detiene a realizar intervenciones debido a que no cuenta con experiencia suficiente, teniendo como consecuencia que el Patrullaje Integrado no se realice de manera óptima.
- El Mapa del Delito elaborado por la PNP se encuentra desactualizado, por lo que existen unidades en "zonas muertas"

(zonas de baja incidencia de delincuencia), teniendo como consecuencia que el Patrullaje Integrado no se realice de manera óptima.

- El CEGESEG (Centro de Gestión de Seguridad Ciudadana) de la municipalidad es manejado por la PNP y no por las instituciones en conjunto. Asimismo, no se cuenta con protocolos de atención de las incidencias reportadas a través de las cámaras de video vigilancia, teniendo como consecuencia que el Patrullaje Integrado no se realice de manera adecuada.

- No se cuenta con criterios uniformizados para la contratación del personal de Serenazgo.
- Los efectivos municipales que realizan intervenciones de regulación de comercio ambulatorio son detenidos por la PNP y llevados a la comisaría por quejas de los comerciantes intervenidos, en vez de contar con el apoyo de los efectivos policiales.
- Riesgo de integridad, los Policías Municipales y serenos permiten comercio ambulatorio a cambio de dádivas.
- No se cuenta con normativa municipal para el manejo de animales decomisados durante operativos de regulación de comercio ambulatorio.
- Dificultades para levantar las Actas de Decomiso ya que los operativos de regulación de comercio ambulatorio se realizan de manera apresurada y con protestas por parte de la población y de los comerciantes de por medio. Las Actas se levantan posteriormente en la Comisaría, pero los comerciantes aducen no estar conformes con la cantidad de bienes decomisados.
- No se cuenta con un registro para verificar los tipos, cantidades de bienes incautados o la reincidencia de los comerciantes.
- Demoras por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad para la aprobación de las donaciones de bienes no perecibles incautados.
- No se realiza la difusión de las actividades en materia de seguridad ciudadana que realiza la municipalidad, lo que ocasiona que los ciudadanos no sean conscientes de los esfuerzos realizados por esta.
- La Municipalidad no cuenta con un coste del servicio de seguridad ciudadana que brinda, que pueda ser incluido en los arbitrios municipales.

1.3. Justificación del trabajo de investigación

La inseguridad ciudadana, desafortunadamente se ha constituido en uno de los principales problemas nacionales y la jurisdicción del municipio

provincial Cusco no es la excepción, la sensación de inseguridad
ciudadana va en

aumento, asimismo los índices delincuenciales, en este contexto la comuna provincial del Cusco, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la competencia de brindar el servicio de seguridad ciudadana con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

Si vemos la información técnica, las cifras sobre seguridad ciudadana, que refiere el INEI, en un estudio realizado entre los meses de mayo y octubre de 2019, saltan a la vista los siguientes resultados:

Tabla 7

Principales indicadores de percepción del delito en la región Cusco

Indicador	Porcentaje	Detalle
Población con 15 y + víctima de algún delito	32,4 %	Han sido víctimas de algún hecho delictivo
Sensación de inseguridad	88,5 %	Población que cree sufrirá algún hecho delictivo

Fuente: Principales indicadores de seguridad ciudadana a nivel nacional 2013 – 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Notoriamente nos encontramos frente a un problema que resolver. No es saludable para ninguna sociedad la sensación de vivir siempre en riesgo, tal como lo indica la estadística, el 88,5 % de la población mayor a 15 años, en la provincia de Cusco, teme sufrir algún hecho delictivo. Por ende, las estrategias de solución deben abordarse desde la opinión ciudadana, mediante la metodología de participación ciudadana y deben estar orientadas a la solución de esta problemática.

Asimismo, hay tres grupos de delitos comunes que ha sufrido la población, y lo vemos en el siguiente cuadro:

Tabla 8

Tipos de hechos delictivos.

Hecho delictivo	Porcentaje
Robo de celular, dinero, cartera	15,4 %
Estafa	7,7 %
Intento de robo de celular, dinero, cartera	5,8 %

Fuente: Principales indicadores de seguridad ciudadana a nivel nacional 2013 – 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La presente investigación, propone mecanismos, para una adecuada selección de los recursos humanos, determinar protocolos para las intervenciones que permitan un trabajo más articulado entre los principales prestadores del servicio, la Policía Nacional del Perú y el personal del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, de manera tal, que tenga impacto en disminuir los indicadores de inseguridad ciudadana.

1.4. Aspectos metodológicos

La investigación propuesta, es el modelo de investigación elegido para este trabajo, pues se ha focalizado las cadenas que alimentan las relaciones causa

– efecto de la problemática planteada, para realizar una propuesta de intervención cimentada en evidencias.

El presente documento se ha desarrollado bajo el enfoque de Trabajo de Investigación Aplicada, previsto en la Resolución Rectoral No. 359-2017-R/UC, del 01MAR2017, para tal efecto se utilizó la Guía para la Redacción de los Trabajos Académicos, Maestrías y Doctorados de la Universidad Continental

1.5. Alcances y limitaciones del Trabajo de Investigación

Este trabajo tiene alcance jurisdiccional, circunscrito a la Provincia del Cusco se espera trabajar con los actores sociales involucrados en la problemática de la seguridad ciudadana, la Región Policial Cusco, Coordinador de la Oficina de Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Responsable de la Línea 100, la Prefectura, entre otros. Además, el modelo a proponer podría replicarse en otros gobiernos locales.

La principal limitación radica en la voluntad política de iniciar las gestiones para la aplicación de esta propuesta por parte del Gobierno Local y liderar la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Marco Teórico

La seguridad ciudadana percibe un conjunto de ideas y actividades orientadas a prevenir y reducir la violencia, a promover el acceso a la justicia y la seguridad pública, así como, la cohesión social, derechos humanos y las obligaciones entre los ciudadanos y para con el Estado.

Implica la aplicación de medidas de seguridad y políticas públicas efectivas en el contexto de normas más amplias. Va más allá del orden público ~~para~~ el trabajo policial o el control de delitos.

Es un concepto que está ampliamente difundido e involucrado en las políticas públicas asumidas por los gobiernos, sobre todo de las sociedades latinoamericanas, sin embargo, también es materia de estudio de académicos. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019). Sin embargo, el concepto se ha popularizado en América. Ahora las naciones preparan políticas subnacionales y nacionales en materia de seguridad ciudadana, donde todos los cooperantes internacionales han alineado sus acciones en la misma dirección.

En el capítulo anterior se ha examinado la realidad problemática de la seguridad ciudadana, con el fin de superar la violencia y las situaciones de criminalidad que afectan a la ciudadanía, así como, se ha formulado el planteamiento del problema que da origen a esta investigación.

Desde hace algunos años, las encuestas de opinión pública nos muestran altos índices de percepción de inseguridad ciudadana en nuestro país.

Dicho de otro modo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática,

en su Boletín Estadístico arroja que un 85,4 % de peruanos, mayores de 15 años, cree que sufrirá algún hecho delictivo.

A consecuencia del creciente porcentaje de delitos que ocasiona daño directo a las instituciones y personas, ha aumentado la sensación de inseguridad en las personas. Esto afecta negativamente, además de la sociedad, la economía, pues la delincuencia limita el normal ejercicio de las libertades y los derechos de los ciudadanos, afectando la confianza interpersonal, la convivencia pacífica, desalentando la inversión y ocasionando mayor gasto público para enfrentarla. (Arbaiza, Lindo, & Campins, 2017).

Entonces, los gobiernos locales de acuerdo con sus funciones, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 y atendiendo a su realidad administrativa y disposición de recurso humano, además del logístico, deben construir y diseñar sus propias estrategias para enfrentar la inseguridad en sus jurisdicciones.

2.1.1. Investigaciones previas relacionadas

En países como El Salvador, Ecuador, Venezuela, Chile, entre otros, son los gobiernos los que han asumido la responsabilidad de trabajar en favor de la seguridad nacional.

De otra parte, Brasil, México o Argentina, donde este trabajo se ha encomendado a las jurisdicciones territoriales de los departamentos, regiones o provincias, logrando que este trabajo se haga de manera local, donde en algunos casos se cuenta con una organización policíapropia. Sin embargo, este modelo, presenta serios inconvenientes, pues al intentar hacer un trabajo territorial que abarque varios distritos y provincias, no hay una buena coordinación entre los actores involucrados. En estos países, esta problemática es abordada de manera fraccionada, por ejemplo, siendo el gobierno nacional que asume responsabilidad por lavado de activos, narcotráfico, contrabando comercial y de armas o la trata de personas, entre otros, quedando a manos de los gobiernos locales delitos que afectan la integridad y convivencia de sus ciudadanos.

(Acero Velásquez, 2008).

La reforma policial ha traído consigo la conformación de una policía comunal, como parte de la estrategia de reforma de la policía y se ha implementado en varios países como parte del trabajo ciudadano involucrado en seguridad de su entorno y es la respuesta a la desconfianza que tienen los ciudadanos en sus organismos tutelares.

La prevención del delito vista desde la comunidad permite la identificación de estrategias para prevenir la violencia y el crimen con la finalidad de reducir el accionar criminal. Así mismo, busca el desarrollo de acciones, desde un enfoque social, para encontrar quemotiva la violencia y el crimen.

En sus etapas, este enfoque, presenta etapas donde participa la comunidad en el desarrollo y construcción de estrategias, la evaluación correspondiente que identifique problemas de crimen y violencia social, su estrategia de prevención del delito dentro de la comunidad, puesta en marcha de las estrategias, la coordinación con la sociedad civil organizada y su correspondiente evaluación. (Iazzetta, 2019).

Las administraciones distritales aproximadamente desde 1993 hicieron esfuerzos para gestionar la ciudad de manera autónoma y formular políticas acordes al reto de construcción de la capital del país como una ciudad región. Los ejes centrales de los planes de gobierno de Mockus, Bromberg, Peñalosa, Mockus representaron un hito de gobernanza y gobernabilidad de la seguridad ciudadana, dado que la violencia y la inseguridad fueron las conflictividades comunes articuladas en torno al objeto de reducir los índices de los delitos contra la vida y el patrimonio. (Torres Ruiz, 2017)

Para optimizar resultados, el Ministerio del Interior dispuso a partir del año 2010 que la Dirección General de Seguridad Ciudadana

ejecute, controle y brinde asesoría técnica, en materia de su especialidad, a

los gobiernos locales y regionales que lo requieran, como parte de sus funciones y metas a lograr año a año.

El Ministerio de Economía y Finanzas, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es la responsable de articular las acciones del Plan Local de Seguridad Ciudadana con los productos del programa presupuestal 030 según el detalle:

- Los comités regionales, provinciales o distritales de seguridad ciudadana, identificará las actividades de responsabilidades de cada uno o simultáneas que deben ser incluidas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana.
- El responsable de seguridad ciudadana o el que haga sus veces, coordinará con el responsable de logística y presupuesto, para la asignación presupuestal para las actividades del Plan Local, relacionadas con los productos del PP0030.
- El responsable de presupuesto emitirá el reporte del presupuesto institucional de apertura (PIA) del módulo del SIAF-MPP del PP0030 para su comparación.
- Si los montos del presupuesto requerido para la ejecución del Plan Local no coinciden con el presupuesto asignado, se harán los ajustes para el cumplimiento de las metas trazadas.
- Luego que las actividades del Plan Local se incluyan en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del PP0030, se articularán sus actividades en el plan Local con el presupuesto asignado en el PP0030 del gobierno local, pudiéndose verificar a través de la matriz. (Escobedo Pinto, 2019).

Según el estudio de caso del Plan “Vecindario Seguro” en el distrito de San Miguel en el año 2016, se investigó la experiencia en la ejecución de la seguridad ciudadana, como política pública, ejecutada a nivel local como “Vecindario Seguro” y se replicó en tres distritos de la ciudad de Lima. El resultado arrojó que la estrategia

“Vecindario Seguro” solo dio resultados positivos en el distrito de San Miguel.

Se logró reducir en 67.9 %, la incidencia delictiva a finales del año 2016, comparado al mismo periodo en 2015.

“Vecindario Seguro” permitió conocer, analizar e identificar las aristas que confluyeron positivamente y determinaron el éxito de esta estrategia, que tiene como base la participación comunitaria y redefine el trabajo policial, pues involucra los servicios policiales a la comunidad local, en búsqueda de la coparticipación de la ciudadanía en la seguridad ciudadana.

También, la policía comunitaria comparte principios y valores con el modelo de gestión pública New Public Service (NPS) que se propone como el modelo que más coincide con nuestro entorno actual, por lo cual este modelo se considera para su aplicación en la gestión de la institución policial, por ser la entidad pública determinante, en aspectos de seguridad ciudadana, en la calidad de vida de las personas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), propone un paradigma acerca de seguridad ciudadana, en base a los obstáculos, experiencia y factores de éxito de las políticas públicas en la materia. Desarrollan el concepto de policía comunitaria y sus enfoques, desde el que se puede definir uno acorde al contexto nacional, junto a su modo de aplicación, tomando en cuenta las características relevantes de seguridad ciudadana de cada país.

Como estrategia de investigación, se utilizan estudios de caso y recolección de información mediante revisión documental y entrevistas a profundidad a los involucrados, que participaron activamente en su ejecución.

Por último, la ejecución del plan Vecindario Seguro se describe, se identifica factores de éxito y se expone cómo el trabajo coordinado

yarticulado entre la policía, gobierno local y las juntas vecinales no sólo

disminuyó la incidencia delictiva, también mejoró la percepción de seguridad ciudadana a nivel local y la confianza en las fuerzas del orden del distrito. (Ramos Arias, 2019)

Ante los elevados indicadores sobre inseguridad ciudadana en el país, todos los niveles de gobierno vienen realizando esfuerzos para enfrentarla. Principalmente, los gobiernos locales realizan acciones de seguridad ciudadana mediante sus equipos de Serenazgo en sus jurisdicciones.

Son los gobiernos locales quienes han realizado iniciativas normativas e implementado políticas públicas para mejorar la tranquilidad de sus vecinos. Así, encontramos a la Municipalidad Distrital de Miraflores en Lima, quien ha abordado correctamente el trabajo de seguridad ciudadana con buenos resultados en base al compromiso de sus ciudadanos y voluntad política de sus autoridades, logrando reducir en 54 % su índice delictivo entre los años 2012 y 2018. (Tuesta Castillo, 2019)

Según el trabajo de investigación denominado Propuesta de implementación de un sistema integrado para alertar incidentes al serenazgo del Cercado de Lima, tiene como objetivo realizar una propuesta de implementación de un sistema integrado para alertar incidentes al Serenazgo del Cercado de Lima, que contribuirá al mejoramiento de registro de incidentes que realiza el ciudadano al serenazgo y ayudará a tener una mejor calidad de vida, usando el aplicativo móvil como ayuda para la solución del incidente. Este trabajo desarrolló un aplicativo móvil operando las veinticuatro horas del día, para que el ciudadano pueda realizar sus registros de reportes de incidencias, éste es recepcionado por el operador del Centro de control y comunica inmediatamente al serenazgo disponible más cercano al lugar del hecho, por el cual se obtendrá muchos más beneficios de los esperados. (Melgarejo Narciso & Murillo Valera, 2019)

2.1.2. Modelos conceptuales basados en evidencias sobre la realidad problema

El modelo para la programación estratégica presupuestaria en Seguridad Ciudadana, está conformada por la relación existente entre los productos, actividades, insumos y resultados inmediatos, intermedios y finales, luego de ejecutar las intervenciones.

Resultando, finalmente un cambio, que se obtiene en la población, sin embargo, este es a largo plazo y es a consecuencia de la aplicación de intervenciones por las instituciones responsables e involucradas, hablamos de la reducción en los grados de seguridad ciudadana.

También se cuenta con lo que llamamos resultados intermedios, que se alcanzan a mediano plazo y coadyuvan a lograr lo mencionado en el párrafo anterior. La atención oportuna de eventos relacionados a la seguridad ciudadana, por ejemplo, va a mejorar la prevención de hechos que alteren el orden social, por ende, los niveles de inseguridad se reducen.

Por último, vemos resultados inmediatos cuando, se ha logrado asertividad en el control y prevención de hechos delictivos, gracias a la intervención oportuna de los involucrados, tal como, incrementar la vigilancia, por mencionar alguno de los factores favorables.

El producto se logra por el conjunto de acciones, basadas en evidencia, a realizar por los actores involucrados en la seguridad ciudadana, conforme lo señala la guía del programa presupuestal, estando todos bajo supervisión del Ministerio del Interior.

Así, podemos formular un ejemplo de producto, patrullaje integrado. De este modo, las acciones a realizar se configuran como las tareas

que alimentan los productos. Así, un ejemplo sería la organización de un taller de capacitación para conformar consejos ciudadanos de

seguridad ciudadana, siendo los insumos los recursos económicos, humanos y físicos (patrulleros, efectivos policiales, combustible, etc.)

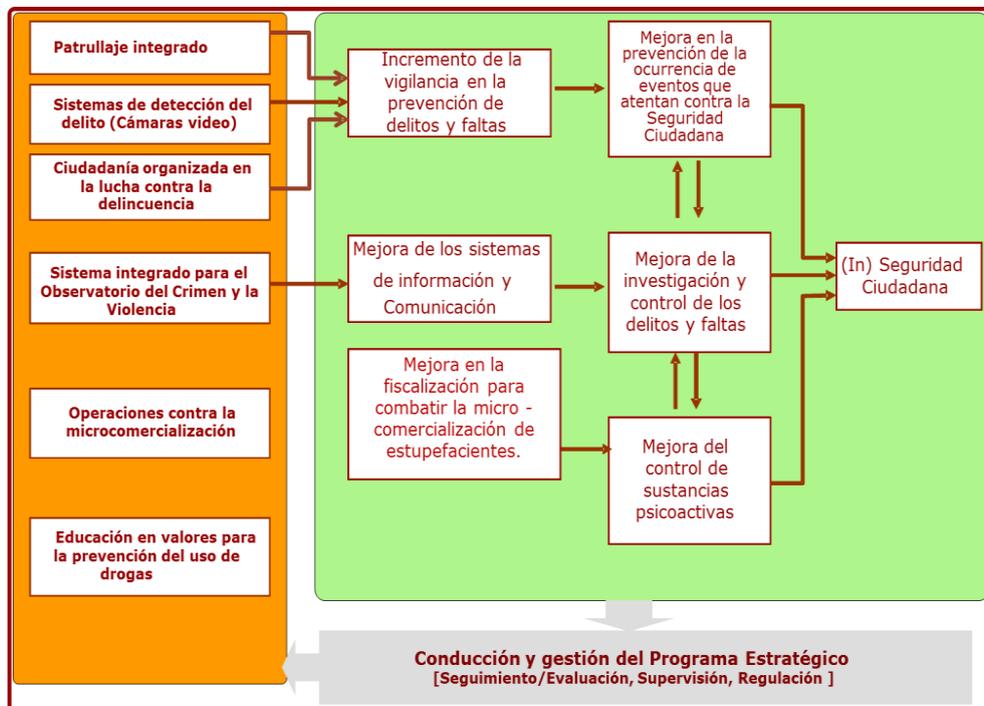


Figura 5. Modelo Lógico del Programa Estratégico Seguridad Ciudadana Fuente: Elaboración propia

2.1.3. Otras bases teóricas

Teorías de Seguridad Ciudadana

El concepto seguridad ciudadana congrega actividades e ideas que, juntas van a presentar una propuesta para la prevención y reducción de la violencia, promoción de la seguridad como servicio público, ejercicio de la justicia, por ende, a fortalecer la integración de la sociedad, mediante el reforzamiento material de derechos y deberes de los ciudadanos, para con el estado.

En seguridad ciudadana, están involucradas medidas de seguridad pública aplicadas para mejorar la convivencia social, dentro del marco democrático.

Consecuentemente los enfoques del orden público nacional

basados en el trabajo policial y el control del delito, son variados, distintos y más amplios.

Difundido con amplitud, a nivel de Latinoamérica y el Caribe, el concepto de seguridad ciudadana, ha sido de la atención de investigadores sociales, que han hecho sus propios estudios. Sin embargo, seguridad ciudadana, es un término que está en boga en los países de habla hispana, quienes están invirtiendo para regular su normatividad vigente y elaborar políticas públicas que funcionen interrelacionadas en sus territorios nacionales y subnacionales. (Muggah & Szabo de Carvalho, 2014).

El elemento primigenio y clave de la seguridad ciudadana es un *Estado responsable*. En la década del 70 y 80, se discuten ideas de la sociedad civil y los gestores públicos comprometidos deberían poner freno a las ilegalidades sobre los derechos de las personas, que se venían cometiendo por el Estado. (Sikkink, 1996). Sin embargo, este concepto ha cambiado, pues el Estado tiene entre sus obligaciones el de dar protección a las personas y darles las garantías necesarias de bienestar y seguridad. Se observa que, en ciudades y barrios periféricos de Latinoamérica y El Caribe, el Estado no responde o no tiene la capacidad de proporcionar las garantías de una adecuada Seguridad Ciudadana. Las entidades que proveen el servicio de seguridad llegan a cometer abusos y negligencias. Por eso, en las zonas marginales social y económicamente se observa una ausencia, real del Estado, representada en una de las formas básicas de protección de las necesidades, más básicas como la provisión de seguridad ciudadana - orden público y de servicios e infraestructura básicos, como el agua, desagüe, energía eléctrica, servicios de salud, educación, parques, jardines, pistas y veredas.

El segundo elemento es el del *ejercicio de ciudadanía activa*. No solo el Estado a través de la policía, o el servicio de serenazgo, también la ciudadanía debe desempeñar un rol fundamental en el reto de garantizar la seguridad ciudadana. Si bien es cierto, pueden

requerir a los gestores públicos rendir cuentas del cumplimiento de la función

de trabajar por la seguridad, el éxito de una política de seguridad ciudadana tiene como aliado el trabajo entre la policía y las personas junto al servicio de serenazgo municipal y para lograr su efectividad, el trabajo con las fuerzas del orden público y los ciudadanos también deben ser responsables de su seguridad familiar e individual.

La seguridad ciudadana está centrada en los derechos. El Estado la enmarca y respalda, pero la participación pública la orienta y la moldea. La provisión de seguridad ciudadana se adapta con una amplia variedad de buenas prácticas policiales desarrolladas en varios países del mundo, como las acciones policiales dirigidas a la solución de problemas, las acciones policiales con orientación comunitaria y de proximidad, así las acciones policiales de inteligencia. A ello se agrega las estrategias y tácticas de trabajo policial propias, las políticas de seguridad ciudadana desarrollan actividades orientadas a mejorar la seguridad general, prevenir la violencia y reducir los delitos. Entre ellas tenemos, la renovación y rediseño, de los espacios urbanos; la generación de empleos específicos; la promoción de programas de formación y generación de empleo; estrategias educativas e intervenciones en escuelas para jóvenes en riesgo; actividades para la primera infancia y de apoyo en escuela para padres; así como centros de conciliación formal e informal para reducir las tensiones entre grupos en situaciones altamente volátiles, entre otros (Muggah et al., 2017).

Concepto de Seguridad Ciudadana

La Ley N.º 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, define a la seguridad ciudadana como la acción articulada e integrada de los tres niveles de gobierno, junto a actores privados, de la sociedad civil y ciudadanía con la finalidad de erradicar la violencia, convivir pacíficamente, uso pacífico y

ordenado de los espacios y vías de uso público. Así mismo, deben coadyuvar a la prevención de delitos y faltas. (PCM, 2003)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023) da un amplio concepto de seguridad pública, la misma que se entiende como la condición subjetiva y objetiva, acerca de la convivencia libre de amenazas de todo tipo, sin violencia física o psicológica. Este concepto orientado hacia los derechos humanos busca la mejora de las condiciones de ciudadanía democrática y ubica en el centro a la persona humana. (CIDH, 2009)

Las consecuencias sociales

La elevada tasa delictiva ocasiona el incremento en la sensación de inseguridad en la ciudadanía, lo que impacta en la economía y sociedad; pues la delincuencia restringe el libre ejercicio de las libertades ciudadanas, afectando la convivencia pacífica, desalentando la inversión, motivando el uso de fondos estatales para enfrentarla. Así mismo afecta a la gobernabilidad de manera negativa al generarse pérdida de confianza en las instituciones. (Arbaiza L. , Lindo, Campins, & Valverde , 2017)

El Rol de los Gobiernos Locales

Según nuestra Constitución Política, los gobiernos distritales o provinciales tienen autonomía económica, administrativa y política en el marco de sus funciones, por ello deben encargarse de los servicios públicos dentro de territorio, promoviendo el desarrollo de sus economías locales, en concordancia a los planes nacionales y regionales de desarrollo, por ende, son los encargados de desarrollar las estrategias de seguridad ciudadana a aplicar en sus jurisdicciones.

Por su parte para la Ley Orgánica de Municipalidades, los municipios son los responsables directos del orden en sus comunidades, sobre la base del territorio, población y organización. Además, constituyen el medio de participación vecinal.

La Ley Orgánica de Municipalidades, norma las funciones de los gobiernos locales en seguridad ciudadana y precisa que los gobiernos locales distritales o provinciales tienen funciones compartidas y exclusivas.

Por lo que, es importante que los gobiernos locales desarrollen y ejecuten los sistemas de seguridad ciudadana en sus territorios, en unidad con la sociedad civil y a su vez, cuenten con la guía de la Policía Nacional del Perú, para lo cual su ley orgánica los faculta para organizar el servicio de seguridad ciudadana, rondas campesinas y ciudadanas (dependiendo de la zona). Así mismo, son los llamados a replicar el modelo del sistema implementado en los gobiernos distritales.

También señala que corresponde a los gobiernos distritales, como función exclusiva, la organización del servicio de serenazgo. (Arbaiza

L. , Lindo, Campins, & Valverde , 2017)

Funciones de Serenazgo

De acuerdo con el Manual del Sereno Municipal aprobado con Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, son funciones generales del Sereno Municipal:

- Informar y vigilar los comportamientos ilegales que conduzcan en comisión o actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia.
- Ayudar a la ciudadanía y a la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de faltas, actos de violencia flagrantes, delitos y accidentes.
- Hacer partícipe a la Policía Nacional del Perú, Bomberos, y otros relacionados, para la atención de situaciones de emergencia.
- Trabajar en conjunto con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Gobernación y otras instituciones

vinculadas a la seguridad ciudadana de los operativos contra la delincuencia, en el marco de los Planes de Seguridad Ciudadana.

- Ayudar en la búsqueda del cumplimiento de la seguridad ciudadana en eventos públicos.
- Dar asistencia en incendios, inundaciones y otros desastres naturales, en el trabajo de evacuación y auxilio.
- Asistir para cuidar la tranquilidad, seguridad y moral pública del territorio, dentro del marco de los planes de seguridad de los gobiernos regionales, provinciales, distritales y centros poblados.
- Operar de manera articulada las cámaras de vigilancia y el uso de las tecnologías de información y comunicación y conectividad con los centros de monitoreo de cámaras de vigilancia de la Policía Nacional del Perú y otros servicios de emergencia.
- Podrán retener al presunto implicado en casos de delitos y faltas flagrantes, poniéndolo a disposición de la Policía Nacional del Perú, Ley N° 29372, Ley de Arresto Ciudadano y Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957).
- Realizar el parte de sucesos de las incidencias durante su turno de servicio.
- Brindar asistencia e información al ciudadano de forma inmediata en centros de salud, deportivos, comerciales, religiosos, turísticos, vías públicas, y otros, en cuanto lo requiera.
- Ayudar a la Policía Nacional del Perú en el control del tránsito vehicular de ser el caso en situaciones de congestión, accidentes de tránsito, desastres naturales y otros eventos.

Capítulo III

EI

Diagnóstico

3.1. Determinación del problema

El estado aborda la problemática de la inseguridad ciudadana en el programapresupuestal 030, que identifica como problema el aumento de faltas y delitos que vayan en desmedro de la seguridad en la ciudadanía y considera las siguientes causas:

- Patrullaje por sector limitado
- Comisarías con las condiciones básicas para brindar un servicio óptimo.
- Escaso número de Unidades Especializadas para operativos.
- Pocos operativos policiales.
- Poco involucramiento de la ciudadanía y autoridades para enfrentar la violencia.

En el presente trabajo aborda la causa Patrullaje del Sector a cargo del gobierno local, a través de serenazgo, definido como el servicio de apoyo en seguridad ciudadana que brinda los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados en su respectivo ámbito geográfico.

En el Capítulo I, se analiza la situación problemática de la Municipalidad Provincial del Cusco, planteándose como problema para abordar en el presente trabajo lo siguiente.

Problema General.

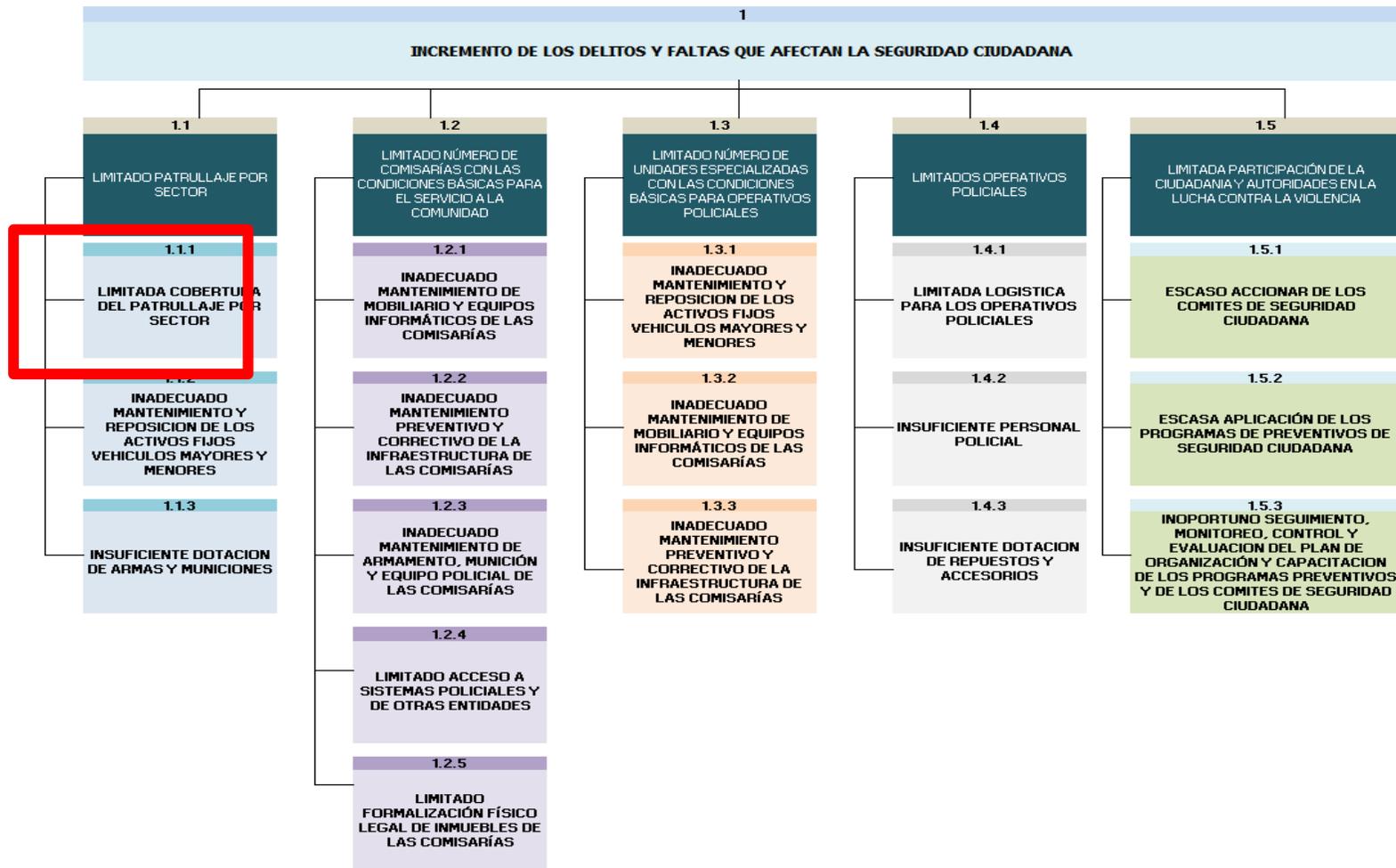
Inadecuada prestación del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Problemas Específicos.

- Inadecuada selección de trabajadores a cargo del servicio de seguridad ciudadana

- Débil articulación entre la Policía Nacional del Perú y el personal de seguridad ciudadana

3.1.1. **Árbol de problemas y de causas**



La limitada cobertura del patrullaje por sector, se evidencia con los resultados sustentados por el INEI, traducidos en el incremento de las faltas y/o delitos, consecuentemente, necesitamos abordar la problemática encontrada de la siguiente manera:

- Mejorando el proceso de selección del recurso humano que brinde la prestación del servicio de seguridad ciudadana.
- Actualizar el manual de organización y funciones solo de la subgerencia de seguridad ciudadana, aunado a un plan de capacitaciones y evaluación del personal de la subgerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales.
- Plan de articulación para un trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú.

3.1.2. Sustento de evidencias
Tabla 9

Limitada cobertura de patrullaje por sector

Causa Indirecta: Limitada Cobertura Patrullaje Por Sector	
Descripción de la causa indirecta	<p>SERVICIO DE PATRULLAJE CON COBERTURA LIMITADA</p> <p>Definida sobre la base de la cobertura limitada respecto al servicio de patrullaje en ciertos sectores, donde inclusive algunos no cuentan con este servicio por la deficiente cantidad de recursos y/o insumos. Esto tiene relación con la entrega ineficiente de servicios, bienes y personal necesarios.</p> <p>En la actualidad, son pocas las zonas con seguridad</p>

policial y se vinculación concentran sobre todo en zonas con presencia de comercios, o entre la donde se realizan actividades productivas. Sin embargo, esto no causa quiere decir que sea la mayoría pues el 80 % de estos sectores con directa y el amplia actividad de comercio no cuenta con resguardo policial, problema consecuentemente las personas quedan a disposición de la específico delincuencia y en muchos casos quienes delinquen quedan sin o, en afrontar la justicia por sus hechos, reincidiendo en la comisión de general, delitos. entre la Ante estas situaciones adversas, el servicio policial no se da causa de abasto, por ende, no se logra disminuir la nivel n-1 y traduciéndose en la sensación de inseguridad por parte de la la causa población. de nivel n Consecuentemente, un escaso servicio de vigilancia o patrullaje aumenta las condiciones para la realización de hechos delictivos, por las exiguas acciones preventivas a cargo de la policía para enfrentar la delincuencia, ocasionando que las personas no confíen en sus instituciones tutelares, pues consideran que no son

eficientes para evitar que la delincuencia afecte a la sociedad.

La Directiva N° 03-04-2013-DGPNP-EMG-

DIRASOPE-B, para

focalizar las intervenciones, monitorear el mapa de delitos realizar

análisis estadísticos e investigación policial, es vital

una base de

datos ordenada por sectores, subsectores y

cuadrantes

correspondientes a cada jurisdicción de las Comisarías

en todo el

país, información de la cual no se dispone al no estar

unida al

sistema de denuncia policial.

Respecto a la distribución geográfica y zonas a

cargo de las

comisarías, ayuda a los comisarios a contabilizar los

resultados del

Magnitud patrullaje en sus diversas formas, así como, la

planificación de la

de la disposición de policías, unidades motorizadas y demás

recursos

causa necesarios, sin embargo, hasta ahora no se han

alcanzado logros

(datos tangibles pues no hay claridad acerca de la

sectorización para la

Cuantitativo intervención policial.

s)

Si el territorio se encuentra ordenado, delimitando zonas,

subsectores, manzanas, el responsable policial y su

equipo podrán

tener a disponibilidad la información para identificar factores que influyan cuando y donde se delinque, identificar faltas y delitos y otro tipo de comisión de delitos, para construir un mapa de delitos.

Según el censo nacional de comisarías (CENACOM) del 2016, la Policía Nacional del Perú tiene presencia en solo en el 69.7 % de los distritos (1,301) con al menos una comisaría, quedando 562 distritos sin una comisaría que atienda a la ciudadanía. De otra parte, tenemos 5,926 sectores ubicados en distritos de los cuales

Causa Indirecta: Limitada Cobertura Patrullaje Por
Sector

solo el 67 % cuenta con algún tipo de patrullaje. Así mismo, es

necesario señalar que de las 1,301 comisarías básicas, 1 289 han señalado que realizan al menos un tipo de patrullaje acorde a sus disponibilidad de recursos. Si asumimos que cada sector tiene la misma población en promedio según departamento, podremos obtener la población que no recibe el servicio de patrullaje a nivel nacional, esto es 23,9%.

Por consiguiente, en base a los datos obtenidos por CENACOM 2016 podemos decir que 23,9% de la población a nivel nacional no recibe el servicio de patrullaje, es decir, 7, 471,948 peruanos que en su sector no cuentan con presencia policial, vía servicio de patrullaje. Consecuentemente, el ciudadano no solo se percibe inseguridad, sino que al haber un sector sin patrullaje las posibilidades de la concreción de un acto ilícito aumentan.

Según CENACOM, en 2016 el 31,5% del total de efectivos

policiales realizaba patrullaje motorizado y el 11.8% lo hacía a pie,

el 4.8% participación ciudadana (OPC),
sumando

Atributos aproximadamente el 48,1% de los efectivos que trabajan en labores

de la de prevención de la seguridad ciudadana.

causa El CENACOM sobre los recursos e insumos para realizar el trabajo

(datos de patrullaje, presenta al 93.3 % de comisarías no tienen un mapa Cuantitativo del delito y el 93.6 % no tienen un vehículo motorizado, s) a pesar de ello, el 87 % de ellos realiza la labor de patrullaje. El 79 % de motorizados a cargo de la policía tiene utilidad, de los cuales el 18.6 % son vehículos menores a 15 años de uso. Es notoria la gran cantidad de unidades antiguas (81.4 %), lo que complica la labor de patrullaje. El aumento de sensación de seguridad ciudadana, relacionada a la disminución de hechos delictivos, se muestran como efecto causal de un buen servicio de patrullaje, esto acorde con lo sustentado en la bibliografía que describe este fenómeno. Entonces, se afirma que los elementos que no permiten un servicio de patrullaje adecuado se traducen en la sensación de inseguridad que tiene la población sobre la probabilidad de sufrir un acto delictivo.

Esta literatura lo sustenta:

- Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva
1. Guillén Lasierra, Francesc. Modelos de Policía y Seguridad (2015). Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciència Política i Dret Públic. URL: http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/291813/f_gl1de1.pdf?sequence=1
 2. Rafael Di Tella, Ernesto Schargrotsky. Do Police Reduce Crime? Estimates Using the Allocation of

Police Forces after a Terrorist Attack. The American Economic Review, Vol. 94, No. 1 (Mar., 2004), pp. 115-133 Published by: American Economic Association. Stable URL: <http://www.people.hbs.edu/rditella/papers/AERPolic eCrime.pdf>

3. Steven D. Levitt. Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors That Explain the Decline and Six That Do Not Journal of Economic Perspectives, Vol. 18, No. 1 (2004), pp. 163-190. Published by: American Economic Association. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3216880>. 2004.

4. Instituto de Defensa Legal
<http://www.seguridadidl.org.pe/informes/2012.pdf>.
INFORME ANUAL 2012 SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA más allá de

los miedos del Instituto de Defensa Legal -
2012.

Causa Indirecta: Limitada Cobertura Patrullaje
Por Sector

5. David Weisburd and John E. Eck. c What Can
Police Do to Reduce Crime, Disorder, and Fear?
Mayo 2004.

Fuente: Anexo 2. Programa presupuestal 030

3.2. Análisis Organizacional

3.2.1. La organización:

El gobierno provincial del Cusco, como responsable del desarrollo de la Provincia del Cusco, que elabora, ejecuta y monitorea el Plan de Desarrollo Provincial, en concordancia con las Políticas Regionales, Nacionales y Planes Sectoriales. Tiene como misión la promoción del desarrollo en su jurisdicción, que debe ser sostenible, inclusiva e integral, para el fomento de competitividad y protección del patrimonio cultural.

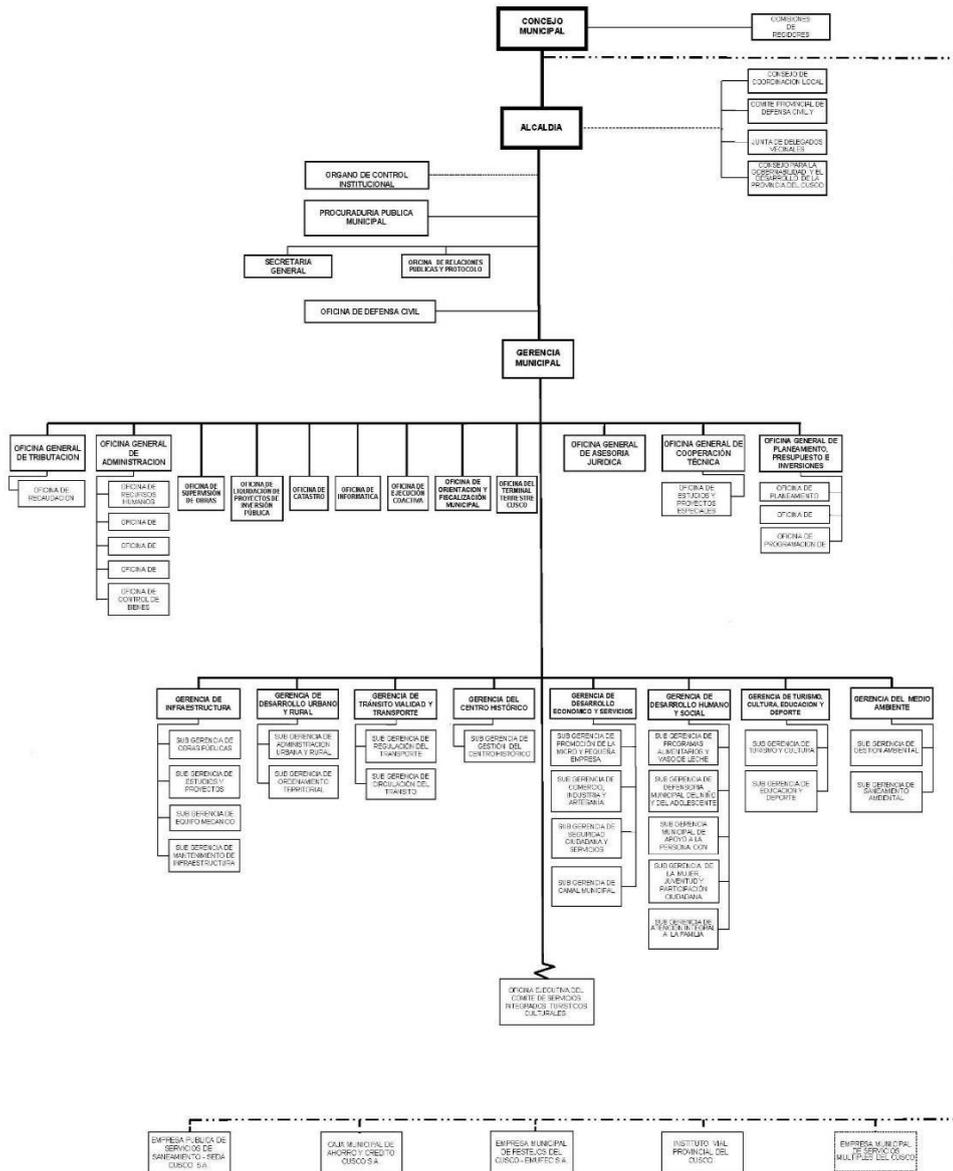
La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, es el encargado de ejecutar actividades relacionadas al desarrollo económico, así como el desarrollo de la pequeña y micro empresa, en el ámbito de su competencia y dentro del marco de los dispositivos legales aplicables.

Tiene 04 subgerencias a su cargo, entre ellas la subgerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, órgano de línea de tercer nivel dentro de la organización. Es la responsable de la programación, ejecución, dirección, promoción, organización, y evaluación de los servicios municipales, referidos a las inspecciones municipales, seguridad ciudadana, entre otros que

afecten el bienestar de la población.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

APROBADO MEDIANTE O.M. N° 034-2013-MPC EL 19-12-2013



La Subgerencia tiene como funciones, relacionadas a la seguridad ciudadana:

- Realizar la planificación, coordinación, control y evaluar las acciones concernientes a su responsabilidad, inclusive sobre seguridad ciudadana.
- Ejecuta, formula y evalúa el plan operativo y su cuadro de necesidades.
- Formula el cronograma de gastos mensualizado, acorde con la normatividad vigente.
- Cumple el Régimen de Administración de los Servicios Públicos locales en los que le compete.
- Propone a la Gerencia la firma de convenios de cooperación nacional, local y convenios interinstitucionales en asuntos de su competencia.
- Organizar, actualizar y controlar el Archivo de Registro Civil de la Municipalidad.
- Registra la estadística de los servicios a su cargo.
- Mantener actualizada la información y el archivo especializado en forma digital y documentada, relacionada a las actividades realizadas.
- Dirigir, supervisar y evaluar el buen funcionamiento y prestación de servicios del Albergue Municipal.
- Establecer un Sistema Provincial de Seguridad Ciudadana con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional.
- Coordina con entidades responsables de cuidar el orden y control de actos que interrumpen la seguridad.
- Coordina con comisarías y la Fiscalía de Prevención del delito, ante la ejecución de operativos de prevención.
- Organiza con el Ministerio Público y la policía la realización de operativos para coadyuvar a la seguridad ciudadana.

- Coordina, controla y protege a los ciudadanos de situaciones que vayan en desmedro de las buenas costumbres y la seguridad de los ciudadanos.
- Es responsable del adecuado servicio de patrullaje motorizado y a pie.
- Vigila el correcto funcionamiento del sistema de cámaras de video vigilancia, para el pronto auxilio y protección a la ciudadanía.
- Mantiene actualizada la información y archivo digital, además dedocumentar información sobre las actividades realizadas.

El gobierno provincial del Cusco busca su desarrollo institucional correcto, en línea con el uso de nuevas tecnologías para el uso de los nuevos paradigmas de la gestión pública con el fin de mejorar los servicios para los cusqueños, aumentando su eficacia y eficiencia, promover la inclusión y transparencia hacia los ciudadanos. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2019)

Su Comité Provincial de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, es el órgano consultivo del municipio en materia de Seguridad Ciudadana y lo conforman miembros designados de las instituciones involucradas, ya sean privadas o públicas para planificar, dirigir y materializar la emergencia, prevención, protección, rehabilitación, seguridad y protección ciudadana en sus jurisdicciones. Así mismo, los Comités Seguridad Ciudadana y Defensa Civil se conforman, de acuerdo con su normatividad en el marco de los Sistemas de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2013)

El personal activo con el que cuenta la Sub Gerencia es de 265 trabajadores, con características particulares.

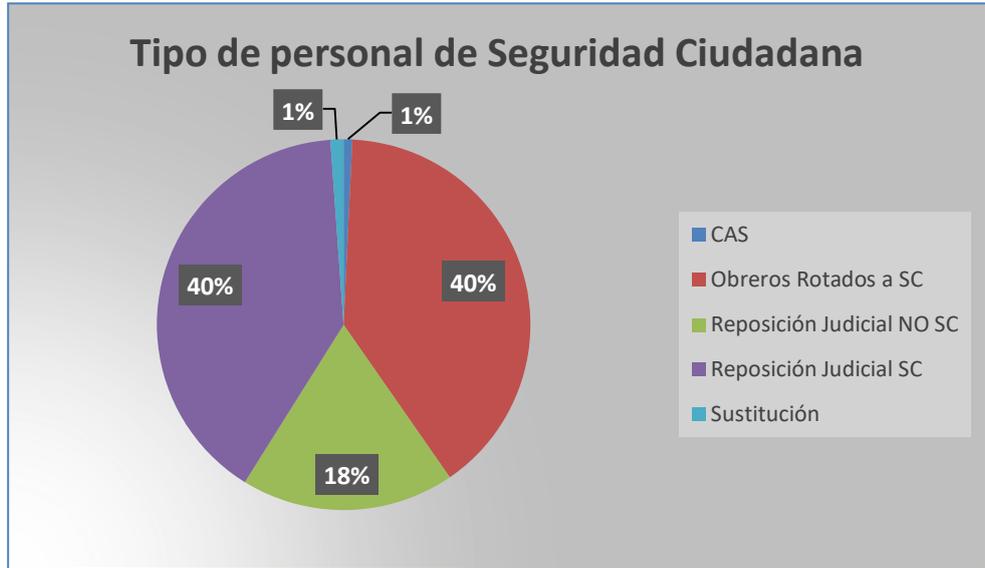


Figura 6. Personal de Seguridad Ciudadana por Régimen Fuente: Elaboración propia

Solo se cuenta con 02 trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios, 105 personas son obreros de otras áreas que fueron rotados a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (que hacen en la gráfica un 40 %), a ellos debemos sumar 49 trabajadores que han sido repuestos por mandato judicial, sin embargo, estos pertenecían a otras dependencias del municipio. Estos dos grandes grupos de trabajadores, hacen un total de 58 % del personal, consecuentemente la mayoría del personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, no tiene formación o no está capacitada para ejercer labores sobre Seguridad Ciudadana.

3.2.2. Análisis FODA:

Factores	Internos	Externos
		s

Fortalezas:

- La seguridad ciudadana se encuentra en funcionamiento y/o ejecución, mediante el PP 030. (MEF)
- El personal que se encuentra laborando es un vecino de la localidad.
- Cuenta con un plan de emergencia según las

Oportunidades:

- Los cambios de gobierno de turno en la implementación de nuevas normas y/o leyes en favor de la seguridad a la ciudadanía.
- Financiamiento del presupuesto público anual para la ejecución del PP 030.

Factores	Internos	Externos
	<p>políticas de implementación de seguridad ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con el financiamiento presupuestal para la ejecución del programa de seguridad ciudadana. • Cuenta con la implementación de implementos de EPP. • Cuenta con vehículos y motocicletas para su desplazamiento en caso de alguna emergencia. • Se realiza capacitación al personal de seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional del Perú. • Tiene una ubicación geográfica que posibilita el acceso rápido a las emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los planes sectoriales y multisectoriales en beneficio de un desarrollo para la población en general. • La implementación de decretos por parte del ministerio del interior, para las acciones que involucren en casos de emergencia.

Debilidades:

- Las capacitaciones solamente se realizan en ambientes cerrados, (debería de ser al público en general).
- Falta de participación ciudadana en eventos de capacitación.
- No cuentan con una eficiente distribución en el personal en las zonas de mayor riesgo.
- No existe una planificación estratégica por parte del personal de seguridad ya quienes cumplen sus funciones por incertidumbre.
- No cuenta con una georreferenciación digital que permita la ubicación exacta en su catastro.
- No existe una capacitación consecutiva al nuevo personal que ingresa a laborar.
- No existe una coordinación planificada con las demás áreas que involucran en el

Amenazas:

- Nuevo gobierno de turno con nuevas propuestas para la seguridad ciudadana.
- Insuficiente presupuesto para el PP 030, en el ejercicio de la ejecución, y/o mantenimiento de su estructura como programa de seguridad ciudadana.
- Falta de participación ciudadana con respecto a los fortalecimientos de los planes institucionales para el progreso y desarrollo. (visión)
- Crisis económica, político, social determinado por las grandes incertidumbres. (pandemias, ocasos, crisis financiera, etc)
- Falta de planificación y organización en temas de recaudación de

cuidado la de la
seguridad ciudadana.

- No se cuenta con una
información estadística
para
la toma de decisiones.

tributos que pueden ser
salvoconductos en
épocas de crisis
económica.

- Falta de planificación y
desarrollo institucional
en épocas de crisis
económica, político y
social.

Factores	Internos	Externos
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe mala coordinación entre los servidores públicos de la entidad o administración. • No existe compromiso por parte del personal que está involucrada en la seguridad ciudadana. 	

Fuente: Elaboración propia

3.2.3. Entorno Organizacional:

a) Entorno Inmediato:

Los pobladores de la provincia del Cusco, incluidos sus distritos en su mayoría se dedican a las labores agropecuarias, sobre todo en las comunidades campesinas de los distritos de Saylla, Poroy, San Sebastián, Ccorca, San Jerónimo y el propio Cusco. Estas actividades están relacionadas a las actividades urbanas, pues buscan acceder a mejores ingresos económicos.

Según el censo de 2017, es la provincia del Cusco donde se encuentra la mayoría de los habitantes (447 mil ciudadanos) que representa el 37.2 %. La segunda provincia más poblada es La Convención con 147 mil personas (12,2 %) y la que menos población tiene, es Acomayo con apenas 23 mil habitantes (1,9 %).

La tasa intercensal del periodo comprendido entre el 2007 y 2017, el crecimiento anual poblacional tiene una tasa promedio mayor en el Cusco con 21,7 % con un crecimiento anual de 2 %. En contraposición las provincias de Acomayo y Paruro muestran un decrecimiento porcentual de -1,7 % y 1,9 % respectivamente. La población en la provincia del Cusco se encuentra repartida distribuida por zonas de residencia, con presencia importante de población urbana que vive en los distritos de Wanchaq, San Jerónimo, San Sebastián y el Cusco, San Sebastián, Santiago,

Wanchaq y los distritos con importante población rural como son Ccorca, Poroy y Saylla.

DEPARTAMENTO CUSCO: POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN PROVINCIAS Y DISTRITOS

Provincia / Distrito	Población censada								
	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total Departamento	1,171,403	584,868	586,535	644,684	315,677	329,007	526,719	269,191	257,528
Prov. Cusco	367 791	177 553	190 238	351 780	169 496	182 284	16 011	8 057	7 954
Cusco	108 798	52 411	56 387	106 400	51 183	55 217	2 398	1 228	1 170
Ccorca	2 343	1 150	1 193	629	315	314	1 714	835	879
Poroy	4 462	2 227	2 235	961	469	492	3 501	1 758	1 743
San Jerónimo	31 687	15 504	16 183	29 678	14 473	15 205	2 009	1 031	978
San Sebastián	74 712	36 240	38 472	72 281	34 999	37 282	2 431	1 241	1 190
Santiago	83 721	40 544	43 177	81 442	39 424	42 018	2 279	1 120	1 159
Saylla	2 934	1 479	1 455	1 255	635	620	1 679	844	835
Wanchaq	59 134	27 998	31 136	59 134	27 998	31 136	-	-	-

b) Entorno Intermedio

La Ley N° 27933 tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

La Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades menciona que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como la de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización. El artículo 85 expresa:

- Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas,

campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley

- Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital deserenazgo y seguridad ciudadana.
- Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

La Visión del Perú al año 2050 plantea ser un país democrático, con respeto a los derechos humanos, pacífico y sin violencia. Donde se ha reducido la inseguridad ciudadana, gracias a un orden interno fortalecido bajo el liderazgo de la policía y las autoridades desde los tres niveles de gobierno, donde la ética y principios cívicos se traducen en una convivencia social pacífica bajo la construcción de una cultura de paz. El sistema judicial cimentado sobre la integridad y la eficiencia ha logrado desarrollar herramientas para disminuir las diversas acciones delictivas en niños, mujeres y la familia.

El Estado está capacitado para enfrentar el delito organizado, el narcotráfico, lavado de activos, la corrupción, la evasión tributaria que ocasiona el contrabando, la minería ilegal, la deforestación y la trata de personas.

c) Tendencias Globales

La construcción de entidades que realicen un trabajo efectivo y de forma responsable está provista de un concepto importante, justicia para todos. En ellas, los temas medulares para la búsqueda de seguridad ciudadana son la violencia con niños, trata de personas, violencia sexual y sobre homicidios intencionales.

Es verdad que la resolución de casos y lucha para resolver delitos y problemas sociales relacionados a la tasa de

homicidios y trata de personas ha sido considerable en los

últimos años, existen miles de personas vulnerables y en riesgo de ser asesinadas intencionalmente en Latinoamérica, el continente africano y Asia.

Otro punto importante son las agresiones con consecuente violación sexual de menores de edad, sobre todo niños, que ocurren a diario en el mundo, aunado a la falta de comunicación por parte de las autoridades hacia las víctimas, agravan la situación.

Para enfrentar esta realidad social, es vital la construcción de normas robustas, transparentes aunadas a la responsabilidad gubernamental de dotar del presupuesto necesario.

En ese contexto se plantea el Objetivo N° 16 de Desarrollo Sostenible: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, siendo una de las metas la reducción de las muchas formas de violentar a las personas y las elevadas tasas de mortalidad a causa de delitos, en el mundo.

3.3. Análisis de Stakeholders:

Metodología de análisis de actores

Este trabajo ha realizado su mapeo de actores mediante la metodología MACTOR, detallada a continuación:

Tabla 10

Matriz de Identificación de Actores

	Nombre	Descripción
ITEM	Actor	

01	Ministerio delInterior	<p>Responsable de las acciones del gobierno interior. Asume la labor del ordenamiento público, para brindar protección a los ciudadanos en su libre ejercicio de derechos y el acceso a libertades fundamentales.</p> <p>Tiene como función la formulación, dirección, planeamiento, ejecución y su consecuente evaluación de la aplicación de políticas públicas, sectoriales y proyectos en el marco de sus funciones. Además, comparte responsabilidad en temas de seguridad ciudadana, por ser el rector su sistema nacional.</p>
02	Ministerio de Economía y Finanzas	<p>Responsable de la distribución equitativa de los recursos financieros del estado.</p>
03	Policía Nacional	<p>Institución del Estado cuya finalidad es mantener y garantizar</p>

Nombre		Descripción
ITEM	Actor	
	del Perú	el orden dentro del territorio nacional, brindando protección y seguridad a los ciudadanos en sus territorios, a los bienes privados y públicos, además de investigar y crear estrategias para enfrentar la comisión de delitos en todas sus formas, para fomentar una cultura de paz social.
04	Municipalidad Provincial del Cusco	Es el órgano responsable de la planificación, dirección, ejecución y posterior evaluación de los sistemas administrativos relacionados con el abastecimiento, contabilidad, presupuesto, tesorería y control patrimonial a su cargo.

Fuente: Elaboración propia

Se identifica el grado de responsabilidad de cada actor involucrado, además de su alcance funcional y de decisión que puedan afectar en las gestiones y/o articulación que realice el gobierno local, para afrontar la seguridad ciudadana en su jurisdicción.

Esto es, hay una correlación complementaria de responsabilidades entre las instituciones mencionadas para efectos de normar, presupuestar, planificar y ejecutar las acciones propuestas.

Tabla 11

Comportamiento de Actores con relación a los productos

Nombre
e

ITEM	ACTO	P	P	P
M	R	1	2	3
1	Ministerio del Interior	+1	+1	+1
2	Ministerio de Economía y Finanzas	+1	+1	+1
3	Policía Nacional del Perú	+1	+1	+1
4	Municipalidad Provincial del Cusco	+1	+1	+1
Sumatoria de +1		4	4	4
Sumatoria de -1		0	0	0

1/ Simbología:

Fuente: Elaboración propia

Valoración:

+1 a favor del Producto,

0 indiferente a la implementación o no del Producto

-1 en contra de la ejecución del Producto.

Todos los actores, no solo por la presente propuesta, sino en conformidad a la atención de sus funciones, están obligados a aceptar la demanda del gobierno local provincial del Cusco de velar por la seguridad de sus ciudadanos. Por ello, se considera que todos están a favor de la aplicación de la presente propuesta.

Tabla 12

Matriz de Poder - Influencia Total Actor por Actor

N°		1	2	3	4	Sumatoria
	Influencia sobre □					
1	Ministerio del Interior	-	3	4	4	11
2	Ministerio de Economía y Finanzas	4	-	4	4	12
3	Policía Nacional del Perú	2	2	-	3	7

4 Municipalidad Provincial del 3 3 3 - 9

Cusco

Total 9 8 11 1 39

1

Fuente: Elaboración

propia 1/

Simbología:

- 0: Influencia cero
- 1: Poca influencia.
- 2: Influencia promedio.
- 3: Mucha influencia
- 4: Fuerte influencia.

Cada institución es independiente, sin embargo, para efectos de una mejor comprensión en la aplicación del presente trabajo, hemos evaluado la influencia que podrían tener los actores entre sí. Cada sector involucrado aporta desde sus funciones y responsabilidades a la ejecución de planes y proyectos en beneficio de bien común y social. Tratándose del trabajo articulado entre instituciones en favor de la seguridad ciudadana y la paz social, se busca que sus titulares respondan a la urgencia de atención de la problemática encontrada y coadyuven entre sí a su resolución en conjunto con el gobierno local provincial.

Capítulo IV

La Formulación

4.1. Determinación de Objetivos y Medios

El programa presupuestal 030 plantea la Reducción de delitos y faltas que perturben la seguridad ciudadana, planteándose 05 medios, siendo uno de ellos el Incremento del Servicio de Patrullaje, el mismo que será abordado en el presente trabajo.

Analizando la problemática en el capítulo anterior, se plantean los siguientes objetivos:

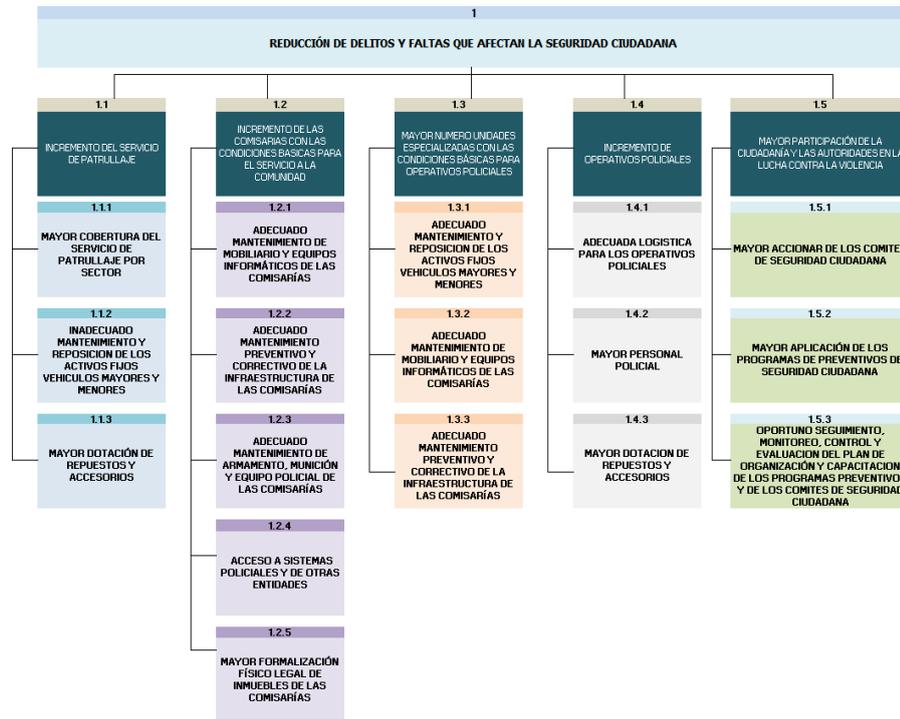
Objetivo General

Mejorar la provisión del servicio de seguridad ciudadana, que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Objetivos Específicos

- a) Mejorar el proceso de selección de los recursos humanos, que brindaran el servicio de seguridad ciudadana.
- b) Fortalecer la articulación del trabajo conjunto, que desarrolla el personal de seguridad ciudadana con la Policía Nacional del Perú.

4.1.1. Árbol de objetivos y medios



4.2. Sustento de

Evidencias Tabla 13

Análisis de alternativas de Intervención

Análisis de Alternativas de Intervención

Alternativa de intervención identificada **DOTAR DE MAYOR COBERTURA EL SERVICIO DE PATRULLAJE PARA CADA ZONA**

Descripción breve de la alternativa de Se trata del incremento de la cobertura del Patrullajes motorizado y de a pie, el mismo que se complementa con el trabajo de patrullaje a cargo del serenazgo municipal en sus diversas formas, canino, en bicicleta, aéreo, entre otros, dándosele importancia a las zonas más golpeadas

intervención identificadas en el mapeo de delitos.

Identifique si

esta Las distintas modalidades de patrullaje antes descritas, viene
intervención siendo desarrollada por el personal de la Policía Nacional del
ya Perú y Personal de los Gobiernos Locales (Serenazgo).

viene

siendo

ejecutada

Evidencia

que

justifique la

efectividad

de la

alternativa

(cite la

evidencia

de la Nota I

– sólo el

número)

1. Rafael Di Tella, Ernesto Schargrotsky. Do Police Reduce Crime? Estimates Using the Allocation of Police Forces after a Terrorist Attack .The American Economic Review, Vol. 94, No. 1 (Mar., 2004), pp. 115-133 Published by: American Economic Association. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3592772>. 2004.
2. Jiao, Allan Y.1 jjao@rowan.edu Silverman, Eli B.2 estcompany@aol.com. Police practice in Hong Kong and New York: a comparative analysis. Fuente: International Journal of Police Science & Management; Summer2006, Vol. 8 Issue 2, p104-118, 15p. 2006.
3. Steven D. Levitt. Understanding Why Crime Fell in the

Análisis de Alternativas de
Intervención

Factors That Explain the Decline and Six That Do Not
Journal of
Economic Perspectives, Vol. 18, No. 1 (2004), pp. 163-
190. Published by: American Economic Association.
Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3216880>. 2004.

4. Instituto de Defensa Legal <http://www.seguridadidl.org.pe/informes/2012.pdf>.
INFORME ANUAL 2012 SOBRE SEGURIDAD
CIUDADANA más allá de los miedos del Instituto de
Defensa Legal -diciembre 2012.
5. David Weisburd and John E. Eck. c What Can Police Do
to Reduce Crime, Disorder, and Fear? Mayo 2004.

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 030

**4.3. Análisis de
alternativas Tabla 14**

Transición de alternativas a producto

Transición de las Alternativas a
Producto

Descripción del medio	Incremento del servicio de Patrullaje por Sector					
ID	Alternativa	Complement ariacon	Viabilida d	Eficienci a	Efectivid ad	Alternativ a selecciona da

Mayor						
1 cobertura del	2-	x	01	01	x	
servicio de	4					
Patrullaje por						
Sector						

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 030

Tabla 15

Transición de alternativas a productos

Transición de las Alternativas a Producto					
Medios Fundamentales		Intervenciones Seleccionadas		Productos	
Nº	Denominación	Nº	Denominación	Nº	Denominación
1	Incremento del servicio de Patrullaje por Sector	1.1	Mayor cobertura del servicio de Patrullaje por Sector	1	Patrullaje por Sector

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 030

4.4. Productos

Tabla 16

Patrullaje por sector

Producto N° 1: Patrullaje por Sector	
Denominación del producto	Patrullaje por Sector
Grupo que	Población del Perú, 32 millones 162 mil 184

recibe el
producto

habitantes (2018)

Producto N° 1: Patrullaje por

Sector

Responsable del diseño	Subdirección General de la Policía Nacional del Per				ú	
Responsable de la entrega	Comisarías en las regiones policiales					
Niveles de Gobierno que participan en la entrega del producto	G N	X	GR	G		X
Indicador de producción física del producto	Sector patrullado					
Indicador de desempeño del producto	Porcentaje de sectores patrullados					
Modelo operacional del producto						

a. Definición

1) Al ser las comisarías, las responsables de la organización de las acciones policiales, el patrullaje, en sus diversas formas, es atendido por estas, en cada una de sus jurisdicciones, para la prevención de delitos y faltas que vayan en desmedro de la seguridad de las personas.

Son las responsables de prevenir, ordenar, de la seguridad y la investigación de la comisión de delitos, manteniendo lazos cercanos con su comunidad y autoridades políticas para la promoción de actividades que apoyen a la tranquilidad social, para el libre desarrollo social y económico en sus zonas de intervención.

2) Es pues el servicio de patrullaje el recorrido que realiza el personal encargado de la seguridad policial, serenazgo o los dos, con su equipamiento correspondiente en una zona determinada, con el fin de las responsabilidades relacionadas a la seguridad ciudadana, de acuerdo a ley.

1.
Definición
n
operación
al

b. Modalidades de entrega:

1) Policía nacional, realizado mediante la acción de las comisarías con la disposición de recursos materiales y humanos solventados por la entidad policial.

2) Gobierno local, organiza y realiza el serenazgo con sus propios personal y material logístico. Es financiado con presupuesto asignado a cada gobierno municipal.

3) Conjunto, corresponde al trabajo articulado y

unido desde las comisarías y los equipos de serenazgo, haciendo uso de recursos compartidos entre las instituciones involucradas, bajo responsabilidad de la persona de autoridad en la comisaría.

c. Entrega del producto:

Es responsabilidad del Ministerio de Interior, a través de su entidad policial y se aplica desde las comisarías en conjunto con las oficinas y organismos responsables de la seguridad ciudadana.

d. Lugar de entrega del producto:

En cada zona o jurisdicción de cada comisaría, conforme a la programación de criterios.

e. Proceso general:

- 1) Planificación mensual y anual en el Plan Nacional de

Producto N° 1: Patrullaje por Sector

Seguridad Ciudadana (2013-2018), junto al plan local de

seguridad ciudadana, sobre la base de la estadística de la policía recogida en las zonas de intervención y la disposición de medios.

- 2) Realización del patrullaje motorizado o a pie por jurisdicción, realizado por la comisaría.
- 3) Patrullaje por sector a cargo del municipio.
- 4) Patrullaje integrado, a cargo de los actores involucrados (PNP y gobierno local).
- 5) Reporte del patrullaje por jurisdicción de acuerdo con la modalidad.

Roles en la ejecución del producto:

- a) El Sector Interior, a través de las Comisarías PNP brindará el patrullaje policial
 - a) Planificación mensual del patrullaje a cargo de la policía y su organización diaria.
 - b) Puesta en marcha y registro diario del patrullaje policial, a cargo de la comisaría.
 - c) Reporte de la ejecución mensual del patrullaje a cargo de la Comisaría.
- b) Los gobiernos locales mediante el Patrullaje Municipal:
 - a) Planificación mensual del patrullaje municipal y su organización diaria. Esta labor está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana del municipio o el órgano que haga sus veces.
 - b) Realización del patrullaje municipal, este debe ser disuasivo y preventivo.
 - c) Reportes mensual y diario del patrullaje municipal.
- c) El Sector Interior a través del esfuerzo articulado entre la PNP y los Gobiernos Locales, en el Patrullaje Local Integrado (PLI)
 - a) La planificación mes a mes del patrullaje integrado, a cargo de la comisaría y en conjunto a las Gerencias de Seguridad Ciudadana o el órgano municipal que haga sus veces.
 - b) Verificación de disponibilidad diaria de personal y materiales.

2. Organización
para la entrega
del producto

- c) Realización del registro del patrullaje local integrado, a cargo de la comisaría y el órgano municipal responsable.
- d) Reportes mensuales de las acciones de patrullaje local integrado, por el órgano municipal encargado y la comisaría.
- e) Consolidación del reporte nacional de la subdirección general de la policía nacional, enviado al coordinador de evaluación y seguimiento del programa presupuestal 030 para el reporte y medición de las metas físicas.
- f) Consolidación de las cifras nacionales, reporte y medición del patrullaje local integrado, a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – órgano municipal responsable sobre el programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal.

3. Criterios de

La Comisaría ejecuta el PATPOL o PLI priorizando los sectores

Producto N° 1: Patrullaje por Sector	
programación	<p>en aplicación a la Guías Metodológicas del PP 0030 donde concurren los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación en zona urbana o rural, fuente: catastro de GL, Mapa del Delito. - Ubicación en zonas con indicador de mayor índice delictivo, fuente: ENAPRES INEI - Sectores con mayores zonas de riesgo y de vulnerabilidad, fuente: Mapa del Delito y Mapa de riesgo. - Sectores de mayor afluencia comercial: fuente: catastro de GLy Mapa del Delito.
4. Método de agregación de actividades a producto	<p>La ejecución de la meta física del producto se obtiene de la sumatoria de la ejecución de las metas físicas de las actividades más relevantes: patrullaje policial y patrullaje municipal.</p>
5. Flujo de procesos	<p>Se muestra adjunto.</p>

Fuente: Anexo 2. PP 030

4.5. Actividades

El programa presupuestal plantea, 03 actividades para el Producto Patrullaje por Sector, en el presente trabajo se aborda la actividad Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo.

Tabla 17

Patrullaje por sector

Producto N° 1: Patrullaje Por Sector

Denominación del producto	Patrullaje Por Sector
Actividad 1	Patrullaje policial por sector
Actividad 2	Mantenimiento y Reposición de vehículos para patrullaje por sector
Actividad 3	Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo

Fuente: Anexo 2. PP 030

Tabla 18

Patrullaje por sector

Producto N° 1: Patrullaje Por Sector	
Denominación de la actividad	Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	G N
Unidad de medida del	Sector patrullado
Indicar de producción física	
Modelo operacional de la actividad	
1. Definición operacional	a. Los Gobiernos Locales (GL) de ámbito distrital o provincial entregarán a la ciudadanía a nivel nacional el servicio de patrullaje por sector ejecutado por personal de serenazgo, así

Producto N° 1: Patrullaje Por Sector

como el ejecutado en forma conjunta con personal policial, bajo el liderazgo operativo del respectivo comisario.

- b. Se define como una operación policial de vigilancia, prevención, intervención o auxilio que cotidianamente realiza el serenazgo mediante el desplazamiento de personal propio o integrado con el personal policial que debe encontrarse con su equipamiento en las zonas asignadas para asegurar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, de acuerdo con la ley que da cobertura a la seguridad ciudadana.
- c. La actividad se ejecuta en las jurisdicciones de los GL que cuentan con servicio de serenazgo y que se ajustan a los lineamientos del PP 030.
- d. Los tipos de patrullaje, sea por el medio de locomoción de los serenos o por la condición urbana donde se ejecuta, son los mismos que aplican las comisarías en la Actividad Patrullaje Policial.
- e. Proceso para la ejecución de la actividad
 - 1) Planeamiento mensual del patrullaje municipal (PATMUN) y Patrullaje Local Integrado (PLI).
 - 2) Distribución diaria de las fuerzas según la sectorización
 - 3) Ejecución del PATMUN y PLI.

4) Registro diario de la ejecución del PATPOL y PLI. Reporte mensual de la ejecución del PATPOL y PLI.

a) Los gobiernos locales mediante el Patrullaje Municipal:

a) Planeamiento mensual del patrullaje municipal (PATMUN) por la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) del Gobierno Local (GL) o la que haga sus veces, conciliado con el Plan Local de Seguridad Ciudadana.

b) Distribución de las fuerzas según la sectorización, Mapa del Delito (incidencia delictiva), zonas de riesgo potencial (Mapa de Riesgo) y disponibilidad de recursos humanos y materiales, en coordinación con el (los) comisarios del ámbito del GL.

c) Confirmación de la asignación diaria de las unidades móviles de serenazgo, debidamente

2. Organización para la ejecución de la actividad

autorizadas, operativas, abastecidas y dotadas de sereno conductor y sereno operador, para ser puesto a disposición de la comisaría para su incorporación a la distribución de fuerzas de la misma: Patrullaje Local Integrado (PLI).

- d) Ejecución del PATMUN, con carácter de apoyo preventivo disuasivo, aplicando la normatividad sobre la materia y las Guías Metodológicas del PP 0030.
- e) Registro diario de la ejecución del PATMUN y PLI por el GSC-GL.
- f) Reporte mensual de la ejecución del PATMUN: GSC-GL (reporte), Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC MININTER (consolidado nacional) y Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 0030 (medición y

Producto N° 1: Patrullaje Por Sector

reporte de meta física).

Se priorizará en primer término los sectores con más alta incidencia delictiva. En caso sea necesario un acotamiento mayor se priorizará los sectores más poblados de entre aquellos que tienen mayor incidencia

3. Criterios

d delictiva.

eprogramación Fuente:

- Registros administrativos: Mapa del Delito.
- Registros administrativos: Estadística de seguridad ciudadana de los Gobiernos Locales.

4. Flujo de procesos

Se muestra adjunto

5. Diagrama de Gantt

Se muestra adjunto

6. Listado de insumos

Se muestra a continuación:

Fuente: Anexo 2. Contenidos mínimos del programa presupuestal 030

Capítulo V

La Propuesta de Implementación

5.1. Descripción de la Propuesta de Implementación

Objetivo General

Este trabajo pretende mejorar la prestación del servicio de seguridad ciudadana, por parte del gobierno local de la provincia del Cusco, consecuentemente se han elaborado los siguientes productos para el logro de los objetivos específicos.

Objetivo Específico 1: Mejorar el proceso de selección de recursos humanos, que brindarán la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

Objetivo Específico 2: Fortalecer la articulación del trabajo conjunto, que desarrolla el personal de seguridad ciudadana con la Policía Nacional del Perú.

Para tal efecto se pone a disposición (Anexos A, B y C) la Actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, elaboración del perfil de puestos (del personal clave), y un plan de Capacitación y evaluación para los recursos humanos de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.

En la Municipalidad Provincial del Cusco, la organización interna respecto a la seguridad ciudadana le corresponde a la subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Desarrollo de Económico y Servicios Municipales que es un órgano de línea de tercer nivel dentro de la Municipalidad Provincial de Cusco, programará, ejecutará, dirigirá, promoverá, supervisará, organizará, difundirá y evaluará los diferentes servicios que presta la municipalidad.

Esta estructura organizacional mostrada en el Plan de Desarrollo Provincial Concertado no se encuentra acorde a las bases legales que muestra la Ley

Orgánica de Municipalidades, y considerando los criterios para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, existiendo una deficiente coordinación en las unidades que se determinan, el presupuesto y la dotación de personal, resultan sin calidad perturbando la gestión y en consecuencia a la Población, en relación a los procesos se da de manera tradicional donde cada funcionario vela por los intereses de la unidad, mas no por el beneficio de la población mostrando un ineficiente uso de los recursos existentes.

Un nuevo Manual de organización y funciones, permitirá la atención especializada, en materia de seguridad ciudadana, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, pues se propone realizar una redistribución de personal, de acuerdo con la formación, ya sea técnica o profesional, asimismo, impulsa la asistencia técnica, como parte del proceso de reformatión y selección por etapas.

Por último, sugerimos la creación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como ente responsable de la articulación entre el gobierno local y los actores involucrados (stakeholders) en la seguridad ciudadana y su aplicación integral, orientada salvaguardar la vida de las personas, la defensa de la propiedad privada y la recuperación de zonas consideradas como rojas, por último y como resultado final, que busque la reducción de los delitos y faltas.

El plan de articulación del trabajo conjunto, que desarrolla el personal de seguridad ciudadana con la Policía Nacional del Perú.

Es necesario poner en ejecución la Resolución Ministerial N° 498-2018-IN "Manual del Sereno Municipal" donde se detallan las acciones a seguir a modo de base para la elaboración de un protocolo, que esté a cargo de ejecución de los gobiernos locales, donde exista un área, oficina, dirección, gerencia o quien haga sus veces, de la seguridad ciudadana.

Nosotros estamos proponiendo el Protocolo de Intervención para la mejora de la seguridad ciudadana en la provincia del Cusco, donde se mencionan las acciones a realizar entre la Sub Gerencia de Seguridad

Ciudadana, con los diferentes actores sociales, que intervienen y trabajan en favor de la reducción de delitos y por la seguridad ciudadana.

De este modo, se pretende tener un trabajo cercano, óptimo y con resultados eficaces, que sean tangibles en la población y se elabora tomando como base la información que anualmente presenta el INEI, que señala datos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales que contiene información de las zonas urbanas y tiene la siguiente clasificación:

- Ciudades: mayores de 20,000 habitantes
- Centros poblados urbanos: de entre 2,000 y menos de 20,000 habitantes

Se incorporó el ítem de seguridad ciudadana y, de manera especial, indaga en las personas mayores de 15 años si fueron víctimas de algún delito en los 12 meses anteriores a su realización. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019).

Así mismo, estamos planteando un protocolo de intervención, en base a la normatividad actual, en la cual planteamos el trabajo en conjunto con la Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y sus entidades presentes en la provincia, coordinando con los gestores públicos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. Es una propuesta inclusiva, pues considera la intervención a delitos de género y de protección a la mujer, e incluye, también, la intervención en casos de trata de personas.

5.2. Identificación de recursos críticos

5.2.1. Comunicación estratégica

La propuesta que se consigna en este documento se implementará en la Municipalidad Provincial del Cusco. Serán los medios oficiales de comunicación, del gobierno local, los canales por donde se hará la convocatoria a los stakeholders, para lo cual se tomará en cuenta el uso de lengua regional, identidad gráfica regional y demás elementos comunicacionales que centren una línea de

comunicación, propia de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

5.2.2. Incidencia en Stakeholders

Identificando los Stakeholders, y analizado su grado de influencia decada uno de ellos sobre los productos es importante alinear a todos en lograr los objetivos. Para tal efecto se identifica como aliado principal a la Oficina de Enlace del Ministerio de la Mujer, los Monitores de los Centros de la Mujer y los responsables de la Línea 100, también, el representante del Ministerio del Interior, representando por el jefe regional de la Policía Nacional del Perú, quienes apoyaran la convocatoria a los demás actores para la implementación de la propuesta.

5.2.3. Recursos humanos

Para la ejecución del presenta trabajo se redistribuirá el personal que ya labora en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, tal como se señala en el Anexo A.

5.2.4. Recursos financieros

Los recursos financieros están asegurados por cuando no se sugiere incremento de personal. Sin embargo, si se requiere una partida presupuestal para implementar la propuesta de asistencia técnica, lamisma que podemos ver en el Anexo C.

5.2.5. Recursos logísticos

Para la ejecución del presente estudio se ha previsto usar los siguientes elementos:

Tabla 19

Equipos tecnológicos

Recursos tecnológicos	Buen o	Regul ar	Mal estado	TOTA L
Computador	2	1		3
Impresora	1	2		3

Teléfonos	1		1
Total	4	3	7

Fuente: Elaboración propia

5.2.6. Recurso tiempo

El Cronograma de Actividades se detalla en el Anexo B.

5.3. Arquitectura Institucional (Intra e Inter organizacional)

Esto se construye con el FODA

5.4. Metas periodo de 3 años

Tabla 20

Programación Multianual PP 030

Programación Multianual de Metas Físicas de Productos							
PROGRAMA PRESUPUEST AL/ PRODUCTO	UNIDA DDE MEDID A	PROGRAMACION MULTIANUAL					
		DATOS HISTORICOS			DATOS PROYECTADOS		
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
3000001. ACCIONES COMUNES 5000276.	Acción	96	96	132	168	168	168
GESTION DEL PROGRAM A 5003032.	Acción 1/	96	96	132	168	168	168
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Informe 2/	32	32	56	56	56	56

DEL

PROGRAMA

3000355.

PATRULLAJE	Sector	3,73	3,84	4,050	4,30	5,02	5,02
POR SECTOR		6	8		8	6	7

5003046.

PATRULLAJE	Sector	3,73	3,84	4,050	4,30	5,02	5,02
E POLICIAL		6	8		8	6	7

POR

SECTOR

5003048.

PLANIFICACION DEL	Plan	100	100	100			
--------------------------	-------------	------------	------------	------------	--	--	--

N DEL

PATRULLAJE

POR SECTOR

5004156:

PATRULLAJE

MUNICIPAL

Sector

POR SECTOR

—

SERENAZGO

5006034.

MANTENIMIENTO

DE VEHICULO PARA	Vehículos	783	2,99	2,997	2,99	2,99	2,99
			7		7	7	

PATRULLAJE

POR

SECTOR

3000356.

COMUNIDAD

ORGANIZADA

Progra

4,26

1,90

2,857

2,97

3,11

A FAVOR

ma2/

1

6

1

2

DE LA
SEGURID
AD
CIUDADA
NA

5004165.	Comité	1,11	1,30	1,305	2,14	2,14
		8	5		0	0

Programación Multianual de Metas Físicas de
Productos

ASISTENCIA
TECNICA Y
ADMINISTRATIV
A A LOS
COMITES DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
5004166.

CAPACITACION

AL PERSONAL	Persona	3,140	2,750	2,750	2,750	2,750
DE LAS OPC	capacitad					
PARA EL	a					
DESARROLLO						
DE ACCIONES						
PREVENTIVAS						

5004167:

COMUNIDAD
RECIBE

ACCIONES DE	Program					
PREVENCION	a					
EN EL MARCO						
DEL PLAN DE						
SEGURIDAD						
CIUDADANA						

3000422.

OPERACIONES	Operati	327,8				
POLICIALES	vo	2	498,88	498,88	498,88	498,88
PARA	Policial	0	5	5	5	5
REDUCIR LOS						
DELITOS Y						

FALTAS

5004965.

OPERACIONES

POLICIALES DE	Operati	204,5	377,64	377,64	377,64	377,64
LAS	vo	5	8	8	8	8
COMISARIAS	Policial	5				

PARA

REDUCIR LOS

DELITOS Y

FALTAS

5006127.

OPERACIONES

POLICIALES DE	Operati	123,2				
LAS UNIDADES	vo	6	121,23	121,23	121,23	121,23
ESPECIALIZADA	Policial	5	7	7	7	7

S PARA

REDUCIR LOS

DELITOS Y

FALTAS

PROYECTOS	Estudio de Pre- inversió n Obra	1		49	47	47	5 8 1 4
-----------	---	---	--	----	----	----	------------------

Capítulo VI

Análisis de Viabilidad

6.1. Análisis de viabilidad

6.1.1. Viabilidad política

El presente trabajo cuenta con viabilidad política pues el abordaje de inseguridad ciudadana es una prioridad para el país, expresada en la Visión del País al 2050. Así mismo la Ley N° 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

6.1.2. Viabilidad técnica

El presente trabajo tiene viabilidad técnica, toda vez que se encuentra dentro de las intervenciones del programa presupuestal 030 cuyo objetivo principal es que las infracciones y faltas graves que afectan la seguridad ciudadana cada vez sean menos.

6.1.3. Viabilidad social

Cuenta con viabilidad social, toda vez que responde a una necesidad tangible de la población, por cuando su finalidad es beneficiar a los ciudadanos beneficiada con un mejor servicio de seguridad ciudadana para la reducción de las infracciones y faltas graves.

6.1.4. Viabilidad presupuestal

Tiene viabilidad presupuestal pues los recursos serán asumidos por

la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, por cuando la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana es una de sus dependencias orgánicas.

6.1.5. Viabilidad operativa

La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales del gobierno local provincial del Cusco, implementará esta propuesta.

6.2. Análisis de viabilidad según análisis de actores

De acuerdo con lo analizado, desde los stakeholders, viabilizamos la propuesta, por encontrarse alineado con mejorar la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, además se tiene afinidad con los objetivos, para la ejecución de los productos.

6.3. Análisis de viabilidad según evaluación estratégico – gerencial

6.3.1. Generación de valor público

Este trabajo contribuye al logro de los objetivos, no solo del gobiernolocal de la provincia del Cusco, sino con los objetivos de la PNP, por ende, del Ministerio del Interior, porque busca un cambio positivo para la generación de seguridad ciudadana y de esta manera reducir los delitos y faltas graves.

**Capítulo
VII
Seguimien
to**

7.1. Desarrollo de indicadores para seguimiento

**0030 PROGRAMA PRESUPUESTAL DE REDUCCIÓN DE DELITOS Y
FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Indicador: PORCENTAJE DE SECTORES PATRULLADOS

Producto: Patrullaje por sector

PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR

DEFINICIÓN

Porcentaje de los sectores identificados en la jurisdicción de las comisarías a nivel nacional, que fueron efectivamente patrullados.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia.

VALOR DEL INDICADOR

No hay línea de base.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2011	2012	2013	2014	2015	2016
PORCENTAJE DE SECTORES PATRULLADOS	%			27.0	70.0	77.0	82.0

Fuente: PNP-Ministerio del Interior

* Proyección: Ministerio del Interior

JUSTIFICACIÓN

El indicador medirá el servicio que atienden las comisarías de la Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales y gobiernos locales mediante el patrullaje en los sectores identificados en su jurisdicción como mecanismo de prevención de la comisión de faltas y delitos.

Este indicador muestra el nivel de alcance del servicio de patrullaje (motorizado y/oa pie) en los sectores priorizados por las Comisarías.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- No se utiliza las Tics que permitan tener un software integrado, que permita la consolidación de la información estadística que generan las Comisarías a nivel nacional. Los datos corren alto riesgo porque son enviados por medios magnéticos o reportes físicos, para su posterior consolidación en una base de datos en MS Excel.
- La comisaría debe llevar un registro propio de su información y de los demás actores (gobiernos regionales y locales); la oportunidad y precisión de la información varía en las distintas comisarías, dependiendo del grado de equipamiento y de coordinación existente.

PRECISIONES TÉCNICAS

- Un sector es una fracción del territorio bajo la jurisdicción de una comisaría. Los sectores se definen considerando los puntos críticos de cada jurisdicción.
- Los puntos críticos son los lugares prioritarios de atención policial que se determinan según la incidencia delictiva, la densidad demográfica, la estructura catastral (cantidad y distribución de inmuebles), y la dinámica social y actividades que realiza la población en dicho territorio.
- Se han identificado 6,239 sectores, en las zonas urbanas y rurales, a nivel nacional.
- El indicador se refiere al patrullaje policial realizado por las comisarías, el patrullaje regional/municipal y el patrullaje integrado (con la participación de la PNP y un gobierno subnacional).
- El indicador, al igual que el producto, incluye el patrullaje que puedan realizar unidades de patrullaje especializadas (División de Escuadrón de Emergencia, Escuadrón Verde, Águilas Negras, Departamento de Patrullaje Motorizado, SubUnidad de Acciones Tácticas, Comisarías de Carreteras, Unidad de Servicios Especiales, División de Robos de Vehículos, Divisiones de Tránsito, Policía Montada y Aviación Policial.).
- Para determinar si un sector ha sido efectivamente patrullado, se considera que (por ejemplo, hubo un número de patrullajes por mes en el sector).

- El período en evaluación será del 01 de enero al 31 de diciembre del año anterior. La información podrá ser actualizada hasta el 15 de marzo del año actual.

MÉTODO DE CÁLCULO

Numerador: Número de sectores patrullados (Variable: SP).

Denominador: Número de sectores identificados (Variable: SI).

Finalmente, el indicador “Porcentaje de sectores patrullados” (PSP) se calcula

$$\text{PSP} = \frac{\text{así:SP}}{\text{SI}} \times 100$$

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

FUENTE DE DATOS

Registros administrativos de la Dirección Nacional de Operaciones Policiales de la PNP, en base a reportes elaborados por las Comisarías compilados por las Direcciones Regionales.

BASE DE DATOS

Se remitirá en un Disco Compacto (CD) con la base de datos, organizada según departamento, precisando los valores del numerador, denominador y del indicador que se ha calculado.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formato a ser establecido por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales

PNP

SINTAXIS

No aplica

7.2. Desarrollo de indicadores de resultado

La propuesta ha de contribuir al resultado final del Programa Presupuestal030, el que tiene como uno de sus indicadores:

PORCENTAJE DE SECTORES PATRULLADOS

Numerador: Número de sectores patrullados (Variable: SP).

Denominador: Número de sectores identificados (Variable: SI).

Finalmente, el indicador “Porcentaje de sectores patrullados” (PSP) se

calcula así:SP

$$\text{PSP} = \frac{\text{SP}}{\text{SI}} \times 100$$

Tabla 21

Proyección de indicador de resultado

Nombre del Indicador	Unidad	20	2012	20	201	201	2016
	de	1		1	4	5	*
	medida	1		3		*	
PORCENTAJE DE SECTORES PATRULLADOS	%			27	70	77	82

Fuente: PNP-MININTER

* Proyección: MININTER

Conclusiones

- La inseguridad ciudadana es un problema real, tangible y que viene acumulándose en la sociedad, por ello el estado como principal motivador y creador de normas y leyes que favorezcan la seguridad de sus conciudadanos, ha integrado la labor de la seguridad ciudadana al sector interior, con la participación de la PNP, a la ciudadanía, mediante la creación de juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Se presenta a modo de productos a aplicar, los documentos para mejorar la elección de los trabajadores que estarán a cargo de la seguridad ciudadana, buscando personas idóneas, capacitadas y habilitadas para estas labores.
- Los gobiernos locales son los actores zonales, geográficos y vecinales. Principales protagonistas en el cambio social, respecto a la seguridad ciudadana de sus vecinos, para ello la Municipalidad Provincial del Cusco crea estrategias locales, aplicadas a los delitos recurrentes en sus jurisdicciones en conjunto con la Policía Nacional del Perú, mediante el trabajo articulado.
- Se ha desarrollado propuestas tangibles, viables y con proyección a tener buenos resultados. Principalmente la propuesta de documentos que regulen y normen la función del personal de seguridad ciudadana, así como, se está reglamentando un protocolo de intervención en conjunto con la PNP, aplicable a diferentes tipos de delitos y faltas.
- En la Municipalidad Provincial del Cusco, la unidad orgánica a cargo de la prestación de los servicios de seguridad ciudadana es un órgano de tercer nivel organizacional, es una sub gerencia que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Recomendaciones

- Para sumar a la propuesta de gobierno municipal de mejorar la seguridad ciudadana en la Provincia del Cusco, se recomienda poner en marcha los productos sugeridos en el presente trabajo.
- Por consiguiente, se recomienda que la Municipalidad Provincial consensue la modificación del manual de organización y funciones de la subgerencia de seguridad ciudadana y servicios públicos.
- Así mismo, se debe considerar la aplicación de la capacitación al personal de seguridad ciudadana y estas sean coordinadas con entidades de educación superior especializadas en estrategias de seguridad ciudadana y su implementación, protección de la integridad personal, además de intervención de delitos y faltas.
- Recomendamos a la Municipalidad Provincial del Cusco, dada la complejidad e importancia de la seguridad ciudadana, rediseñar la estructura funcional de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, convirtiéndolo en un órgano de segundo nivel, es decir en la Gerencia de seguridad Ciudadana.
- Ampliar el trabajo a realizar en las diferentes provincias, posterior a la evaluación de resultados, las mismas que deben ser por etapas, para medir el verdadero impacto de la implementación de propuestas, en conjunto con la autoridad policial.

Referencias Bibliográficas

- Acero Velásquez, H. (2008). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. En H. Acero Velásquez, *Political Database of the Americas* (119 págs., 03-67). Bogotá.
- Arbaiza, L., Lindo, Á., & Campins, R. (2017). *La gestión del conocimiento aplicada a la seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales*. Lima: Esan Ediciones.
- Arriagada, I., & Godoy, L. (2004). Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana. *CEPAL*, 107-
- Carrión Mena, F. (2005). La seguridad en América Latina y Europa. *Revista Iberoamericana QUÓRUM*, 21-29.
- Chicama Castro, P. (23 de Setiembre de 2016). Ipsos Perú: el 66% de los limeños desconfía de la policía. *El Comercio*.
- Congreso de la República del Perú. (06 de 05 de 2003). Ley 27972. *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Perú: El Peruano.
- Ediciones La República. (08 de 04 de 2018). *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1223999-el-peru-es-el-segundo-pais-con-las-cifras-mas-altas-de-inseguridad-solo-venezuela-le-gana/>
- Escobedo Pinto, C. (2019). *Importancia del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) en el servicio de seguridad ciudadana en los gobiernos locales del Perú*. Arequipa.
- Fuentes Águila, M., & Castellanos Fuentes, P. (2019). La responsabilidad del estado en la seguridad ciudadana. *Revista metropolitana de ciencias aplicadas*, 27-34.
- Iazzetta, M. (2019). Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario. *Revista Científica General José María Córdova*, 93-110.

Informática., I. N. (2018). *Informe Técnico. Estadísticas de Seguridad Ciudadana*.

Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Principales indicadores Seguridad Ciudadana a nivel regional 2013-2019*. Lima.

Ministerio del Interior. (30 de 09 de 2018). *Nota de prensa N° 1496-2018*.

Obtenidode Ministerio del Interior:

<https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/19587-plan-vecindario-seguro-se-aplica-en-mas-de-1200-comisarias-del-pais>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe Regional deDesarrollo Humano 2013 – 2014*. Nueva York: UN Plaza.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *Informe deDesarrollo Humano 2019*. Nueva York: 1 Un Plaza.

Torres Ruiz, J. (2017). Política pública y seguridad ciudadana: continuidades y discontinuidades en los discursos y reconocimiento de la habitabilidad en la calle. . *Revista Colombia, Sociedad y Sigma*, 137-163.

UNDOC. (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio*. Obtenido de

https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

Anexos
Anexo 1: Matriz de
consistencia

Problemas	Objetivos De La Investigación	Objetivos De La Intervención	Productos
Inadecuada prestación del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco.	Analizar la calidad de la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana	Mejorar la prestación del servicio de seguridad ciudadana, por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco	
Problema Específico 1. Inadecuada selección del personal a cargo del servicio de seguridad ciudadana	Objetivo Específico De La Investigación 1. Analizar los requisitos y procesos de selección del	Objetivo Específico De La Intervención 1. Mejorar el proceso de selección del personal, vinculado a la prestación del servicio de seguridad	1. Proponer la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de la subgerencia de Seguridad Ciudadana 2. Elaborar el perfil de puestos del personal de seguridad

	personal	ciudadana	ciudadana de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3. Plan de capacitación de serenazgo
Problema Específico 2 Débil articulación entre la Policía Nacional del Perú y el personal de seguridad ciudadana	2. Analizar los niveles de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el servicio de seguridad ciudadana	2. Fortalecer la articulación del trabajo conjunto, que desarrolla el personal de seguridad ciudadana con la Policía Nacional del Perú	1. Elaborar un plan de articulación del trabajo conjunto, que desarrolla el personal de seguridad ciudadana con la Policía Nacional del Perú 2. Proponer protocolos de intervención de los servicios, de seguridad ciudadana a cargo del personal de la Municipalidad.

1.- El presente documento se ha desarrollado bajo el enfoque de Trabajo de Investigación Aplicada, previsto en la Resolución Rectoral No. 359-2017-R/UC, del 01MAR2017, para tal efecto se utilizó la Guía para la Redacción de los Trabajos Académicos, Maestrías y Doctorados de la Universidad Continental.

2.- Los productos de la Matriz de Consistencia y que son parte de nuestra propuesta contribuyen al logro del Producto 3000355: Patrullaje por sector y a las actividades 5004156. Patrullaje municipal por sector – serenazgo y 5003048. Planificación del patrullaje por sector, del Programa Presupuestal 0030 Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Anexo A

Actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.

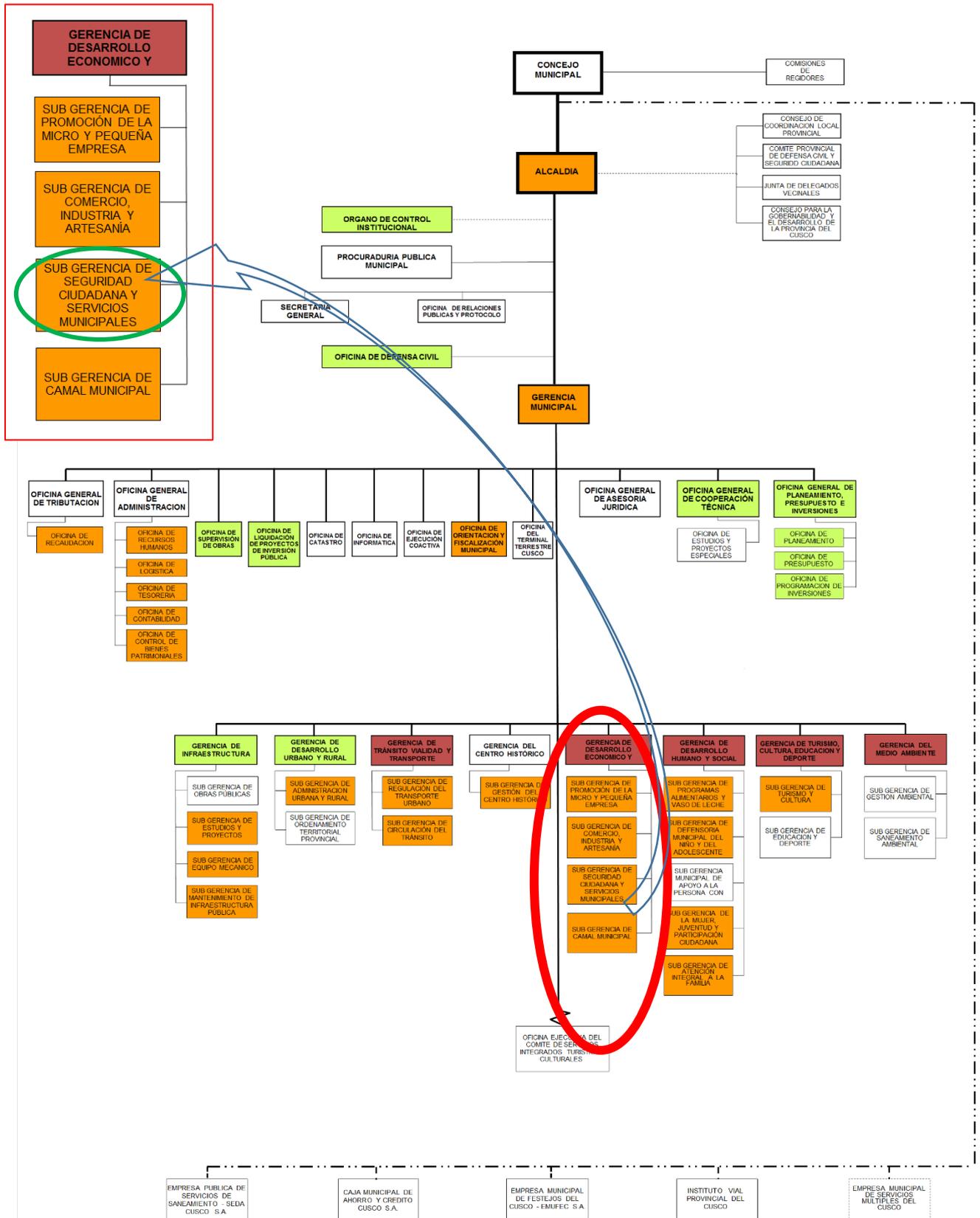
Descripción:

La Municipalidad Provincial de Cusco se rige según la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, en donde los Servicios de Seguridad Ciudadana realizan de acuerdo a la estructura organizacional y la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales SGSCSM son de tercer nivel encargada de Garantizar Servicios de Seguridad Ciudadana, la que está dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales (Órganos de línea) y estas a su vez están relacionados con los órganos de apoyo, órganos de asesoramiento, órganos de control, órganos consultivos y de coordinación, órganos de Gobierno.

ANÁLISIS INTERNO

La organización interna estrictamente en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Desarrollo Económico y Servicios Municipales es un órgano de línea de tercer nivel dentro de la Municipalidad Provincia de Cusco, responsable de programar, ejecutar, dirigir, promover, supervisar, organizar, difundir y evaluar los diferentes servicios que presta la municipalidad. Esta estructura organizacional mostrada en el Plan de Desarrollo Provincial Concertado no se encuentra acorde a las bases legales que muestra la Ley Orgánica de Municipalidades, y considerando los criterios para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones legales, existiendo una deficiente coordinación en las unidades que se determinan, el presupuesto y la dotación de personal, resultan sin calidad perturbado la gestión y en consecuencia a la Población, en relación a los procesos se da de manera tradicional donde cada funcionario vela por los intereses de la unidad mas no por el beneficio de la población mostrando un ineficiente uso de los recursos existentes.

Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial del Cusco



Fuente: ROF Municipalidad Provincial de Cusco

Sub Sistema Razón de Ser

La razón de ser de la organización interna de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene una relación a la que la misma Municipalidad busca, de brindar adecuada prestación de los servicios públicos fomentando el bienestar de la población y el desarrollo integral y armónico dentro de su jurisdicción, y esta razón está plasmada en la Ley Orgánica de Municipalidades, donde claramente establece la obtención del bien común de los ciudadanos sin fines de lucro en el desarrollo de sus funciones y competencias.

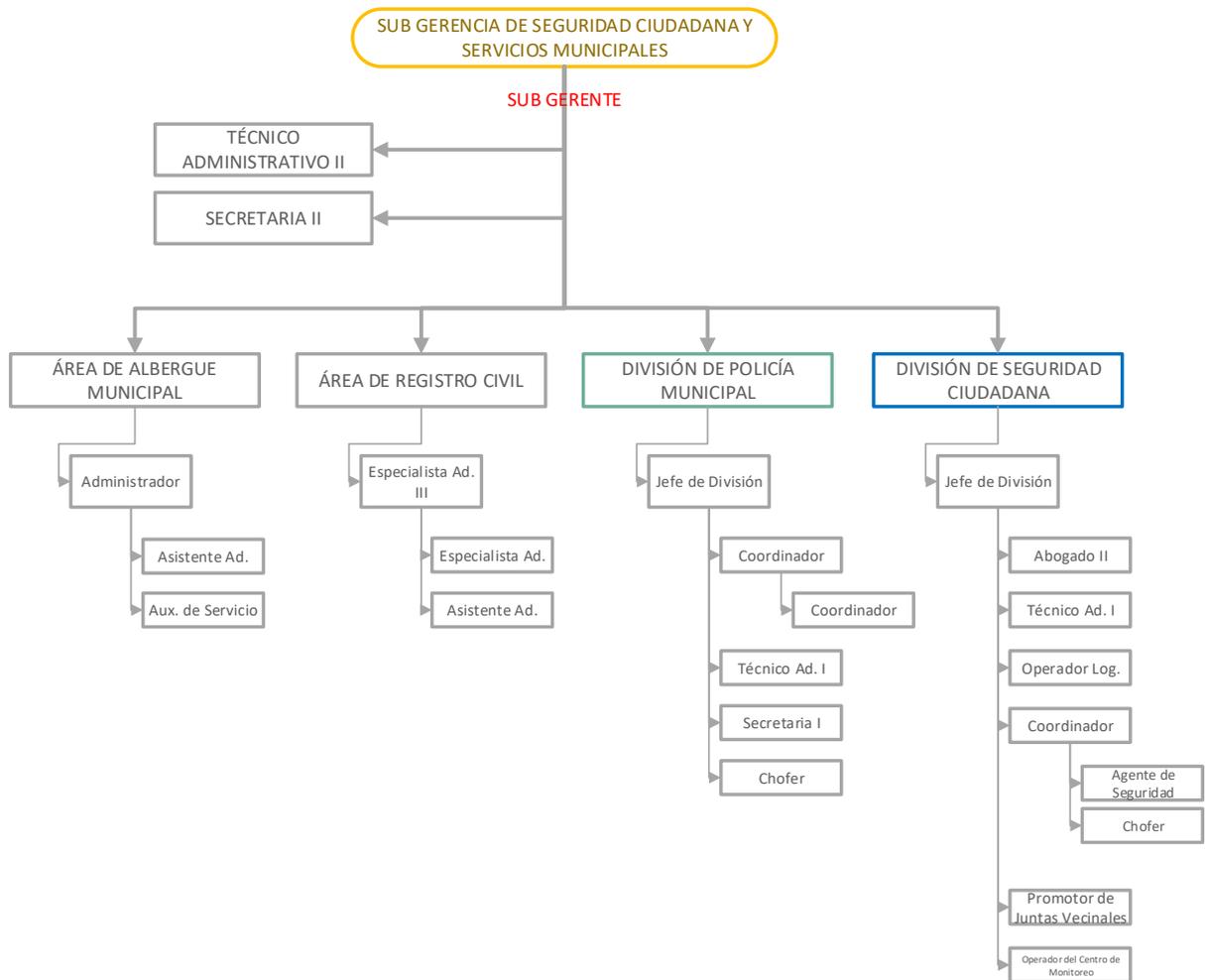
Sub Sistema Tecnológico

Los procedimientos que progresivamente van implementándose en la Municipalidad Provincial de Cusco (MAPRO-2017), muestran aun deficiencia por la incorporación de algunos procedimientos sin ningún valor agregado ya que este es el propósito de los Manuales de Procedimientos Administrativos, en otros procedimientos no se cumplen los tiempos establecidos para brindar el producto final o en todo caso no están establecidas de manera clara confundiendo al usuario. Objetivamente de hecho la Unidad Orgánica realiza procesos innecesarios en algunas de sus actividades haciendo lenta el ciclo de los procesos administrativo, de igual manera la poca relación existente con las demás Unidades Orgánicas que involucra el procedimiento.

Sub Sistema Estructural

La organización de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales se determina de la siguiente manera:

**Organigrama de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios
Administrativos de la Municipalidad Provincial de Cusco**



Elaboración: Propia

Según su formalidad, la Unidad Orgánica tiene una estructura Lineal – Funcional, en donde está subdividida (Área, División) las cuales no guardan relación entre ellas.

Subsistema de Gestión

MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CUSCO

“Brindar servicios con eficiencia, eficacia, transparencia y tecnología beneficiando al ciudadano, de esta manera lograr un desarrollo integral y sostenible de la ciudad del Cusco, a través de una gestión participativa y renovadora”.

VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CUSCO

“Ser una Municipalidad modelo que impulsa el desarrollo integral de la

comunidad, con una gestión eficiente, transparente y con una activa participación ciudadana, posicionando a Cusco como una ciudad saludable, segura, ordenada e inclusiva donde se fomente la cultura”.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CUSCO

- **Transparencia:** Actuar con veracidad e información abierta y oportuna para la ciudadanía.
- **Ética:** En cada decisión asumida, estará de por medio la ética, como uno de nuestros principios de conducta moral.
- **Compromiso:** funcionarios y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación permanente.
- **Respeto:** Fomentar el buen trato y reconocimiento con los colaboradores, ciudadanos, proveedores, y gobierno; con el medio ambiente y el entorno social.
- **Responsabilidad:** En la ciudad del Cusco las normas se cumplen, actuando con la firme determinación de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.
- **Honestidad:** Llevar a cabo nuestras funciones honradamente en un clima de integridad, diligencia y confianza.

VISIÓN DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Al año 2021 toda la población de la provincia cuenta con servicios básicos de saneamiento, transporte de pasajeros y seguridad ciudadana, coherentes con las expectativas de una vida saludable y como consecuencia de una óptima respuesta interinstitucional de los organismos públicos del Estado.

Así mismo, todos los habitantes de la provincia del cusco, desarrollan su potencial desde la primera infancia, habiendo eliminado la desnutrición crónica, con acceso seguro a los servicios de salud y educación integral; de manera equitativa y solidaria con calidad, pertinencia cultural y activa participación ciudadana”.

SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
CARGO: SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Funciones Específicas:

1. Formular y proponer para su aprobación, el Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia, conforme a la normativa vigente, que atienda a las principales necesidades de articulación y acción sobre seguridad ciudadana.
2. Dirigir la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia de manera articulada con la Policía Nacional, Ministerio Público, entre otras instituciones de su jurisdicción.
3. Ejercer las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana de la provincia, de conformidad con la normativa vigente.
4. Elaborar y proponer el Plan Operativo y Presupuesto Anual de la gerencia de seguridad ciudadana, en concordancia con los planes institucionales y programas presupuestales respectivos, para cumplir las acciones previstas en el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado.
5. Supervisar el cumplimiento de los procesos, procedimientos, actividades o acciones formuladas y aprobadas, para establecer las medidas correctivas necesarias para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
6. Proponer y promover estrategias o mecanismos de alerta temprana, participación y veedurías ciudadanas, prevención, control y persecución de la violencia y el delito, en coordinación con los actores que forman parte del Comité de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
7. Participar y/o colaborar, según corresponda, en el diseño, implementación y gestión del mapa del delito geo-referenciado unificado y el plan cuadrante policial, para la zonificación y clasificación geográfica del área territorial de su jurisdicción e identificación de las zonas críticas priorizadas.
8. Identificar las necesidades en materia de infraestructura, equipos, vehículos, bienes muebles, entre otros y gestionar su provisión a través del presupuesto institucional y de la cooperación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos.

9. Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia.
10. Realizar seguimiento de protocolo de intervención del personal de Serenazgo
11. Rendir cuentas por los recursos a su cargo y los resultados de su gestión.
12. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jerárquico superior.

Autoridad y Coordinación

- Depende jerárquicamente del Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Tiene autoridad sobre la unidad componente de la Sub Gerencia a su cargo.

Responsabilidad

- Es responsable por los cargos y funciones asignados a la Sub Gerencia a su cargo.

Requisitos Mínimos para el Cargo

- Título Profesional en Derecho, Lic. Administración, Oficial de la Policía Nacional del Perú (retirado) o similares.
- Diplomado o especialización en Seguridad Ciudadana con 100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionados a la materia.
- Experiencia de cuatro (04) años en Sub Gerencias o Administración Pública.
- Experiencia de 03 años en cargos similares.
- Comprobada capacidad de liderazgo, comunicación y trabajo por objetivo bajo presión.
- Iniciativa y disponibilidad para trabajar en equipo.
- Amplia experiencia en conducción de personal.

CARGO: SECRETARIA II (01)

Funciones Específicas

1. Recopilar y sistematizar la información necesaria para la formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.

2. Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación y verificación de documentos expedientes, documentos simples, codificados de la institución y de terceros.
3. Emitir información relativa al área de su competencia vía telefónica y atenciones directas a los recurrentes.
4. Colaborar, en las actividades de la Sub Gerencia en labores específicas.
5. Redactar documentos oficiales y otros documentos según lo indicado por la Sub Gerencia.
6. Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresan a la Gerencia en mención, preparando periódicamente los informes de situación, utilizando sistemas de cómputo y automatizar la documentación por medios informáticos.
7. Coordinar reuniones y preparar la agenda del Sub Gerente
8. Registrar, procesar, clasificar, distribuir y archivar, los documentos que se procesan y tramitan en la Sub Gerencia.
9. Orientar al público usuario sobre gestiones y situaciones de sus expedientes
10. Las demás que le asigne el inmediato superior.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias Para el Cargo

- Título universitario o título técnico superior, relacionados con el área.
- Dos (02) años mínimo desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines
- Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en gestión pública.
- Mucha iniciativa y disponibilidad para trabajar en equipo.
- Comprobada capacidad de liderazgo, comunicación y trabajo por objetivo bajo presión.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (01)

Funciones Específicas

1. Conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del sistema administrativo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, así como plantear alternativas de solución en aspectos administrativos.
2. Asesorar técnicamente a la Sub gerencia, en materias de administración pública.
3. Llevar el control estricto del cuidado y mantenimiento de todos los equipos logísticos asignados a la Subgerencia.
4. Elaborar los requerimientos de acuerdo a la programación Plan Multianual o Anual de Contrataciones de la Sub Gerencia.
5. Elaborar el requerimiento de materiales de escritorio, así como de los insumos y otros para el mantenimiento de todos los equipos motorizados y no motorizados de la Sub gerencia.
6. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la Sub Gerencia y, de corresponder, con otras áreas de la municipalidad para el ejercicio de sus funciones. Efectuar y coordinar las actividades inherentes a la gestión del Personal y controlar su ejecución.
7. Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
8. Ingresar y verificar los descuentos por planilla por motivos; inasistencia, judicial, pérdida de equipos o prendas y/o descuentos de empresas que tienen convenio con la MPC, y otros.
9. Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control de ser el caso.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por el inmediato superior.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente de la Sub gerencia de Seguridad ciudadana y Servicios municipales.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional Universitario.

- Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Seguridad Ciudadana y Administración Pública.
- Experiencia de tres (03) años en administración en general.
- Experiencia de dos (02) años en la Administración Pública o funciones equivalentes.
- Conocimiento de informática básica.
- Orientación a resultados, capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinarios, planificación, organización, control, dinamismo, iniciativa y análisis.

CARGO: JEFE DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Funciones Específicas:

1. Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad Ciudadana en la prevención de delitos y faltas.
2. Ejecutar el control del orden y brindar servicios de seguridad ciudadana a los vecinos en la recuperación de espacios de uso público, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, realizando patrullajes diurnos y nocturnos.
3. Programar, dirigir y ejecutar los planes operativos y programas relacionados con la seguridad ciudadana.
4. Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito y las Comisarias del sector, para la ejecución de operativos de fiscalización de establecimientos comerciales de acuerdo a su competencia y en salvaguarda de la seguridad personal y pública.
5. Prestar auxilio y protección, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
6. Planear, organizar, coordinar y controlar el funcionamiento del centro de monitoreo y video vigilancia.
7. Disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de carácter público donde se lleven a cabo eventos de interés y beneficio para la comunidad.

8. Atender y canalizar las denuncias del público en materia de seguridad ciudadana que por su naturaleza requieran atención municipal, coordinando con las Instituciones pertinentes.
9. Realizar acciones que consoliden la participación de los ciudadanos en acciones de seguridad ciudadana, promoviendo la organización de Comités vecinales.
10. Educar y capacitar permanentemente en materia de seguridad ciudadana a los actores sociales de la comunidad en general, que integran e interactúan en los diferentes espacios sociales y en las diversas Instituciones de la sociedad.
11. Colaborar y prestar apoyo a los órganos de la municipalidad cuando lo soliciten para la ejecución de acciones de su competencia.
12. Coordinar con las municipalidades distritales, las acciones de seguridad ciudadana y seguridad, así como con entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.
13. Capacitar y preparar a los miembros de Seguridad Ciudadana a su cargo para el cumplimiento de sus funciones.
14. Otras funciones que le asigne el inmediato superior.

Autoridad y Coordinación

- Depende jerárquicamente del Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Tiene autoridad sobre la unidad componente de la Sub Gerencia a su cargo.

Responsabilidad

- Es responsable por los cargos y funciones asignados a la Sub Gerencia a su cargo.

Requisitos Mínimos para el Cargo

- Título Profesional en Derecho, Lic. Administración o similares.
- Oficial de la Policía Nacional del Perú (retirado).
- Diplomado o especialización en Seguridad Ciudadana con 50 horas acumuladas en los últimos 10 años o 50 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionados a la materia.
- Experiencia de tres (03) años en Gerencias o Sub Gerencias en Administración Pública.
- Experiencia de dos (02) años en cargos similares.

- Experiencia de Tres (03) años como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes
- Comprobada capacidad de liderazgo, comunicación y trabajo por objetivo bajo presión.
- Iniciativa y disponibilidad para trabajar en equipo.
- Amplia experiencia en conducción de personal.

CARGO: ABOGADO II (01)

Funciones Específicas

1. Ejecutar y validar las actividades de defensa legal de la Sub Gerencia de la División de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la normativa vigente.
2. Coordinar y supervisar, de corresponder, la ejecución de las actividades de defensa legal, en el ámbito de su competencia.
3. Elaborar propuestas normativas que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de defensa legal.
4. Brindar asesoramiento jurídico y técnico legal, en forma permanente y oportuna en el ámbito de su competencia
5. Atender citaciones por parte de los comisarios y/o delegaciones de la jurisdicción en relación a las denuncias que presentan los agraviados por hechos suscitados coma consecuencia del accionar del personal de serenazgo.
6. Participar en la formulación de proyectos normativos y emitir opinión sobre aquellos que se sometan a consideración de la División de Seguridad Ciudadana, y reformularlos, en su caso
7. Proyectar opiniones, dictámenes e informes legales y proveídos administrativos relacionado a los servicios brindados por la División de Seguridad Ciudadana
8. Proyectar opiniones, dictámenes e informes legales y proveídos administrativos relacionado a los servicios brindados por la División de Seguridad Ciudadana
9. Las demás que le asigne el inmediato superior

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título de Abogado colegiado.
- Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Administración Pública y Seguridad Ciudadana.
- Experiencia de tres (03) años en la Administración Pública
- Experiencia de un (01) años en cargos similares

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO I (01)

Funciones Específicas

1. Conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del sistema administrativo de la División de Seguridad Ciudadana, así como plantear alternativas de solución en aspectos administrativos.
2. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los procesos realizados en los sistemas administrativos.
3. Asesorar técnicamente a la División de Seguridad Ciudadana, de corresponder, en materias de administración pública
4. Atender los requerimientos de información solicitadas por el Especialista Legal y otras áreas dentro de la división.
5. Atender los requerimientos de información solicitadas por el Especialista Legal y otras áreas dentro de la división.
6. Mantener actualizado el Margesí de Bienes, Muebles, Enseres e Inmuebles de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como el Sistema de Control de Activos Fijos velando por su custodia y conservación.
7. Planificar y conducir la ejecución de los procesos de control de los bienes de la entidad, de acuerdo a la normativa vigente.
8. Controlar y revisar la formulación de las planillas de remuneraciones de la división.
9. Recopilar y procesar la información relativa a los procesos de almacén y distribución.
10. Proponer normativas internas para su aprobación, que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de almacenamiento y distribución de bienes.
11. Las demás que le asigne el inmediato superior

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional Universitario en Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
- Capacitación en Normativa Municipal y Gestión Pública (sistemas administrativos) mínimo 100 horas lectivas
- Experiencia de dos (02) años en la Administración Pública
- Experiencia de un (01) año en cargos similares
- Orientación a resultados, capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinarios, planificación, organización, control, dinamismo, iniciativa y análisis.

CARGO: OPERADOR LOGISTICO (01)

Funciones Específicas

1. Planificar y programar las contrataciones requeridas por la División de Seguridad Ciudadana (cuadro multianual de necesidades) según los componentes, actividades, acciones e intervenciones, en coordinación con los otros diferentes responsables.
2. Formular, actualizar y supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la División de la Seguridad Ciudadana (elaboración los requerimientos de bienes y servicios) en base a los planes operativos anuales, en coordinación con los demás especialistas de la Unidad orgánica.
3. Organizar, supervisar y cautelar la integridad de los documentos de su competencia referidos a los procesos de contrataciones realizados por la División (Documentos originales del expediente de contratación, informes y actas de los procesos de selección, propuestas técnicas y económicas de los oferentes, entre otros).
4. Participar como miembro titular o suplente en los comités de selección del área usuaria, que se conformen para la conducción de los procedimientos de contratación previstos en el Plan Anual de Contrataciones.

5. Realizar seguimiento administrativo al cumplimiento de las condiciones contractuales.
6. Diseñar los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento permanente y evaluaciones periódicas de los procedimientos de contrataciones, en coordinación con los especialistas de la Unidad Orgánica.
7. Asesorar a la División de Seguridad Ciudadana, Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios municipales sobre las normas y políticas de contrataciones públicas.
8. Realizar, supervisar y evaluar los procesos de contrataciones y velar el cumplimiento de las estipulaciones del Contrato, y normas de contratación, en coordinación con los especialistas de la Unidad Orgánica.
9. Las demás que le asigne el inmediato superior

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del jefe de la División de Seguridad Ciudadana

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional universitario en Derecho, Contabilidad, Economía, Administración o similares
- Diplomado, de especialización en contrataciones públicas, mínimo 100 horas lectivas. cursos y/o programas
- Experiencia de dos (02) años en la administración pública.
- Experiencia de dos (02) años en cargos similares.
- Trabajo en equipo, orientación a resultados, compromiso, responsabilidad, seguimiento y control, análisis y síntesis.

CARGO: COORDINADOR (05)

Funciones Específicas

1. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las funciones, y actividades relacionadas en la prevención de delitos y faltas, así como las administrativas y operativas de su zona.
2. Supervisar permanentemente su zona de responsabilidad.

3. Coordinar, apoyar y ejecutar, la formulación del plan de trabajo anual, en concordancia con los lineamientos en la política de la División de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
4. Administrar eficientemente los recursos humanos y logísticos asignados.
5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales vigentes).
6. Prestar apoyo a las áreas de la Gerencia y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, así como eventos municipales y otros Órganos de la Municipalidad, cuando sea necesario.
7. Informar al jefe de la División de Seguridad Ciudadana, toda actividad y operativo que realice.
8. Controlar las intervenciones de personal de Serenazgo a fin de que se efectúe en las denuncias ante la comisaria del sector si el caso lo requiere y otros apoyos necesarios.
9. Coordinar el cumplimiento y asistencia de su personal a su mando a los programas de instrucción, capacitación y entrenamiento programados por las áreas respectivas.
10. Atender los requerimientos de las actividades, vecinos y/o contribuyentes de acuerdo a su competencia y normas establecidas.
11. Dictar normas internas y pautas para dinamizar el flujo de las comunicaciones radiales y telefónicas.
12. Coordinar permanentemente con sus similares y comisarias para la realización de Operativos Policiales conjuntos en zonas de mayor incidencia delictiva.
13. Realizar reuniones periódicas con vecinos de las diferentes zonas, que consoliden la participación de los ciudadanos en acciones de Seguridad Ciudadana, realizando informes de forma mensual, dirigidos a la División de Seguridad Ciudadana.
14. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional o bachiller universitario, relacionados con la especialidad
- Debe tener mucha iniciativa y capacidad de liderazgo.
- Disponibilidad de trabajo en equipo por objetivo y bajo presión.
- Facilidad de comunicación.
- Capacitación técnica en el área.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.
- Tener una estatura mínima de 1.70 cm.
-

CARGO: SUPERVISOR DE SERENAZGO (10)

Funciones Específicas

1. Supervisar y controlar el servicio de Serenazgo dentro de su jurisdicción y efectuando las respectivas coordinaciones para el cumplimiento de las órdenes impartidas por el coordinador zonal, a fin de ejercer un efectivo control sobre el servicio.
2. Supervisar para el estricto cumplimiento de las funciones y consignas de los Serenos bajo su mando, según el caso.
3. Responsable de presentar diariamente, el informe consignando personal y logística (detalle de necesidades y/o sugerencias), realizara evaluaciones mensuales.
4. Informar diariamente y por escrito de las novedades de las ocurrencias de su servicio constatadas y elevar los partes formulados para el personal a su cargo.
5. Constatar que el sereno que releva sea instruido y orientado en las consignas que debe cumplir, (velar por la disciplina del personal)
6. Recomendar e impartir instrucciones al personal a su cargo sobre los procedimientos a seguir en el cumplimiento de sus funciones.
7. Impartir instrucciones al personal a su cargo sobre los procedimientos a seguir en la aplicación de las disposiciones y normas legales, así como lo que compete a la seguridad personal.
8. Controlar que el personal salga a su servicio con los vehículos, equipos y prendas reglamentarias y que durante el mismo lo conserve en la forma establecida.

9. Intervenir de inmediato cuando se produzca hechos de gravedad e importancia en el servicio, dando cuenta oportunamente al coordinador zonal.
10. Efectuar rondas permanentes para controlar y verificar el normal desarrollo del servicio.
11. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la división de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el cargo

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionado con la especialidad.
- Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana, en manual de serenazgo.
- Un (01) años en gestión pública o privado
- Mucha iniciativa, trabajo en equipo y bajo presión.
- Tener una estatura mínima de 1.70 cm.

CARGO: SERENO I (50)

Funciones Específicas

1. Velar por el buen estado de la unidad asignada (auto y/o camioneta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
2. Se relevará correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
3. Conducir el vehículo observando las reglas de tránsito.
4. Durante su servicio realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o por necesidad de servicio informando.
5. Prestar servicios de información y/o orientación al contribuyente con educación y trato cortés.
6. Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
7. Expresar su comunicación novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.

8. Mantener operativo el equipo de comunicación, instalado en el vehículo asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida a deterioro.
9. Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las ocurrencias de su servicio.
10. Brindar apoyo asimismo con el apoyo a la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al supervisor de servicio, para recibir instrucciones.
11. Dar cumplimiento a las consignas y disposiciones dadas para el cumplimiento del servicio.
12. Mantener presente que la imagen de la División y nuestra institución, puede ser deteriorada por una mala intervención o el actuar sin criterio.
13. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Instrucción Secundaria Completa
- Licencia de Conducir - A2
- Experiencia en labores de la especialidad.
- Tener una estatura mínima de 1.70 cm.

CARGO: SERENO II (50)

Funciones Específicas

1. Velar para el buen estado de la unidad asignada (motocicleta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
2. Se relevará correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
3. Conducir la motocicleta observando las reglas de tránsito.
4. Durante su servicio realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o por necesidad del servicio informando.
5. Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).

6. Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.
7. Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro.
8. Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las ocurrencias de su servicio.
9. Encontrarse presto a atender cualquier requerimiento o auxilio de los contribuyentes.
10. Mantener el porte de una persona de seguridad, así como la vestimenta o uniforme.
11. Brindar apoyo, asimismo con el apoyo de la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al supervisor de servicio, para recibir instrucciones.
12. Mantener siempre presente sobre la imagen de la División y nuestra institución con el actúa de nuestros actos.
13. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Instrucción Secundaria Completa
- Licencia de Conducir Vehículos Menores - B2
- Experiencia en labores de la especialidad.
- Tener una estatura mínima de 1.70 cm.

CARGO: SERENO A PIE III (50)

Funciones Específicas

1. Encargado de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana, brindando servicio en prevención de delitos y faltas, prestando auxilio y protección en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
2. Se relevará correctamente con las novedades de su sector de responsabilidad, (informando).

3. Brindará servicio de seguridad ciudadana a los vecinos en los espacios de uso público en el Cercado del Cusco, (patrullaje), prestos y listos para actuar.
4. Prestar servicio de información y orientación al contribuyente con educación y trato cortés.
5. Mantenerse en constante desplazamiento, en su sector de responsabilidad asignada.
6. Mantener permanente contacto radial con la central de base, si cuenta con media de comunicación; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la ocurrencia).
7. Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.
8. Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro.
9. Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las ocurrencias de su servicio.
10. Brindar apoyo, asimismo con el apoyo de la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al supervisor de servicio, para recibir instrucciones.
11. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la división de seguridad ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Instrucción Secundaria Completa
- Experiencia en labores de la especialidad.
- Tener una estatura mínima de 1.70 cm.

CARGO: CHOFER II

Funciones Específicas

1. Conducir vehículos motorizados para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales de la entidad.

2. Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo.
3. Guardar confidencialidad y reserva sobre los asuntos tratados en su entorno.
4. Hacer un informe mensual de la situación del vehículo tanto motor, carrocería y accesorios.
5. Comunicar la necesidad de la dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
6. Coordinar con su superior inmediato la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
7. Comunicar a su supervisor inmediato sobre las ocurrencias producidas en el servicio, así como notificar en caso de siniestros.
8. Velar para el buen estado de la unidad asignada, debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
9. Las demás que le asigne el inmediato superior.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la división de seguridad ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Instrucción Secundaria Completa
- Licencia de Conducir A-2
- Certificado en mecánica automotriz
- Experiencia de dos (02) años mínimo desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines.

CARGO: OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA (10)

Funciones Específicas

1. Relevarse con la debida anticipación, de acuerdo a lo indicado por su superior, a fin de informarse de las novedades del turno anterior.
2. Mantenerse correctamente uniformados e informados de las novedades y consignas debidamente registradas el sistema.
3. Responsable de observar la conducta de las personas que transitan por las vías donde se ubican las cámaras de video vigilancia.

4. Estar atento en todo momento a cualquier incidente y/o ocurrencia (accidentes de tránsito, arrebatos etc.), para una atención en tiempo real de acuerdo a nuestras posibilidades, de detectarse personas con actitud sospechosa, esta novedad comunicar al coordinador para la intervención correspondiente.
5. Estar atentos cuando se produzca alguna persecución, con la observación de la vía en caso de ser necesario sugerir el cierre de algunas calles, orientar siempre al personal de campo mediante la observación permanente.
6. El Operador deberá administrar los videos relevantes de su servicio, para una eventual solicitud.
7. Comunicar y grabar las incidencias para un posterior análisis al coordinador de servicio
8. Mantener permanente control los medios de trabajo (controles de las cámaras)
9. Dar estricto cumplimiento a los códigos y consignas de comunicaciones.
10. Verificar los movimientos o desplazamientos de las unidades en coordinación con los operadores y radio.
11. El servicio de monitoreo únicamente será dirigido a la búsqueda de ocurrencias en salvaguarda de la seguridad de los contribuyentes y ningún otro particular.
12. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del jefe de la división de seguridad ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título universitario o técnico superior relacionado con el área.
- Experiencia en labores de la especialidad.
- Capacitación especializada en el sistema.
- Conocimientos básicos de Computación.

CARGO: OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA (02)

Funciones Específicas

1. Recepcionar las llamadas telefónicas, contestando con buena educación y trato cortés.
2. Registrar las llamadas telefónicas en el sistema, luego que han sido verificadas y atendidas.

3. Hacerse responsables del correcto uso de los teléfonos que tienen línea de salida al exterior a fin de que sean utilizados en forma breve y de exclusividad para el servicio.
4. Manejar el directorio telefónico completo, con instituciones y entidades del Cusco Cercado y las de mayor importancia de la ciudad.
5. Orientar al vecino en los casos de seguridad Ciudadana.
6. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Técnico Superior o instrucción Secundaria Completa.
- Experiencia en labores de la especialidad.

CARGO: ASISTENTA SOCIAL II (01)

Funciones Específicas

1. Asistir y apoyar al personal de la División de Seguridad Ciudadana, a fin de brindar un clima de convivencia propicia y agradable en su centro de labores que conlleve a la convivencia grupal e identificación.
2. Coordinación con las gerencias de Desarrollo Social, Participación Vecinal y la Unidad de Recursos Humanos, para la realización de acciones conjuntas orientadas al desarrollo y bienestar del personal de la división tales como programas de salud (vacunación, despistajes, capacitaciones y otros).
3. Coordinación con las entidades de salud (MINSA, ESSALUD y educación en universidades, Institutos Técnicos), para facilitar el acceso de la población de la división.
4. Coordinar el correspondiente apoyo legal y/o psicológico a los serenos, así como gestionar los permisos necesarios hasta la solución de los problemas.
5. Coordinar actividades de esparcimiento mediante la realización de actividades sociales, deportivas y culturales a fin de fortalecer el espíritu de unión y camaradería.
6. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título Profesional Universitario o Bachiller en Psicología, Enfermería y similares.
- Capacitación especializada en el área requerida.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

CARGO: PSICOLOGIA II (01)

Funciones Específicas

1. Análisis del puesto y levantamiento de perfiles.
2. Programar los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de Recursos Humanos.
3. Evaluación y selección de Recursos Humanos.
4. Evaluación de desempate y diagnóstico de necesidades de capacitación.
5. Elaboración y desarrollo de Programas de Entrenamiento (capacitación, adiestramiento y desarrollo), elaboración y desarrollo de Programas de Inducción
6. Evaluación y monitoreo del clima laboral, Orientación Psicológica.
7. Orientación vocacional a los trabajadores y familiares.
8. Desempeño en actividades de Planificación, organización y/o asistencia en departamentos afines a la especialidad.
9. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente del Jefe de la División de seguridad ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional de Psicólogo.
- Experiencia de dos (02) año en puestos similares.

CARGO: MEDICINA I (01)

Funciones Específicas

1. Promover, preveer, tratar y rehabilitar la salud del personal de serenazgo; así como plantear, apoyar y realizar acciones en torno a ello, para mejorar la calidad de servicio que brinda la de la División de Seguridad Ciudadana.
2. Promocionar estilos de vida saludables para el personal de la división y sus familiares mediante charlas, campañas y consejería.
3. Prevenir el desarrollo de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales, mediante charlas, campañas y consejería.
4. Brindar tratamiento de las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales en el ámbito de la atención preventiva de salud, de acuerdo con la capacidad y recursos existentes.
5. Rehabilitar o derivar a los pacientes con enfermedades crónicas y/o quirúrgicas a centros de atención de mayor complejidad hospitalares, MINSA, asimismo capacitación para el trabajo de acuerdo a los recursos del tópico y personal a cargo.
6. Derivar previa coordinación y con formato de referendo a los pacientes graves que hayan sufrido alguna emergencia médica como consecuencia de su actividad laboral.
7. Coordinar con el área de bienestar social los casos de trabajadores con situaciones especiales (enfermedades crónicas, familiares, con enfermedades graves, etc.) para ayudar dentro del área de nuestra competencia.
8. Dar visto bueno a los certificados médicos emitidos por otras instituciones públicas y privadas y denunciar los casos de falsificación a la autoridad competente.
9. Realizar el examen médico a los postulantes a Serenazgo motorizado y/o a pie.
10. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente de la División de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional de Médico con colegiatura.
- SERUMS obligatorio.
- Diplomado en salud ocupacional

- Experiencia de 02 años en puestos similares.

CARGO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA

Funciones Específicas

1. Responsable de preparación física de los Serenos en horarios programados
2. Responsable de las evaluaciones físicas del personal ingresante (postulantes)
3. Apoyo en la organización y coordinación de diversas actividades deportivas y/o recreativas en el ámbito de la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y servicios municipales
4. Brindar apoyo en las actividades culturales dentro de la institución.
5. Es responsable del gimnasio
6. Es responsable en la enseñanza de rutinas de ejercicios básicos del personal de serenazgo, previa coordinación con los responsables del área.
7. Apoyar en la preparación física del personal, recomendaciones en nutrición, suplementación y alimentación.
8. Apoyar en la enseñanza y/o práctica de defensa personal, y dinámicas para su ejecución.
9. Apoyar para la ejecución de gimnasia laboral, en coordinación con el departamento médico de la división de Seguridad Ciudadana.
10. Apoyar de la ejecución de gimnasia estática (Pilates y aeróbicos)
11. Apoyo en brindar tratamientos especiales para ganar o bajar de peso.
12. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente de la división de Seguridad Ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Título profesional universitario o Técnico superior relacionado con la especialidad.
- Amplia experiencia en labores de la especialidad.

CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO

Funciones Específicas

1. Realizar trabajos de rotulación en las instalaciones de la división de Seguridad Ciudadana (vehículos, camionetas, autos, motos, bicicletas y oficinas)

2. Revisión y/o mantenimiento de los vehículos, camionetas, autos, motos, bicicletas, reparándolo si fuese necesario.
3. Coordinar con operador logístico, la cantidad de materiales y equipos necesarios que necesite para los trabajos de mantenimiento y reparación.
4. Prestar servicio de mantenimiento de planta y otros, de la división de Seguridad Ciudadana.
5. Apoyar en cálculos del material necesario a través la realización de trabajos de mantenimiento.
6. Las demás funciones que le sean asignadas.

Jerarquía, Autoridad y Coordinación

- Depende Jerárquicamente de la división de seguridad ciudadana.

Responsabilidad

- Es responsable de las funciones asignadas.

Exigencias para el Cargo

- Técnico superior en mecánica automotriz
- Experiencia en trabajos de reparación y mantenimiento.

ANEXO B

Perfiles de puestos

El Perfil de Puestos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, es un documento que cuya finalidad es establecer y describir las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollando a partir del Plan de Seguridad Ciudadana, del Reglamento de Organización y Funciones, de la propuesta de Manual de Organización y Funciones.

Además de las funciones específicas, determina líneas de autoridad y responsabilidad, requisitos mínimos de cada uno de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; proporcionando información necesaria existente; asimismo, ayuda a institucionalizar la simplificación administrativa; facilita el proceso de adiestramiento, orientación al personal en servicio, además es un instrumento vital para el proceso de selección el personal clave a cargo del

servicio de seguridad ciudadana.

Para la elaboración de los perfiles de puestos, además de los instrumentos de gestión de la Municipalidad, se ha tomado en consideración la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH “Manual de Perfiles de Puestos”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE y sus modificatorias.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación:	SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA
Nombre del puesto:	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
Dependencia Jerárquica Lineal:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Dependencia Jerárquica funcional:	_____
Puestos que supervisa:	_____

MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la Seguridad ciudadana, conforme a las políticas emitidas por la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales de la Municipalidad Provincial del

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Formular y proponer para su aprobación, el Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia, conforme a la normativa vigente, que atienda a las principales necesidades de articulación y acción sobre seguridad ciudadana.
2	Dirigir la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia de manera articulada con la Policía Nacional, Ministerio Público, entre otras instituciones de su jurisdicción.
3	Ejercer las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana de la provincia, de conformidad con la normativa vigente.
4	Elaborar y proponer el Plan Operativo y Presupuesto Anual de la gerencia de seguridad ciudadana, en concordancia con los planes institucionales y programas presupuestales respectivos, para cumplir las acciones previstas en el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado.
5	Supervisar el cumplimiento de los procesos, procedimientos, actividades o acciones formuladas y aprobadas, para establecer las medidas correctivas necesarias para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
6	Proponer y promover estrategias o mecanismos de alerta temprana, participación y veedurías ciudadanas, prevención, control y persecución de la violencia y el delito, en coordinación con los actores que forman parte del Comité de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
7	Participar y/o colaborar, según corresponda, en el diseño, implementación y gestión del Mapa del Delito georeferenciado unificado y el Plan Cuadrante Policial, para la zonificación y clasificación geográfica del área territorial de su jurisdicción e identificación de las zonas críticas priorizadas.
8	Identificar las necesidades en materia de infraestructura, equipos, vehículos, bienes muebles, entre otros y gestionar su provisión a través del presupuesto institucional y de la cooperación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos.
9	Coordinar la realización de estudios, investigaciones, recomendaciones, programas de capacitación y otros que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
10	Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia.
11	Rendir cuentas por los recursos a su cargo y los resultados de su gestión.
12	Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jerárquico superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia Municipal y Gerencias de línea de la Municipalidad Provincial del Cusco

Coordinaciones Externas

Policía Nacional del Perú y otras Instituciones

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Lic. en Administración, Oficial de la Policía Nacional del Perú (retirado) o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	GESTION PUBLICA
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	
<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS											
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):											
Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.											
B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.											
<i>Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</i>											
Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:											
Diplomado o especialización en Seguridad Ciudadana con 100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionados a la materia.											
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.											
		Nivel de dominio						Nivel de dominio			
OFIMÁTICA		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word				X		Inglés					X
Excel				X						
Powerpoint				X						
EXPERIENCIA											
Experiencia general											
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.											
Cuatro (04) años en Gerencias de Administración Pública											
Experiencia específica											
A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:											
<input type="checkbox"/>	Practicante profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista / Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto	<input checked="" type="checkbox"/>	Gerente o Director
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:											
Tres (03) años como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes											
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:											
<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público					<input type="checkbox"/>	NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.				
<i>* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.</i>											
Tres (03) años como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes											
<i>* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.</i>											
HABILIDADES O COMPETENCIAS											
Vocación de servicio, orientación a resultados, trabajo en equipo, liderazgo, articulación con el entorno político, visión, estratégica, capacidad de gestión, planificación, organización, control, dinamismo, iniciativa y análisis.											

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO

Nombre del puesto: SECRETARIA II

Dependencia Jerárquica Lineal: SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar las labores de secretaria en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de acuerdo a las funciones establecidas en el presente manual e indicaciones de su jefatura, para lograr los objetivos y metas programadas en la Sub Gerencia

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Recopilar y sistematizar la información necesaria para la formulación, actualización y seguimiento de los instrumentos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
- 2 Colaborar, en las actividades de la Sub Gerencia en labores específicas.
- 3 Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación y verificación de documentos expedientes, documentos simples, codificados de la institución y de terceros
- 4 Emitir información relativa al área de su competencia vía telefónica y atenciones directas a los recurrentes
- 5 Redactar documentos oficiales y otros documentos según lo indicado por la Sub Gerencia.
- 6 Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresan a la Gerencia en mención, preparando periódicamente los informes de situación, utilizando sistemas de cómputo y automatizar la documentación por medios informáticos.
- 7 Coordinar reuniones y preparar la agenda del Sub Gerente
- 8 Registrar, procesar, clasificar, distribuir y archivar, los documentos que se procesan y tramitan en la Sub Gerencia.
- 9 Orientar al público usuario sobre gestiones y situaciones de sus expedientes
- 10 Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y areas administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco

Coordinaciones Externas

No específica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/> Egresado(a)	Economía, administración, Contabilidad, derecho, ciencias sociales o afines
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Requiere habilitación profesional?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

CONOCIMIENTOS**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):**

Tener conocimientos de mecanografía, tratamiento de textos así como de transcripción de audio, y posiblemente de taquigrafía u otro sistema de escritura rápida. Tener buen dominio del idioma. Poseer grandes dotes de organización para

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.**Nota:** Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.**Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:**

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Gestion Publica

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X		Inglés		X		
Excel			X					
Powerpoint			X					

EXPERIENCIA**Experiencia general**Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años minimo desempeñando funciones y/o labores en areas a fines

Experiencia específica**A.) Marque el nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes en Sector Publico

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:
 SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orientacion a resultados, Liderazgo

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	<u>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES</u>
Denominación:	<u>SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA</u>
Nombre del puesto:	<u>TECNICO ADMINISTRATIVO II</u>
Dependencia Jerárquica Lineal:	<u>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES</u>
Dependencia Jerárquica funcional:	_____
Puestos que supervisa:	_____

MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, dirigir, coordinar, evaluar y conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias de los sistemas administrativos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del sistema administrativo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, así como plantear alternativas de solución en aspectos administrativos.
- 2 Asesorar técnicamente a la Sub gerencia, en materias de administración publica.
- 3 Llevar el control estricto del cuidado y mantenimiento de todos los equipos logísticos asignados a la Subgerencia.
- 4 Elaborar los requerimientos de acuerdo a la programación Plan Multianual o Anual de Contrataciones de la Sub Gerencia.
- 5 Elaborar el requerimiento de materiales de escritorio, así como de los insumos y otros para el mantenimiento de todos los equipos motorizados y no motorizados de la Sub gerencia.
- 6 Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la Sub Gerencia y, de corresponder, con otras áreas de la municipalidad para el ejercicio de sus funciones. Efectuar y coordinar las actividades inherentes a la gestión del Personal y controlar su ejecución.
- 7 Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
- 8 Ingresar y verificar los descuentos por planilla por motivos; inasistencia, judicial, perdida de equipos o prendas y/o descuentos de empresas que tienen convenio con la MPC, y otros.
- 9 Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control de ser
- 10 Las demás funciones que le sean asignadas por el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y servicios Municipales y el personal de la Sub Gerencia.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	GestionPublica
<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Requiere habilitación profesional?	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Capacidad de análisis y de razonamiento lógico, así como la habilidad para redactar y comunicar a través de mensajes escritos y verbales

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Seguridad Ciudadana y Administración Pública

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			x		Inglés		x		
Excel			x					
Powerpoint			x					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años en administracion

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (02) años en administracion publica o funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año en Gerencia Publica o funciones equivalentes

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orientacion a resultados, capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinarios, planificación, organización, control, dinamismo, iniciativa y analisis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación:	SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA
Nombre del puesto:	JEFE DE DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica Lineal:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
Dependencia Jerárquica funcional:	
Puestos que supervisa:	

MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la Seguridad ciudadana, conforme a las políticas emitidas por la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la seguridad Ciudadana en la prevención de delitos y faltas.
2	Ejecutar el control del orden y brindar servicios de seguridad ciudadana a los vecinos en la recuperación de espacios de uso público, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, realizando patrullajes diurnos y nocturnos.
3	Programar, dirigir y ejecutar los planes operativos y programas relacionados con la seguridad ciudadana.
4	Coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito y las Comisarias del sector, para la ejecución de operativos de fiscalización de establecimientos comerciales de acuerdo a su competencia y en salvaguarda de la seguridad personal y pública.
5	Prestar auxilio y protección, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
6	Planear, organizar, coordinar y controlar el funcionamiento del centro de monitoreo y video vigilancia.
7	Disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de carácter público donde se lleven a cabo eventos de interés y beneficio para la comunidad.
8	Atender y canalizar las denuncias del público en materia de seguridad ciudadana que por su naturaleza requieran atención municipal, coordinando con las Instituciones pertinentes.
9	Realizar acciones que consoliden la participación de los ciudadanos en acciones de seguridad ciudadana, promoviendo la organización de Comités vecinales.
10	Educar y capacitar permanentemente en materia de seguridad ciudadana a los actores sociales de la comunidad en general, que integran e interactúan en los diferentes espacios sociales y en las diversas Instituciones de la sociedad.
11	Colaborar y prestar apoyo a los órganos de la municipalidad cuando lo soliciten para la ejecución de acciones de su competencia.
12	Coordinar con la municipalidades distritales, las acciones de seguridad ciudadana y seguridad, así como con entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.
13	Capacitar y preparar a los miembros de Seguridad Ciudadana a su cargo para el cumplimiento de sus funciones.
14	Otras funciones que le asigne el inmediato superior.

COO Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jerárquico superior.

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y oficinas de la Municipalidad Provincial del Cusco

Coordinaciones Externas

Policía Nacional del Peru y otras Instituciones de ser el caso

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Lic. en Administración, Oficial de la Policía Nacional del Perú o afines
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	GESTION PUBLICA
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS																																																									
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):																																																									
Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.																																																									
B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.																																																									
<i>Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</i>																																																									
Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:																																																									
Diplomado o especialización en Seguridad Ciudadana con 50 horas acumuladas en los últimos 03 años o 50 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionados a la materia.																																																									
Diplomado o especialización en Seguridad Ciudadana con 100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionados a la materia.																																																									
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OFIMÁTICA</th> <th colspan="4">Nivel de dominio</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>Básico</th> <th>Intermedio</th> <th>Avanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Word</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Excel</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Powerpoint</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					OFIMÁTICA	Nivel de dominio				No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	Word			X		Excel			X		Powerpoint			X		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">IDIOMAS</th> <th colspan="4">Nivel de dominio</th> </tr> <tr> <th>No aplica</th> <th>Básico</th> <th>Intermedio</th> <th>Avanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inglés</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					IDIOMAS	Nivel de dominio				No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	Inglés				X				
OFIMÁTICA	Nivel de dominio																																																								
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado																																																					
Word			X																																																						
Excel			X																																																						
Powerpoint			X																																																						
IDIOMAS	Nivel de dominio																																																								
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado																																																					
Inglés				X																																																					
.....																																																									
.....																																																									
EXPERIENCIA																																																									
Experiencia general																																																									
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.																																																									
Tres (03) años en Gerencias de Administración Pública																																																									
Experiencia específica																																																									
A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:																																																									
<input type="checkbox"/>	Practicante profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista / Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto	<input checked="" type="checkbox"/>	Gerente o Director																																														
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:																																																									
Dos (02) años como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes																																																									
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:																																																									
<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público				<input type="checkbox"/>	NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.																																																			
* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.																																																									
Tres (03) años como asistente o auxiliar o en puestos con funciones equivalentes																																																									
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.																																																									
HABILIDADES O COMPETENCIAS																																																									
Vocación de servicio, orientación a resultados, trabajo en equipo, liderazgo, articulación con el entorno político, visión, estratégica, capacidad de gestión, planificación, organización, control, dinamismo, iniciativa y análisis.																																																									

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA

Nombre del puesto: ABOGADO II

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo legal y jurídico al Jefe de División de Seguridad Ciudadana en las actividades relacionadas a los servicios brindados por la División de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de los objetivos y metas.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Ejecutar y validar las actividades de defensa legal de la Sub Gerencia de la División de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la normativa vigente.
- 2 Coordinar y supervisar, de corresponder, la ejecución de las actividades de defensa legal, en el ámbito de su competencia.
- 3 Elaborar propuestas normativas que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de defensa legal.
- 4 Brindar asesoramiento jurídico y técnico legal, en forma permanente y oportuna en el ámbito de su competencia.
- 5 Atender citaciones por parte de los comisarios y/o delegaciones de la jurisdicción en relación a las denuncias que presentan los agraviados por hechos suscitados como consecuencia del accionar del personal de serenazgo.
- 6 Presentar denuncias correspondientes ante el Ministerio Público por acciones cometidas por terceros en agravio del personal de la sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
- 7 Participar en la formulación de proyectos normativos y emitir opinión sobre aquellos que se sometan a consideración de la División de Seguridad Ciudadana, y reformularlos, en su caso.
- 8 Proyectar opiniones, dictámenes e informes legales y proveídos administrativos relacionado a los servicios brindados por la División de Seguridad Ciudadana.
- 9 Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y unidades orgánicas relacionadas al cumplimiento de sus funciones

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Abogado
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	Gestion Publica
<input type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Capacidad de análisis y de razonamiento lógico, así como la habilidad para redactar y comunicar a través de mensajes escritos y verbales

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Administración Pública y Seguridad Ciudadana

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			x		Inglés			x	
Excel			x					
Powerpoint			x					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en puestos con funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque **si es o no** necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

** En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.*

Un (01) año en puestos con funciones equivalentes

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades de comunicación y negociación en las relaciones sociales, resolución de problemas surgidos en el ejercicio profesional, capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinarios.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA

Nombre del puesto: TECNICO ADMINISTRATIVO II

Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Planificar, dirigir, coordinar, evaluar y conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias de los sistemas administrativos de la Division de Seguridad Ciudadana.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Conducir el desarrollo de los procesos y actividades propias del sistema administrativo de la Division de Seguridad Ciudadana, así como plantear alternativas de solución en aspectos administrativos.
- 2 Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los procesos realizados en los sistemas administrativos.
- 3 Asesorar técnicamente a la Division de Seguridad Ciudadana, de corresponder, en materias de administracion publica.
- 4 Atender los requerimientos de información solicitadas por el Especialista Legal y otras áreas dentro de la división.
- 5 Atender los requerimientos de información solicitadas por el Especialista Legal y otras áreas dentro de la división.
- 6 Mantener actualizado el Margesí de Bienes, Muebles, Enseres e Inmuebles de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como el Sistema de Control de Activos Fijos velando por su custodia y conservación.
- 7 Planificar y conducir la ejecución de los procesos de control de los bienes de la entidad, de acuerdo a la normativa vigente.
- 8 Controlar y revisar la formulación de las planillas de remuneraciones de la división.
- 9 Recopilar y procesar la información relativa a los procesos de almacén y distribución.
- 10 Proponer normativas internas para su aprobación, que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de almacenamiento y distribución de bienes.
- 12 Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe y el perosnal de la Division de Seguridad Ciudadana.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	GestionPublica
<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Capacidad de análisis y de razonamiento lógico, así como la habilidad para redactar y comunicar a través de mensajes escritos y verbales

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en Seguridad Ciudadana y Administración Pública mínimo 100 horas lectivas.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			x	
Excel			x	
Powerpoint			x	

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		x		
.....				
.....				

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años en administracion

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (02) años en administracion publica o funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año en Gerencia Publica o funciones equivalentes

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orientacion a resultados, capacidad de trabajo en equipo con especial énfasis en equipos interdisciplinarios, planificacion, organización, control, dinamismo, iniciativa y analisis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA
Nombre del puesto: TECNICO ADMINISTRATIVO I - ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional: _____
Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Participar y apoyar en las actividades relacionadas a los actos preparatorios, ejecución contractual de procedimientos de contrataciones, de acuerdo a la normativa vigente para asegurar el cumplimiento de las actividades de la Division de Seguridad Ciudadana.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Planificar y programar las contrataciones requeridas por la Division de seguridad ciudadana (cuadro multianual de necesidades) según los componentes, actividades, acciones e intervenciones, en coordinación con los otros diferentes responsables.
2	Formular, actualizar y supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Division de la Seguridad Ciudadana (elaboracion los requerimientos de bienes y servicios) en base a los planes operativos anuales, en coordinación con los demás especialistas de la Unidad organica.
3	Organizar, supervisar y cautelar la integridad de los documentos de su competencia referidos a los procesos de contrataciones realizados por la Division (Documentos originales del expediente de contratación, informes y actas de los procesos de selección, propuestas técnicas y económicas de los oferentes, entre otros)
4	Participar como miembro titular o suplente en los comités de seleccion del area usuaria, que se conformen para la conducción de los procedimientos de contratación previstos en el Plan Anual de Contrataciones.
5	Realizar seguimiento administrativo al cumplimiento de las condiciones contractuales.
6	Diseñar los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento permanente y evaluaciones periódicas de los procedimientos de contrataciones , en coordinación con los especialistas de la Unidad Organica.
7	Asesorar a la Division de Seguridad Ciudadana, Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios municipales sobre las normas y políticas de contrataciones publicas
8	Realizar, supervisar y evaluar los procesos de contrataciones y velar el cumplimiento de las estipulaciones del Contrato, y normas de contratación, en coordinación con los especialistas de la Unidad Organica.
9	Las demás que le asigne el inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Gerente, personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y con los especialistas de la Unidad Organica.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento de Gestión pública, del SEACE, SIAF y SIGA, Contrataciones Públicas, Ofimática en nivel básico Procesador de textos (Word; Hojas de cálculo Excel, etc.) Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.).

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en contrataciones publicas

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X	
Excel			X	
Powerpoint			X	

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés			X	
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años en contrataciones publicas o gestion publica en sector publico o privado

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (02) años en contrataciones con el Estado

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público **NO**, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año en contrataciones publicas o funciones equivalentes

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA

Nombre del puesto: COORDINADOR

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las funciones, y actividades relacionadas en la prevención de delitos y faltas, así como las administrativas y operativas de su zona.
- 2 Supervisar permanentemente su zona de responsabilidad.
- 3 Coordinar, apoyar y ejecutar, la formulación del plan de trabajo anual, en concordancia con los lineamientos en la política de la División de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
- 4 Administrar eficientemente los recursos humanos y logísticos asignados.
- 5 Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales vigentes).
- 6 Prestar apoyo a las áreas de la Gerencia y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, así como eventos municipales y otros Órganos de la Municipalidad, cuando sea necesario.
- 7 Informar al jefe de la División de Seguridad Ciudadana, toda actividad y operativo que realice.
- 8 Controlar las intervenciones de personal de Serenazgo a fin de que se efectúe en las denuncias ante la comisaria del sector si el caso lo requiere y otros apoyos necesarios.
- 9 Coordinar el cumplimiento y asistencia de su personal a su mando a los programas de instrucción, capacitación y entrenamiento programados por las áreas respectivas.
- 10 Atender los requerimientos de las actividades, vecinos y/o contribuyentes de acuerdo a su competencia y normas establecidas.
- 11 Dictar normas internas y pautas para dinamizar el flujo de las comunicaciones radiales y telefónicas.
- 12 Coordinar permanentemente con sus similares y comisarias para la realización de Operativos Policiales conjuntos en zonas de mayor incidencia delictiva.
- 13 Realizar reuniones periódicas con vecinos de las diferentes zonas, que consoliden la participación de los ciudadanos en acciones de Seguridad Ciudadana, realizando informes de forma mensual, dirigidos a la División de Seguridad Ciudadana.
- 14 Las demás que le asigne el inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe de la División, con el Sub gerente y personal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento de Gestión pública, seguridad ciudadana

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X		Inglés			X	
Excel			X					
Powerpoint			X					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) años en gestion publica o privado

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Dos (02) años en servicios similares

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Dos (02) años en servicios similares

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO

Nombre del puesto: SUPERVISOR DE SERENAZGO

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

- | | |
|----|--|
| 1 | Supervisar y controlar el servicio de Serenazgo dentro de su jurisdicción y efectuando las respectivas coordinaciones para el cumplimiento de las órdenes impartidas por el coordinador zonal, a fin de ejercer un efectivo control sobre el servicio. |
| 2 | Supervisar para el estricto cumplimiento de las funciones y consignas de los Serenos bajo su mando, según el caso. |
| 3 | Responsable de presentar diariamente, el informe consignando personal y logística (detalle de necesidades y/o sugerencias), realizara evaluaciones mensuales. |
| 4 | Informar diariamente y por escrito de las novedades de las ocurrencias de su servicio constatadas y elevar los partes formulados para el personal a su cargo. |
| 5 | Constar que el sereno que releva sea instruido y orientado en las consignas que debe cumplir, (velar por la disciplina del personal) |
| 6 | Recomendar e impartir instrucciones al personal a su cargo sobre los procedimientos a seguir en el cumplimiento de sus funciones. |
| 7 | Impartir instrucciones al personal a su cargo sobre los procedimientos a seguir en la aplicación de las disposiciones y normas legales, así como lo que compete a la seguridad personal. |
| 8 | Controlar que el personal salga a su servicio con los vehículos, equipos y prendas reglamentarias y que durante el mismo lo conserve en la forma establecida. |
| 9 | Intervenir de inmediato cuando se produzca hechos de gravedad e importancia en el servicio, dando cuenta oportunamente al coordinador zonal. |
| 10 | Efectuar rondas permanentes para controlar y verificar el normal desarrollo del servicio. |
| 14 | Las demás que le asigne el inmediato superior |

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe de la Division, con el coordinador y el personal del serenazgo.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Derecho, Contabilidad, Economía, Lic. Administración o similares
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento de manual de serenazgo

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana, en manual de serenazgo.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X		Inglés			X	
Excel			X					
Powerpoint			X					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Un (01) años en gestion publica o privado

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en servicios similares

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año en servicios similares

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO
Nombre del puesto: SERENO I
Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional: _____
Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la división.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Velar por el buen estado de la unidad asignada (auto y/o camioneta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
- 2 Se relevará correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
- 3 Conducir el vehículo observando las reglas de tránsito.
- 4 Durante su servicio realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o por necesidad de servicio informando.
- 5 Prestar servicios de información y/o orientación al contribuyente con educación y trato cortés.
- 6 Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
- 7 Expresar su comunicación novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.
- 8 Mantener operativo el equipo de comunicación, instalado en el vehículo asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida a deterioro.
- 9 Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las ocurrencias de su servicio.
- 10 Brindar apoyo asimismo con el apoyo a la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al supervisor de servicio, para recibir instrucciones.
- 11 Dar cumplimiento a las consignas y disposiciones dadas para el cumplimiento del servicio.
- 12 Mantener presente que la imagen de la División y nuestra institución, puede ser deteriorada por una mala
- 13 Las demás que le asigne el inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe de la División, con el coordinador, el personal del serenazgo y el supervisor de serenazgo.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento de manual de serenazgo

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana o manual de serenazgo.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X		Inglés			X	
Excel			X					
Powerpoint			X					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Un (01) años en gestion publica o privado

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en servicios similares

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

Un (01) año en servicios similares

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO

Nombre del puesto: SERENO II

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la división.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Velar para el buen estado de la unidad asignada (motocicleta), debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas que pudiera requerir.
- 2 Se relevará correctamente con las novedades de su sector de patrullaje.
- 3 Conducir la motocicleta observando las reglas de tránsito.
- 4 Durante su servicio realizará patrullaje en prevención de delitos y faltas, no podrá salir de su sector de responsabilidad salvo ordenes o par necesidad del servicio informando.
- 5 Mantener permanente contacto radial con la central de base; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la intervención).
- 6 Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.
- 7 Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro.
- 8 Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las ocurrencias de su servicio.
- 9 Encontrarse presto a atender cualquier requerimiento o auxilio de los contribuyentes.
- 10 Mantener el porte de una persona de seguridad, así como la vestimenta o uniforme.
- 11 Brindar apoyo, asimismo con el apoyo de la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al supervisor de servicio, para recibir instrucciones.
- 12 Mantener siempre presente sobre la imagen de la División y nuestra institución con el actúa de nuestros actos.
- 13 Las demás que le asigne el inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe de la División, con el coordinador, el personal del serenazgo y el supervisor de serenazgo.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere
habilitación
profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS											
A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):											
Conocimiento de manual de serenazgo											
B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.											
<i>Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</i>											
Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:											
Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana o manual de serenazgo.											
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.											
		Nivel de dominio						Nivel de dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Word			X		Inglés			X			
Excel			X							
Powerpoint			X							
EXPERIENCIA											
Experiencia general											
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.											
Un (01) años en gestion publica o privado											
Experiencia específica											
A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:											
<input type="checkbox"/> Practicante profesional	<input checked="" type="checkbox"/> Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/> Analista / Especialista	<input type="checkbox"/> Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/> Jefe de Área o Dpto	<input type="checkbox"/> Gerente o Director						
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:											
Un (01) año en servicios similares											
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:											
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público	<input type="checkbox"/> NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.										
<i>* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.</i>											
Un (01) año en servicios similares											
<i>* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.</i>											
No aplica											
HABILIDADES O COMPETENCIAS											
Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.											

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO
Nombre del puesto: SERENO III
Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional: _____
Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la division.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Encargado de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana, brindando servicio en prevención de delitos y faltas, prestando auxilio y protección en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- 2 Se relevará correctamente con las novedades de su sector de responsabilidad, (informando).
- 3 Brindará servicio de seguridad ciudadana a los vecinos en los espacios de uso público en el Cercado del Cusco, (patrullaje), prestos y listos para actuar.
- 4 Prestar servicio de información y orientación al contribuyente con educación y trato cortés.
- 5 Mantenerse en constante desplazamiento, en su sector de responsabilidad asignada.
- 6 Mantener permanente contacto radial con la central de base, si cuenta con media de comunicación; antes, durante y después de las intervenciones, (brindar datos de la ocurrencia).
- 7 Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido y recibir el apoyo necesario.
- 8 Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro.
- 9 Informar al supervisor de turno de cualquier novedad de importancia y realizar informe (parte sereno) de las
- 10 Brindar apoyo, asimismo con el apoyo de la Policía Nacional del Perú cuando sea requerido, informando al
- 13 Las demás que le asigne el inmediato superior

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el Jefe de la Division, con el coordinador, el personal del serenazgo y el supervisor de serenazgo.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Requiere habilitación profesional?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento de manual de serenazgo

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado, Cursos y/o programas de especialización en seguridad ciudadana o manual de serenazgo.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word			X		Inglés			X	
Excel			X					
Powerpoint			X					

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Un (01) años en gestion publica o privado

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

 Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en servicios similares

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

 Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.** En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.*

Un (01) año en servicios similares

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Compromiso, Responsabilidad, Seguimiento y Control, Análisis y Síntesis.

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO
Nombre del puesto: CHOFER II
Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional: _____
Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Manejar adecuadamente el vehículo motorizado (camioneta) de la Municipalidad Provincial del Cusco de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Conducir vehículos motorizados para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales de la entidad.
2	Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo.
3	Guardar confidencialidad y reserva sobre los asuntos tratados en su entorno.
4	Realizar la revisión de rutina, limpieza y de ser el caso, reparación de emergencia del vehículo a su cargo
5	Comunicar la necesidad de la dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo
6	Coordinar con su superior inmediato la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo
7	Comunicar a su supervisor inmediato sobre las ocurrencias producidas en el servicio, así como notificar en caso de siniestros
8	Velar para el buen estado de la unidad asignada, debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo
10	Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con las unidades orgánicas que hacen uso de la camioneta en el desarrollo de sus funciones

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="text"/>

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento y Experiencia en conducción de vehículos motorizados y en mecánica automotriz basica y primeros auxilios

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Tener Brevete Profesional de la categoría que corresponde

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x		
Excel		x		
Powerpoint				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años minimo desempeñando funciones y/o labores en areas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año como chofer o en puestos con funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocacion de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presion y buen trato al publico

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - APOYO

Nombre del puesto: OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la division.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Relevarse con la debida anticipación, de acuerdo a lo indicado por su superior, a fin de informarse de las novedades del turno anterior.
2. Mantenerse correctamente uniformados e informados de las novedades y consignas debidamente registradas el sistema.
3. Responsable de observar la conducta de las personas que transitan por las vías donde se ubican las cámaras de video vigilancia.
4. Estar atento en todo momento a cualquier incidente y/o ocurrencia (accidentes de tránsito, arrebatos etc.), para una atención en tiempo real de acuerdo a nuestras posibilidades, de detectarse personas con actitud sospechosa, esta novedad comunicar al coordinador para la intervención correspondiente.
5. Estar atentos cuando se produzca alguna persecución, con la observación de la vía en caso de ser necesario sugerir el cierre de algunas calles, orientar siempre al personal de campo mediante la observación permanente.
6. El Operador deberá administrar los videos relevantes de su servicio, para una eventual solicitud.
7. Comunicar y grabar las incidencias para un posterior análisis al coordinador de servicio
8. Mantener permanente control los medios de trabajo (controles de las cámaras)
9. Dar estricto cumplimiento a los códigos y consignas de comunicaciones.
10. Verificar los movimientos o desplazamientos de las unidades en coordinación con los operadores y radio.
11. El servicio de monitoreo únicamente será dirigido a la búsqueda de ocurrencias en salvaguarda de la seguridad de los contribuyentes y ningún otro particular.
12. Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Sub gerencia, con la jefatura de la Division de Seguridad Ciudadana y otros de ser el caso.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento y Experiencia en conducción de vehículos motorizados y en mecánica automotriz básica y primeros auxilios

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Tener Brevete Profesional de la categoría que corresponde

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x			Inglés	x			
Excel		x						
Powerpoint								

EXPERIENCIA**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años mínimo desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año como chofer o en puestos con funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presión y buen trato al público

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación:	SERVIDOR PUBLICO - APOYO
Nombre del puesto:	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA
Dependencia Jerárquica Lineal:	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional:	
Puestos que supervisa:	

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la division.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Recepcionar las llamadas telefónicas, contestando con buena educación y trato cortés.
2	Registrar las llamadas telefónicas en el sistema, luego que han sido verificadas y atendidas.
3	Hacerse responsables del correcto uso de los teléfonos que tienen línea de salida al exterior a fin de que sean utilizados en forma breve y de exclusividad para el servicio.
4	Manejar el directorio telefónico completo, con instituciones y entidades del Cusco Cercado y las de mayor importancia de la ciudad.
5	Orientar al vecino en los casos de orden Policial o de orden Municipal.
6	Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Sub gerencia, con la jefatura de la Division de Seguridad Ciudadana y otros de ser el caso.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 35%; text-align: center;"><i>Incompleta</i></th> <th style="width: 35%; text-align: center;"><i>Completa</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Secundaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Universitario</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		<i>Incompleta</i>	<i>Completa</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td style="width: 70%; border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Maestría</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)		<input type="checkbox"/> Bachiller		<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura		<input type="checkbox"/> Maestría		<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		C.) ¿Se requiere Colegiatura? <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"><input type="checkbox"/> Sí</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><input type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 10px 0 0 0;"> ¿Requiere habilitación profesional? </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Sí</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> No</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Requiere habilitación profesional?		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	<i>Incompleta</i>	<i>Completa</i>																																			
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
<input type="checkbox"/> Egresado(a)																																					
<input type="checkbox"/> Bachiller																																					
<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura																																					
<input type="checkbox"/> Maestría																																					
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																																					
<input type="checkbox"/> Doctorado																																					
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																																					
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																				
¿Requiere habilitación profesional?																																					
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																				

CONOCIMIENTOS**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):**

Conocimiento y Experiencia en conducción de vehículos motorizados y en mecánica automotriz básica y primeros auxilios

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.*Nota:* Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.**Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:**

Tener Brevete Profesional de la categoría que corresponde

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x			Inglés	x			
Excel		x						
Powerpoint								

EXPERIENCIA**Experiencia general**Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años mínimo desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines

Experiencia específica**A.) Marque el nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
 Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año como chofer o en puestos con funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:
 SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presión y buen trato al público

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA

Nombre del puesto: ASISTENCIA SOCIAL II

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la división.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Asistir y apoyar al personal de la División de Seguridad Ciudadana, a fin de brindar un clima de convivencia propicia y agradable en su centro de labores que conlleve a la convivencia grupal e identificación.
- 2 Coordinación con las gerencias de Desarrollo Social, Participación Vecinal y la Unidad de Recursos Humanos, para la realización de acciones conjuntas orientadas al desarrollo y bienestar del personal de la división tales como programas de salud (vacunación, despistajes, capacitaciones y otros).
- 3 Coordinación con las entidades de salud (MINSA, ESSALUD y educación en universidades, Institutos Técnicos), para facilitar el acceso de la población de la división.
- 4 Coordinar el correspondiente apoyo legal y/o psicológico a los serenos, así como gestionar los permisos necesarios hasta la solución de los problemas.
- 5 Coordinar actividades de esparcimiento mediante la realización de actividades sociales, deportivas y culturales a fin de fortalecer el espíritu de unión y camaradería.
- 6 Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia, Sub gerencia, a División de Seguridad Ciudadana y personal de la gerencia de Desarrollo economico y servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?																																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; font-size: small;">Incompleta</td> <td style="text-align: center; font-size: small;">Completa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Secundaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Técnica Superior (3 ó 4)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Universitario</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Universitario	<input type="checkbox"/>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Egresado(a)</td> <td rowspan="3" style="border: 1px solid black; padding: 5px; color: red; text-align: center;">Lic. En Psicología, Enfermería y similares</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Bachiller</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Título/ Licenciatura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Maestría</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Egresado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Titulado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Doctorado</td> <td style="border: 1px solid black; height: 30px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Egresado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Titulado</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Egresado(a)	Lic. En Psicología, Enfermería y similares	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título/ Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Maestría		<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	Doctorado		<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	<p style="text-align: center;">¿Se requiere Colegiatura?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <hr/> <p style="text-align: center; font-size: small;">¿Requiere habilitación profesional?</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
	Incompleta	Completa																																		
<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input checked="" type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	Universitario	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/>	Egresado(a)	Lic. En Psicología, Enfermería y similares																																		
<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller																																			
<input checked="" type="checkbox"/>	Título/ Licenciatura																																			
<input type="checkbox"/>	Maestría																																			
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado																																		
<input type="checkbox"/>	Doctorado																																			
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado																																		

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria) :

Conocimiento y Experiencia en asistencia social, medicina basica y primeros auxilios

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado o especializacion en medicina basica, asistencia social

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x			Inglés	x			
Excel		x						
Powerpoint								

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años minimo desempeñando funciones y/o labores en areas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocacion de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presion y buen trato al publico

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA

Nombre del puesto: PSICOLOGIA II

Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia Jerárquica funcional: _____

Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Elabora estrategias para el buen desarrollo de la salud mental de los trabajadores en beneficio del desempeño laboral para el logro de objetivos institucionales.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Análisis del puesto y levantamiento de perfiles
2	Programar los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de Recursos Humanos.
3	Evaluación y selección de Recursos Humanos.
4	Evaluación de desempeño y diagnóstico de necesidades de capacitación.
5	Elaboración y desarrollo de Programas de Entrenamiento (capacitación, adiestramiento y desarrollo), elaboración y desarrollo de Programas de Inducción.
6	Evaluación y monitoreo del clima laboral, Orientación Psicológica.
7	Orientación vocacional a los trabajadores y familiares.
8	Desempeño en actividades de Planificación, organización y/o asistencia en departamentos afines a la especialidad.
10	Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con la Gerencia, Sub gerencia, a Division de Seguridad Ciudadana y personal de la gerencia de Desarrollo economico y servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Incompleta</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Universitario</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td rowspan="2" style="width: 70%; vertical-align: middle; text-align: center; color: red;">Lic. En Psicología.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Maestría</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Lic. En Psicología.	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura		<input checked="" type="checkbox"/> Maestría		<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		C.) ¿Se requiere Colegiatura? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Requiere habilitación profesional? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Incompleta	Completa																												
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																												
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Lic. En Psicología.																													
<input type="checkbox"/> Bachiller																														
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura																														
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría																														
<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																														
<input type="checkbox"/> Doctorado																														
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																														

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento y Experiencia en diagnostico en psicologia, medicina basica y primeros auxilios

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado o especializacion en Psicologia humana

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x			Inglés	x			
Excel		x						
Powerpoint								

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años minimo desempeñando funciones y/o labores en areas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocacion de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presion y buen trato al publico

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

(Hoja de Trabajo N° 04)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Denominación: SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA
Nombre del puesto: MEDICINA I
Dependencia Jerárquica Lineal: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
Dependencia Jerárquica funcional: _____
Puestos que supervisa: _____

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo técnico - administrativo a la jefatura en las actividades relacionadas a la promoción de actividades de Participación Ciudadana conforme a lo planificado, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la división.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Promover, preveer, tratar y rehabilitar la salud del personal de serenazgo; así como plantear, apoyar y realizar acciones en torno a ello, para mejorar la calidad de servicio que brinda la de la División de Seguridad Ciudadana.
2	Promocionar estilos de vida saludables para el personal de la división y sus familiares mediante charlas, campanas y consejería.
3	Prevenir el desarrollo de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales, mediante charlas, campañas y consejería.
4	Brindar tratamiento de las enfermedades ocupacionales y no ocupacionales en el ámbito de la atención preventiva de salud, de acuerdo con la capacidad y recursos existentes.
5	Rehabilitar o derivar a los pacientes con enfermedades crónicas y/o quirúrgicas a centros de atención de mayor complejidad hospitalares, MINSA, asimismo capacitación para el trabajo de acuerdo a los recursos del tópico y personal a cargo.
6	Derivar previa coordinación y con formato de referendo a los pacientes graves que hayan sufrido alguna emergencia médica como consecuencia de su actividad laboral.
7	Coordinar con el área de bienestar social los casos de trabajadores con situaciones especiales (enfermedades crónicas, familiares, con enfermedades graves, etc.) para ayudar dentro del área de nuestra competencia.
8	Dar visto bueno a los certificados médicos emitidos por otras instituciones públicas y privadas y denunciar los casos de falsificación a la autoridad competente.
9	Realizar el examen médico a los postulantes a Serenazgo motorizado y/o a pie.
10	Las demás que le asigne el inmediato superior.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con el jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Universitario</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Medicina Humana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Maestría</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Medicina Humana	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura		<input checked="" type="checkbox"/> Maestría		<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>¿Se requiere Colegiatura?</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td><input type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>¿Requiere habilitación profesional?</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td><input type="checkbox"/> No</td> </tr> </tbody> </table>	¿Se requiere Colegiatura?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Requiere habilitación profesional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	Incompleta	Completa																																		
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Medicina Humana																																			
<input type="checkbox"/> Bachiller																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Maestría																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																																				
<input type="checkbox"/> Doctorado																																				
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado																																				
¿Se requiere Colegiatura?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																		
¿Requiere habilitación profesional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No																																		

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimiento y Experiencia en medicina general, enfermedades ocupacionales

B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Diplomado o especialización en Salud Ocupacional

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x			Inglés	x			
Excel		x						
Powerpoint								

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (02) años mínimo desempeñando funciones y/o labores en áreas a fines

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialista
 Supervisor / Coordinador
 Jefe de Área o Dpto
 Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

Un (01) año en funciones equivalentes

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público
 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, comunicación, iniciativa, puntualidad, tolerancia a la presión y buen trato al público

Anexo 4:

Plan de capacitación N° 001-2020-MPC-SGSC-Cusco

**Dirigido al personal del servicio del personal de seguridad ciudadana de la
municipalidad provincial del cusco**

GENERALIDADES:

A. OBJETO

Establecer normas y procedimientos para la organización y ejecución del plan de capacitación, dirigido al personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco.

B. FINALIDAD

- Organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la capacitación del personal de la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Determinar acciones orientadas al logro de los objetivos educativos de Seguridad Ciudadana diseñado en el presente plan

C. ALCANCE:

A todo el personal que cubre servicio de seguridad ciudadana.

D. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27902 “Ley Orgánica de Municipalidades”
- Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”
- Plan de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco
- Plan Operativo Institucional 2019-POI, de la Municipalidad del Cusco.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión de la Capacitación en las Entidades Públicas”

OBJETIVOS

A. Generales:

Capacitar y sensibilizar en las responsabilidades funcionales que atañe al personal y con el propósito de fortalecer el cuerpo de Serenazgo y

prestar un mejor servicio a la comunidad, se realice la capacitación e instrucción al personal de Serenazgo con la finalidad de mejorar su rendimiento y su formación, de forma permanente y cuando la situación lo amerite realizar, en su rol protagónico en la Seguridad Ciudadana y en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

B. Especificas:

- Desarrollar aptitudes y habilidades del personal de la subgerencia de operaciones de seguridad y de la policía municipal participantes, a fin que puedan cumplir con eficacia y eficiencia sus responsabilidades funcionales, observando el irrestricto cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Sensibilizar al personal para que sean consecuentes consigo mismo y con los demás y se constituyan como colaboradores incondicionales de la Seguridad Ciudadana y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Actualizar e Interiorizar en los participantes aspectos doctrinarios, normativos y de legislación en la Seguridad Ciudadana y en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para desarrollar la vocación de servicio en la seguridad ciudadana y policía municipal.
- Impartir conocimientos básicos sobre Primeros Auxilios.
- Desarrollo de su potencial mediante la capacitación para enfrentar diferentes situaciones de riesgo, de tal manera que actúen en casos de emergencia con prudencia y energía, sin abusos.
- Inculcarles valores de disciplina, probidad, lealtad, ética y moral.
- Sean consecuentes y sepan su rol de participar a favor del medio ambiente.

METAS:

A. De Atención:

La capacitación tiene como meta actualizar, capacitar y sensibilizar a todo el personal de la subgerencia de operaciones de seguridad y de la policía municipal especialmente en su rol protagónico en la Seguridad Ciudadana y en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

B. De Ocupación:

La capacitación estará a cargo de personal profesional especializado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil (Riesgos de Desastres), Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco, Colegio de Psicólogos del Perú y otros representantes de organismos e instituciones.

C. Ejecución y Duración:

La capacitación se realizará desde el mes de.....a..... 2020, en consideración al rol de servicios de cada compañía y cargo ocupacional de la subgerencia de operaciones de seguridad y de la policía municipal.

D. Lugar:

El evento educativo se desarrollará en el salón ded e la Gerencia de Seguridad Ciudadana y en el salón de de la Municipalidad del Cusco.

PERFIL ACADEMICO

A. Como Persona:

- Mantener una personalidad positiva y equilibrada.
- Ser sensible ante las amenazas y riesgos de los demás.
- Habilidad para reaccionar, intervenir en forma efectiva ante las personas y los miembros de la comunidad que infringen la Ley, bajo los lineamientos del respeto a los Derechos Humanos.
- Capacidad de observación, análisis, iniciativa, persuasión y de una buena y Adecuada intervención cuando las circunstancias lo requieran.

B. Como Servidor

- Tener una visión global de los aspectos que sean inherentes a sus responsabilidades funcionales, en consideración a la conducta social de las personas, fortaleciendo la ética y moral personal y de los ciudadanos en el sentido solidario y humanitario.
- Respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

C. Como Ciudadano

- Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y normas de disciplina, cortesía y educación.

- Sensibilizar la condición humana y el trato interpersonal.
- Capacidad de discernimiento, diálogo, comunicación y convivencia fraterna con la comunidad.
- Demostrar espíritu de solidaridad, lealtad y camaradería con sus semejantes.

TEMAS A DESARROLLAR:

- **El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la participación de los serenos y policía municipal en el sistema:** El sistema comprende los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para lograr la paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, y las Instancias de coordinación interinstitucional son el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).
- **Planes locales de seguridad ciudadana:** Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.
- **Articulación institucional para prevenir y combatir inseguridad:** Fortalecer espacios de coordinación entre autoridades locales y nacionales, para contar con una eficiente gestión de seguridad a nivel local. Para ello, se deben establecer esquemas de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, intercambiando información confiable desde un sistema moderno que genere insumos para la toma cualificada de decisiones de política pública.
- **Psicología Aplicada a la Seguridad Ciudadana:** Atención al Contribuyente, trabajo en equipo, autoestima, psicología del

delincuente-ambulante y reciclador.

- **Motivación y Liderazgo:** Definiciones de liderazgo, teorías del liderazgo, las diez características del líder efectivo, teorías de la motivación, jerarquías de las necesidades, necesidades adquiridas.
- **Acciones e Intervenciones del Sereno y Policía Nacional:** Patrullaje a Pie (Vigilancia, atención al público, intervenciones, orientación de la conducta ciudadana).
- **Patrullaje motorizado** (Generalidades, conducción de vehículos, uso de radio/celular, sirena / circulina, faro reflector/ linternas, intervención de vehículos sospechosos)
- **Patrullaje en vehículos menores**, motocicletas y bicicletas: Generalidades, conducción, utilización de radio, celular, linterna, silbato, intervenciones
- **Retención y el Arresto Ciudadano**, semejanzas con la Detención Policial:
- **Participación de los serenos, en acciones de prevención y de apoyo a la conservación del medio ambiente:**
- **Normas Legales:** Faltas contra el patrimonio, faltas contra la persona, faltas contra las buenas costumbres, faltas contra la seguridad Pública, faltas contra la tranquilidad pública.
- **Los Primeros Auxilios:** Intervenciones en hechos más frecuentes, signos y síntomas de un accidentado
- **La Violencia Familiar en sus diferentes modalidades:** La violencia familiar es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia, o alguien con quien se tiene una cita. Otros términos utilizados para la violencia familiar incluyen los siguientes: Maltrato de pareja íntima.
 - Violencia doméstica.
 - Maltrato infantil.
 - Abuso físico.
 - Violencia en el noviazgo.
 - Violación marital.

- Violación perpetrada por una persona con la que se tiene una cita.
- Acoso.
- **Técnicas de Redacción de Documentación Interna:** formulación de partes, informes, oficios, actas etc.

Cabe precisar que los temas propuestos en el presente plan de capacitación, que pretenden fortalecer las capacidades del personal a cargo de la seguridad ciudadana y del nuevo personal seleccionado, será integrado al Plan de Desarrollo de Personas, para tal efecto se presenta enseguida la Matriz de Requerimiento de Capacitación, que ha puesto a disposición la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo matriz de requerimiento")

Nombre del área/órgano/unidad orgánica: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN
					De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?	
1	No se aplican los protocolos de intervención previstos en el Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Reglamento	El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la participación de los serenos y policía municipal en el sistema	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Conocer las disposiciones previstas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y normas conexas	Mejorar los protocolos de intervención y mejoras en la prestación del servicio.	250
2	El personal no conoce los objetivos y metas a cumplir en la prestación del servicio de seguridad ciudadana	Planes locales de seguridad ciudadana	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Los equipos de trabajo al interior de la Sub Gerencia de Seguridad ciudadana, conocen los objetos y metas del plan de seguridad ciudadana	Planes de seguridad ciudadana, formulados por los equipos de trabajo y mejor cumplimiento de metas	50
3	Limitada coordinación entre las instituciones involucradas	Articulación institucional para prevenir y combatir inseguridad	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Reconocer que la prestación del servicio de seguridad ciudadana, requiere de la articulación con diversas instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	Habilidad para reconocer a los principales aliados en la prestación del servicio.	200
4	Conductas inadecuadas del personal de seguridad ciudadana	Psicología Aplicada a la Seguridad Ciudadana	ALTO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Tener una visión global de los aspectos que sean inherentes a sus responsabilidades funcionales, en consideración a la conducta social de las personas, fortaleciendo la ética y moral personal y de los ciudadanos en el sentido solidario y humanitario	Mantener una personalidad positiva y equilibrada.	250
5	Uso inadecuado de los vehículos destinados al servicio de seguridad ciudadana	Patrullaje motorizado	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Mejorar las habilidades del personal a cargo de los vehículos motorizados y sus protocolos de intervención	Serenazgos preparados para atención inmediata del servicio.	60
6	Falta de Motivación y Liderazgo en personal de sub gerencia de seguridad ciudadana	Motivación y Liderazgo	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Fortalecer las habilidades blandas del equipo de colaboradores que tienen personal a su cargo, para construir un perfil de líderes en seguridad ciudadana	Personal de la subgerencia de seguridad ciudadana, con altos niveles de motivación	80
7	Bajos niveles de coordinación entre el sereno y la Policía Nacional	Acciones e Intervenciones del Sereno y Policía Nacional	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Protocolos de intervención conjunta entre la PNP y el serenazgo.	Trabajo coordinado entre la PNP y el Serenazgo.	250
8	No se llega a cubrir varios espacios del mapa de delitos por falta de unidades móviles .	Patrullaje en vehículos menores, motocicletas y bicicletas	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Prestación del servicio en vehículos menores y sucedaneos	Incremento de la cobertura del área de patrullaje por parte del serenazgo	100
9	Desconocimiento de las acciones a realizar frente a la retención y arresto ciudadano	Retención y el Arresto Ciudadano, semejanzas con la Detención Policial:	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Conocimiento del marco legal y procedimientos para el arresto ciudadano y/o su retención	Incrementar el número efectivo de retenciones y arrestos por parte del serenazgo	200
10	Incremento de la inseguridad ciudadana por las altas tasas de violencia familiar	La Violencia Familiar en sus diferentes modalidades	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Identificar las diferentes manifestaciones de violencia familiar y conocer los mecanismos de su intervención	Disminución de la inseguridad ciudadana ocasionadas por la violencia familiar	150

Elaboración Propia de acuerdo a formato de SERVIR del PDP.

METODOLOGIA DE LA CAPACITACIÓN

1. Se llevará a cabo mediante exposiciones, representación de roles, técnicas grupales etc. empleando ayudas audiovisuales - Multimedia.
2. Los métodos y procedimientos didácticos a emplear serán flexibles con la finalidad de aplicar lo que más convenga en la captación de conocimientos y contenidos.
3. Los contenidos y conocimiento deberán ser aplicables a la situación y Circunstancias actuales buscando la participación activa del discente.
4. Las acciones educativas programadas están dirigidas al logro del perfil educativo, para un mejor desempeño del sereno y policía municipal.
5. Se entregará a cada participante, afiches, trípticos, copia de las Exposiciones, normas etc.

TAREAS A DESARROLLAR

Tareas Generales

1. Determinar fehacientemente la participación del personal de serenos y policía municipal de las compañías operativas funcionales, pertenecientes a la..... y
.....
2. Determinación de los Expositores.
3. Obtención y disponibilidad de los medios logísticos a emplear.
4. Formulación de documentos de gestión.

Tareas Específicas

1. Subgerencia de Operaciones de Seguridad y Policía Municipal
 - a) Proporcionar al Instructor responsable, la relación de las personas que van a ser motivo de la capacitación, especificando la compañía a la pertenecen y su supervisor.
 - b) Acondicionar el local donde se va a realizar el evento educativo.
 - c) Gestionar la disponibilidad de medios logísticos, para el evento.
2. **Jefe de Instrucción**
 - a) Coordinar con las Subgerencias responsables, la participación de los serenos y policía municipal, por compañías, en el evento

educativo.

- b) Coordinar y oficiar la participación de los expositores.
- c) Registrar la concurrencia de los asistentes y entrega de material.
- d) Responsable que se cumpla con el desarrollo de la programación contenidas en el presente plan.
- e) Formular el Informe final del evento educativo.

Instrucciones de Coordinación

- a) Se mantendrá informado de las novedades que se presente en la ejecución del presente plan, al Sr. alcalde y al Gerente Municipal, por intermedio del Gerente de Seguridad Ciudadana.
- b) Al término del presente plan se cursará el respectivo informe dando cuenta.

Administración

a) Personal que conforma el equipo de la ejecución del plan

Sr.....Gerente de
.....Seguridad
Ciudadana, Sres.....,Subgerentes
.....de Operaciones
de Seguridad y Policía.....
.....MunicipalSr. , Jefe
de Instrucción

b) Requerimiento logístico:

Gastos que demande el plan: Municipalidad del Cusco.

Cusco,.....2020

INSTRUCTOR

.....

...V° B°

**PROYECTO O MODELO DE PROGRAMACIÓN
EVENTO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SERENOS Y POLICIA
MUNICIPAL**

Organiza	: Gerencia de Seguridad Ciudadana
Lugar	: Salón de..... a
Duración	: Días 2020
Horario	: Dea horas

PROGRAMACION

Día..... 2020

Hora

15.45 : Registro de participantes

16.00 : Apertura del evento, por el

16.10 : Exposición Tema: “Deberes y Obligaciones de los Serenos y Policía Municipal”
Expositor: Sr., jefe del

16.50 : Exposición Tema: “Retención y Arresto Ciudadano” Expositor: Capitán PNP
®.....

Día.....2020

Hora:

15.45 : Registro de participantes

16.45 : Exposición Tema: Participación de los Serenos y Policía Municipal en el SINASEC.
Expositor:

17.45 : Exposición Tema: “La Violencia Familiar” Expositor:

.....

18.45 Clausura del evento

Anexo 3: Financiamiento

Rubro	Financiamie nto S/.		Aportes no monetari os		Total por partid a	% del Tota l
	Aportes Monetarios		M P C	Investig a dores		
	MP C	Investig a dores				
A Asistencia técnica						
.						
Empresa especializada en temas de seguridad ciudadana	15,00				15,000	11.59%
Honorarios del Instructor	1,200				1,200	0.93%
Capacitación en Políticas de Seguridad	10,00				10,000	7.73%
B Equipos						
.						
Computador	3,750				3,750	2.90%

Internet			200		200	0.15%
Impresora			550		550	0.43%
USB		100,00			100	0.08%
Elementos de protección personal	15,00				15,000	11.59%
Señalizaciones	3,000				3,000	2.32%
Detectores de humo*	25,000				25,000	19.32%
Alarma contra incendios*	25,000				25,000	19.32%
Extintores			9,600		9,600	7.42%
C Materiales						
.						
Papel bond		100,00			100,00	0.08%
Útiles de escritorio		220,00			220,00	0.17%
D Servicios						
.						
Fotocopias			150,00		150,00	0.12%
Impresiones			300,00		300,00	0.23%
Anillado y empastado		200,00			200,00	0.15%
F Imprevisto 3%	20,000				20,000	15.46%
.						
TOTAL S/.	117,950	620	10,800		129,370	100.00%

% DEL TOTAL DEL PROYECTO	91. 1 7%	0.48%	8.3 5%			
-------------------------------------	-------------------------	--------------	-------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

* Para sala de monitoreo de seguridad ciudadana

Anexo 5: Protocolo de Intervención para la mejora de la seguridad ciudadana en la provincia del Cusco

DATOS GENERALES

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, anualmente tiene acceso, mediante la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, a información sensible para la población. Esta encuesta es aplicada en ciudades de más de 20 mil habitantes y centros poblados de entre 2 mil y 20 mil habitantes, cabe señalar que, participan de la encuesta ciudadanos de 15 años a más y entre otros, se consulta si han sido víctimas o han tenido algún episodio delictivo, que les haya afectado en el último año.

Según el INEI, se considera como hecho delictivo:

... todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de unapersona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. (Informática., 2018).

Las consecuencias sociales

La sensación que tiene la población, acerca de la seguridad ciudadana, es negativa, a consecuencia de la alta tasa de delitos cometidos, ya sean comunes o agravados. Es consecuencia del perjuicio que genera la delincuencia a los ciudadanos, propiedades públicas y privadas. Consecuentemente las personas, tienen y sienten que sus ciudades son inseguras, que existe inseguridad.

Esto se traduce negativamente en la sociedad y se manifiesta en la economía, pues en la medida que los hechos delictivos afecten negocios, pequeños o medianos inversionistas, o cuando suceden robos a familias, ocasiona que la inversión local se retraiga, deteriorando la frágil economía de varios de nuestros gobiernos locales. Por tanto, es importante que, en el pleno ejercicio de los derechos civiles y libertades ciudadanas, los encargados de la seguridad ciudadana trabajen para recuperar la confianza de las personas y

logren la convivencia pacífica. La inseguridad ciudadana, también es negativa para la

correcta gobernabilidad, pues como, hemos leído, motiva la desconfianza social y con ello se afecta el desarrollo local y social de las jurisdicciones, modificando la conducta social y de convivencia de las personas.

También se ven afectados el libre tránsito, la libertad de empresa y las personas dejan de lado, por ejemplo, la unidad vecinal, pues en este caso, se enfocan la integridad de sus domicilios, familias o negocios.

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2020, para enfrentar esta problemática, todos los gobiernos locales, enfocándose en sus jurisdicciones, deben realizar estudios y elaborar estrategias para atender la necesidad de seguridad en cada uno de los sectores y zonas urbanas.

El papel de los gobiernos locales

El estado intergubernamental hace referencia a distribución de la forma de gobierno en tres niveles, nacional, regional y municipal. Ello implica la gestión coordinada desde el poder ejecutivo, sobre la aplicación de las políticas sociales que se dictaminan desde el ejecutivo y se aplican en todas las jurisdicciones del territorio nacional.

Nuestra Constitución Política indica que la forma de gobierno peruana es unitaria, descentralizada y representativo, consecuentemente su distribución es de acuerdo al principio de separación de poderes. Entonces, las funciones y desempeño de cada sector del gobierno es diferenciada, de acuerdo a sus competencias políticas, administrativas y territoriales, ya sean estas descentralizadas (como en el caso de los gobiernos regionales y municipales) o desconcentradas (en el caso de las oficinas de enlace de los ministerios) y entre ambas no se interponen.

En el caso de los gobiernos locales, estos de acuerdo a su ley orgánica, son los responsables de la ejecución de los servicios públicos en cada uno de sus territorios, además de promover el desarrollo, la economía local y los servicios ciudadanos, dentro de estos, encontramos la atención de los servicios de seguridad ciudadana, que cada gobierno local debe organizar, reglamentar y administrar.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que son los gobiernos locales, las entidades que deben constituir la organización territorial para el desarrollo local, considerando su territorio y población. De esta manera, las municipalidades

son entidades que promueven la participación vecinal de los ciudadanos en cuestiones

públicas, que afecten a la comunidad. Gestionan el desarrollo de sus localidades, atendiendo con prioridad las necesidades sociales, de ordenamiento y seguridad de sus pobladores, ejerciendo su personería jurídica para el cumplimiento de sus objetivos.

Trata de personas

Los medios, conductas y finalidad, constituyen los tres elementos que determinan el delito de la trata de personas. Por ello, cada caso que se afronta es distinto en su forma y fondo, consecuentemente cada uno tiene sus particularidades

Medios: Cuando se abusa del poder para crear una situación de vulnerabilidad, haciendo uso de la violencia, amenazas o coacción para privar de la libertad a una persona.

Conductas: Captación, transporte, traslado, acogida, recepción, retención.**Finalidad:** Venta de niños, explotación sexual, mendicidad, explotación laboral, tráfico de órganos o tejidos somáticos humanos. (CHS

Alternativo Capital

humano y social, 2005)

Seguridad Ciudadana

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la seguridad ciudadana tiene como fin el establecimiento, fortalecimiento y protección del desenvolvimiento civil, en democracia, donde se dejen de lado la violencia pública que ponga en riesgo la convivencia segura y pacífica los ciudadanos.

El concepto seguridad ciudadana, se ha convertido en un bien público, de tipo social, consiguientemente busca la integridad de las personas, resguardo de sus derechos fundamentales, la inviolabilidad de domicilio y la propiedad pública y privada.

La seguridad ciudadana, no busca simplemente la mitigar faltas y/o delitos, ya sean comunes o graves, tiene como misión la búsqueda de estrategias técnicas, organizadas e intersectoriales, para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en una jurisdicción y busca trabajar coordinadamente con la sociedad civil en conjunto para prevenir la criminalidad y aporte en el cambio social de la conducta de las personas que delinquen, trabajando ciudadanía y

formación de valores cívicos, que promuevan el respeto a la ley y la tolerancia social.

El PNUD, tiene la visión de atención de todo lo que motive un delito o violencia, ya sean flagrantes o potenciales y que afecten la seguridad ciudadana en una comunidad. Este es un enfoque interdisciplinario que ha sido puesto en marcha en varios países, ha ayudado a desarrollar medidas de prevención en el control de la criminalidad y la violencia, atención de problemas de reinserción social, impunidad, tráfico de drogas, tráfico de armas y hasta el tráfico y trata de personas.

Por lo que la Presidencia del Consejo de Ministros, la seguridad ciudadana ha configurado y centralizado sus principales acciones en la atención de la seguridad y ordenamiento civil de los ciudadanos, atendiendo la demanda de seguridad a nivel nacional. El tema de la seguridad ciudadana, ocupa siempre un sitio importante en la agenda de los gobiernos, desde hace 20 años. Durante cuatro gobiernos nacionales, se ha enfocado y tratado desde distintas perspectivas y enfoques, sin embargo no se ha logrado satisfacer esta necesidad tan urgente en nuestra población.

Por ser un fenómeno social con enfoque sociológico, la seguridad ciudadana ha pasado de ser una simple tarea de vigilancia de barrios y calles, a un complejo problema multidimensional y multicausal, por ende debe ser abordado por especialistas de diferentes profesiones, con una mirada horizontal del problema.

Sin embargo, al ser la inseguridad un problema que aqueja a las personas, que viven en sus zonas urbanas o rurales, y como hemos visto tiene carácter intergubernamental, también es intersectorial, pues requiere del trabajo en conjunto con los sectores involucrados en su solución, además de la importante participación de la ciudadanía. Así, es mandatorio que tanto los gobiernos regionales y locales, hagan la primera coordinación con la Policía Nacional del Perú, en materia de seguridad ciudadana. El liderazgo administrativo recae en el alcalde provincial, mediante sus órganos internos, y el liderazgo operativo es responsabilidad del cuerpo policial.

Por tanto, el acto de ejecutar las estrategias de seguridad ciudadana, proyectadas por los gobiernos locales, está a cargo de la Policía Nacional, la misma que deberá actuar integrada a los, por ejemplo, Comités de Seguridad Ciudadana, que son las personas de primer contacto y ubicadas en cada zona o

barrio del territorio de la provincia o distrito, además es importante la intervención de entidades como el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerios de Justicia y

Derechos Humanos, de la Mujer, de Economía, de Salud, Educación e instituciones de la sociedad civil organizada, representada en colegios profesionales, asociaciones civiles, universidades o la Defensoría del Pueblo.

En la ejecución de las estrategias de seguridad ciudadana, es de rigor e importancia la labor que realizan los Comités de Seguridad Ciudadana, piezas importantes en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, pues son los espacios donde los líderes zonales pueden reunirse con los vecinos y brindar información básica para iniciar un trabajo con efectividad y asertividad, contra la inseguridad en cada uno de los territorios vecinales.

Por su parte, la Policía Nacional del Perú, requiere ser eficaz y eficiente en su labor específica de salvaguardar el orden social y el libre desarrollo de las actividades de los ciudadanos. Es importante que continúe su proceso de modernización, que especialice el trabajo en el enfoque preventivo, articulado y organizado, junto a la sociedad civil organizada, sector público y privado y esta relación sea fluida.

¿Cómo surge el término Seguridad Ciudadana en el Perú?

El Compendio de Normas Legales de Seguridad Ciudadana, de la PCM, se refiere a seguridad ciudadana, “como bien jurídicamente protegido en nuestro ordenamiento jurídico”, fue recogido a nivel constitucional en el artículo 195° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política de 1993.

Desde ese punto, contamos en nuestro ordenamiento jurídico a la “Seguridad Ciudadana” como término a utilizar como referencia a las acciones que realicen las instituciones en favor de la integridad de las personas. Así el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que “la ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana”. El 07 de marzo de 2002, la Ley N° 27680 publica una modificación al capítulo acerca de la Descentralización, que indica que “los departamentos se convierten en regiones” y el artículo 197° es reemplazado por el 195° y considera el siguiente texto: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”. Esto es, la participación vecinal organizada, bajo la dirección y liderazgo de los especialistas de los gobiernos

locales, en coordinación de la Policía Nacional del Perú. Por tanto

y a través de estas modificaciones, la seguridad ciudadana se incluye en la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 85º como función exclusiva de los gobiernos municipales provinciales para “Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y coordinación y acción conjunta de la Policía Nacional del Perú”.

Así mismo, el artículo 145º dice: “Para la elaboración del sistema de seguridad ciudadana se convocará y concertará con las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las rondas urbanas y campesinas.” Vemos pues que, la seguridad ciudadana incorpora además de los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú, a la sociedad civil y sus principales organizaciones sociales.

El 22 de julio de 2002, en sesión de Consejo de Ministros, presidida por el presidente de la república, Alejandro Toledo Manrique y los líderes representativos de los partidos políticos y la sociedad civil organizada, firman el Acuerdo Nacional, el mismo que contiene las políticas de Estado sobre la base del diálogo y el consenso. Entre las 31 políticas establecidas en el acuerdo, agrupadas en cuatro grandes bloques, en el primer gran bloque se encuentra la séptima política de Estado, que dice “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, bajo la premisa de consolidar las políticas para prevenir, disuadir, sancionar y eliminar las conductas y prácticas sociales que atenten contra la paz y la tranquilidad social, la libertad e integridad de las personas y de la propiedad pública y privada, con la finalidad de construir una pirámide de valores y moralidad que permitan crecer en ciudadanía a las personas, donde se respeten los derechos, deberes género, ideología y demás elementos de convivencia de todos los peruanos.

En base a la política de Estado, que hace mención a la seguridad ciudadana, el 11 de febrero de 2003 se promulga la Ley N° 27933, donde se dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 2º dice: “la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.”

Entonces de acuerdo a esta ley, el Estado tiene a su alcance, además de

la conceptualización de la seguridad ciudadana, sino de todo un sistema que,
puesto

en ejecución, permitirá tomar acciones específicas, elaborar estrategias que ayuden con asertividad al orden social de las comunidades. Todo este trabajo, como ya hemos leído, debe ser liderado por los municipios provinciales, con el apoyo de los gobiernos regionales, y la intervención intersectorial de los involucrados.

Entonces, es de vital importancia que la seguridad ciudadana se vea de maneras integral, enfocándose desde la perspectiva de cada sector que tenga relación con la misma, además de la opinión técnica de quienes la ejecutan día a día, las autoridades y sus equipos técnicos, consecuentemente, debe ser los lineamientos y diseños a aplicar en las jurisdicciones deben ser abordadas por profesionales de diferentes disciplinas, sobre una base o enfoque de las ciencias sociales.

Normas acerca del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

1. Normas sobre el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
 - a) Constitución Política del Perú – Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º.
 - b) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley 27933. 3.- Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Decreto Supremo N° 012-2003-IN
2. Leyes complementarias
 - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10º, 30º y 61º)
 - Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22º, 26º, 53º, 73º, 85º, 106º, 107º, 145º, 157º, 161º)
 - Ley 27934.- Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
 - Ley 27935.- Ley que modifica artículos de la Ley N° 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)
 - Ley 27936.- Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.
 - Ley 27937.- Ley que modifica los artículos N° 366º y 367º del código penal.
 - Ley 27938.- Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio,

cometidos en banda.

- Ley 27939.- Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del código penal.
- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú (Artículos 2°, 3°, 9°, 10°, 11°, 16°, 31°, 37°, 54° y 57° y Segunda Disposición Complementaria Transitoria).
- Código Penal Decreto Legislativo N° 635 (artículo 377°)
- Resolución Ministerial N° 498-2018-IN que aprueba la Directiva N° 03-2018-IN “Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por Sectores”
- Resolución Ministerial N° 498-2018-IN “Manual del Sereno Municipal”

CAPÍTULO I

Definición de términos

(RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 772-2019-

IN)

a) Base de Serenazgo

Centro de control y monitoreo de los servicios de serenazgos de los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados.

b) Serenazgo

Es el servicio de apoyo en seguridad ciudadana que brinda los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados en su respectivo ámbito geográfico; con excepción de los casos de patrullaje sin fronteras establecidos mediante convenio. Sus procedimientos están enmarcados por la Constitución Política del Perú, la Ley y demás normas legales vigentes en materia de seguridad ciudadana.

c) Sereno

Es el servidor civil (Servidor de actividades complementarias) que mantiene vínculo contractual con el gobierno regional, la municipalidad provincial, distrital y centro poblado, brindando apoyo a la ciudadanía en las zonas asignadas, mediante acciones preventivas, disuasivas y de atención a las personas, para coadyuvar en mejorar los niveles de seguridad y tranquilidad pública.

d) Patrullaje integrado

Es el patrullaje realizado por el Serenazgo y la Policía Nacional del Perú en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales de acuerdo a los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, con el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción. En el marco de la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG.DIRASOPE-B, que establece los lineamientos para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.

e) Retención

Es la inmovilización física momentánea que puede efectuar el sereno a una

persona implicada en algún acto delictivo a fin de evitar la fuga del lugar de los hechos, para luego ser puesto a disposición a la autoridad policial en forma

inmediata. La retención no implica detención, registros, ingreso a celdas u otras medidas que afecten los derechos fundamentales de la persona intervenida.

f) Extrema necesidad

Circunstancia en la que se encuentra en inminente riesgo la vida o integridad física de una persona.

g) Conciencia de seguridad

Es el conocimiento permanente de los riesgos existentes contra la seguridad y la obligación de adoptar medidas que puedan evitar y/o contrarrestar tales amenazas.

h) Violencia

Acciones agresivas que atentan contra la integridad física y psíquica de las personas que pueden destruir los bienes públicos y/o privados.

i) Violencia delincuencia

Actos realizados por personas que vulneran las leyes y normas establecidas por la sociedad. Los delitos que más afectan a la sociedad son los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y contra la propiedad.

j) Personas vulnerables

Personas en situación de abandono moral y material, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres gestantes, personas con problemas de salud mental, víctimas de violencia familiar, trata de personas y LGTBI.

k) LGTBI

Acrónimo que representa a las personas lesbianas, gays, transgénero, bisexuales e intersexuales.

CAPÍTULO II

Valores y principios rectores

La prestación del Servicio del Serenazgo se orienta en los valores y principios rectores siguientes:

1. Valores:

a) Disciplina

El Sereno en el ejercicio de sus funciones actúa con disciplina,

observandoy cumpliendo las disposiciones y las normas vigentes.

b) Cortesía

El Sereno en el ejercicio de sus funciones brinda un trato de cordialidad al ciudadano, atendiendo sus requerimientos de manera asertiva.

c) Integridad

El Sereno ejerce sus funciones con transparencia, ética, probidad e imparcialidad, en salvaguarda de los derechos del ciudadano, el orden y las buenas costumbres; en consecuencia, no recibe ningún tipo de dádiva o retribución de carácter económico o en especies por los servicios prestados, diferente a su remuneración.

d) Vocación de servicio

El Sereno ejerce sus funciones con predisposición, proactividad y compromiso, orientado a satisfacer los requerimientos de apoyo, auxilio, información y otros, en el ámbito de la seguridad ciudadana.

e) Equidad

El Sereno brinda a las personas un trato igualitario, sin distinción de origen, edad, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole.

2. Principios:

a) Respeto a la persona y sus derechos

El agente de Seguridad Ciudadana en ejercicio, tiene especial cuidado por la integridad de las personas, así como de sus derechos. Este principio está sobre todas las acciones que realiza el personal de Seguridad Ciudadana.

b) Ayuda a la comunidad

El Sereno presta apoyo diligente e inmediato a las personas en los casos en que lo requieran en el ámbito de la seguridad ciudadana.

c) Coordinación

El Sereno ejerce las funciones de manera coordinada con la Policía Nacional del Perú y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.

d) Legalidad

El Sereno ejerce sus funciones en el marco de la Constitución Política del Perú, leyes y normas legales vinculadas a su competencia.

e) Territorialidad

El Sereno ejerce sus funciones en el ámbito territorial del gobierno regional, municipalidad provincial, distrital o centro poblado; salvo en los casos de persecución en flagrancia en apoyo a la Policía Nacional del Perú u otras situaciones de emergencia y en los sistemas de patrullaje sin fronteras aprobados mediante convenios.

f) Subsidiaridad

La participación del Sereno es de apoyo, sus funciones y atribuciones no debe interferir con las competencias de otras instituciones del Estado.

g) Respeto mutuo

El Sereno en el ejercicio de sus funciones debe observar las buenas formas y respeto con sus pares de otros gobiernos regionales, municipios provinciales, distritales y centros poblados, evitando en todo momento enfrentamientos y conflictos que afecten la legitimidad del Servicio de Serenazgo, la imagen de los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, vulnerando el principio de unidad del Estado.

CAPÍTULO III

Capacitación a Serenos

La Municipalidad Provincial del Cusco, debe definir la Malla Curricular mínima para el Curso "Uso de Dispositivos de Protección y Defensa", la misma que habiéndose dispuesto que obligatoriamente deben aprobar los serenos que porten dispositivos de protección y defensa, debiendo adicionalmente, haber aprobado los exámenes psicológico y médico.

Dictado de los Cursos

La Municipalidad Provincial del Cusco, pueden brindar los cursos directamente encargar a terceros la realización de los mismos, previa gestión ante la unidad orgánica correspondiente, para lo cual debe tener en cuenta:

- a)** Oficio de comunicación (en caso de brindar el curso directamente en coordinación con la Policía Nacional del Perú). Al oficio se adjuntará la relación de capacitadores.
- b)** En caso de encargar el curso a terceros (empresas privadas), deberá adjuntar al oficio indicado en el punto (a) lo siguiente:

1. Partida Registral de Constitución de la Empresa con una antigüedad no mayor de 60 días de expedición por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
2. Sustentar la experiencia de la empresa en el tema de dispositivos de protección y defensa.

CAPÍTULO IV

Acreditación de serenos

1. Acreditación

:

La entidad, sea la misma municipalidad o empresa privada que brinde el curso de capacitación, deberá acreditar a los serenos como APTOS para el uso de dispositivos de protección y defensa, debiendo comunicar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, el consolidado de notes de acuerdo con el formato que será entregado por esta.

2. Subsanación:

Los serenos que no aprueben los exámenes, psicológico y/o médico por motivos subsanables, así como aquellos que no alcancen la nota mínima aprobatoria, podrán intentar subsanar las causas de la reprobación y/o aprobar en nuevo curso, en una segunda y última oportunidad, luego de cual se lea declarar NO APTOS para portar dispositivos de protección y defensa.

CAPÍTULO V

Uso de dispositivos disuasivos y/o defensivos, procedimientos posteriores y responsabilidades

1. Uso de los dispositivos disuasivo o defensivo (Condiciones de uso)

- a) Los dispositivos de protección y defensa deben ser portados de manera exclusiva por los serenos debidamente acreditados que participen del Patrullaje Preventivo en Delitos y Faltas o cuando el estado de necesidad de la intervención así lo amerite.

- b)** Los dispositivos de protección y defensa se portarán con responsabilidad y serán utilizados como último recurso ante situaciones extremas de peligro inminente que ponga en riesgo la vida y/o la integridad física del sereno, el efectivo policial a los ciudadanos. Llegado el caso, el uso de los dispositivos

se efectuara teniendo en cuenta los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad, primando el autocontrol y la capacidad de usar la comprensión interpersonal, aun en momentos de extrema tensión.

- c) Previa a la utilización de los dispositivos de protección y defensa, el sereno deberá agotar el dialogo, la persuasión o la advertencia, con la finalidad de que la intervención se efectúe, manteniendo la serenidad debida, en el marco de los principios de legalidad.
- d) Antes de usar de los dispositivos de protección y defensa, el sereno debe promover y propiciar la búsqueda y aceptación de una solución por medios pacíficos. En caso la situación no permita el entendimiento, se deberá actuar priorizando la oportunidad, idoneidad, predictibilidad, moderación, responsabilidad y cálculo de las consecuencias.
- e) La utilización de los dispositivos de protección y defensa por los serenos, implica la responsabilidad de sus consecuencias de manera personal, por la adecuada utilización de los mismos.

2. Causales de uso:

Los dispositivos de protección y defensa podrán ser utilizados, aplicando los principios de legalidad y prevención, en situaciones extremas de peligro inminente de riesgo de vida contra la integridad física del:

- a) Sereno
- b) Efectivo policial
- c) Los ciudadanos.

3. Procedimiento de uso:

Los serenos que porten dispositivos de protección y defensa, deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento de uso:

- a) El sereno interviene en apoyo del ciudadano, tomando las previsiones de distancia, atento a la reacción de los intervenidos
- b) Ante la agresión realizada por los intervenidos con objetos contundentes, elementos punzo cortantes u otros que signifiquen un riesgo a la vida y/o integridad física del sereno o los ciudadanos, el sereno dará la voz de "DESISTA DE SU ACTITUD" con su elemento de seguridad.
- c) Si el intervenido persiste en su actitud agresora, el sereno repetirá por segunda vez, la frase "DESISTA DE SU ACTITUD"

- d) En caso de persistir con su actitud, el sereno utilizará el dispositivo de protección y defensa, de acuerdo con la instrucción recibida.
- e) De ser el caso, el sereno coordinará la atención médica del detenido, proporcionándole los primeros auxilios.

En caso que la distancia y las circunstancias no permitan la realización de los literales b y c, el sereno ante el peligro y riesgo inminente ejecutará directamente el peso d y e.

4. Prohibiciones de Uso

- a) En ninguna circunstancia se hará uso indebido de los dispositivos de protección y defensa, menos para vulnerar los derechos fundamentales de las personas.
- b) En ninguna ocasión y/o circunstancia, se entregará un dispositivo de protección y defensa al sereno que realice otras modalidades de patrullaje.
- c) No se deberá utilizar los dispositivos de protección y defensa cuando la persona que origina el incidente se encuentre reducida ni en ninguna circunstancia de similares características.
- d) Los dispositivos de protección y defensa, solo podrán ser entregados a los serenos debidamente acreditados. La institución solo entregará los dispositivos para los fines previstos en el presente Protocolo y para su utilización en el servicio. En ningún caso podrán portar dispositivos de protección y defensa particulares o de terceros.
- e) Se prohíbe terminantemente que los serenos utilicen los dispositivos de protección y defensa en contra de otros serenos de su mismo municipio o de otras jurisdicciones, así implique desobedecer órdenes superiores. El incumplimiento de lo señalado, dará lugar a la separación del sereno agresor de la entidad, sin perjuicio de la determinación de la responsabilidad administrativa y del inicio de las acciones civiles que corresponda.

CAPÍTULO VI

Procedimientos posteriores

1. Procedimientos Posteriores al Uso

Los serenos que en servicio de Patrullaje Preventivo en Delitos y Faltas hagan uso del dispositivo de protección y defensa asignado, deberán cumplir con el procedimiento siguiente:

- a)** Reportara vía radial o telefónica a su inmediato superior o al Centro de Control de Operaciones o la oficina que haga sus veces.
- b)** Elaborar y suscribir en el día el Parte de Serenazgo sobre la ocurrencia.
- c)** Entregará al encargado del Almacén, el dispositivo de protección y defensa, adjuntando copia del Parte de Serenazgo previamente formulado. En este procedimiento el encargado anotará la cantidad de usos efectuados con el dispositivo de protección y defensa, en el record personal del sereno.

CAPÍTULO VII

Procedimiento de intervención

1. Delitos contra el patrimonio (hurtos y robos):

- a)** En caso de hurto o robo flagrante, comunica a su Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú brindando información sobre los hechos para lograr el apoyo correspondiente; y de ser el caso, alertar a las unidades de patrullaje de la zona.
- b)** Intervenir y retener a una persona en caso de flagrancia teniendo en consideración los riesgos y las condiciones adversas (empleo de armas de fuego y objetos que puedan generar un riesgo contra la integridad física, la superioridad numérica, entre otros), poniendo de forma inmediata al intervenido a disposición de la Policía Nacional del Perú.
- c)** Cuando el Sereno advierta la fuga del implicado, de acuerdo a las circunstancias puede seguirlo a una distancia prudente, manteniendo comunicación permanente con su Base de Serenazgo y la Policía Nacional del Perú.
- d)** En caso de hurto o robo a inmuebles, no debe ingresar, salvo flagrante delito, peligro inminente de su perpetración o autorización expresa de la

persona

que la habita; debiendo en estos casos, tener en consideración los riesgos y condiciones adversas.

- e) Observar y de ser posible, registrar información relevante y útil (características del implicado y agraviado, rutas de escape del implicado, placas de rodaje de vehículos, entre otros), para entregársela a las autoridades competentes y elaborar su parte de ocurrencia.
- f) Si el agraviado ha sufrido lesiones personales debido al robo, comunica a la Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú, prestando apoyo necesario para trasladarlas al nosocomio más cercano o, de ser el caso, solicitar apoyo al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, SAMU (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia del MINSA) o ambulancia municipal.
- g) Cuando hubiere víctimas fatales (fallecimiento), comunica a la Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú, sin perjuicio de proteger (aislar) el lugar de los hechos a fin de evitar que personas no autorizadas manipulen el cadáver o alteren la escena de los hechos, hasta que la Policía Nacional del Perú llegue al lugar y se haga cargo del caso.
- h) En todos los casos (delito flagrante o no flagrante), el Sereno apoya para mantener el orden en el lugar de los hechos.
- i) Orientar y prestar el apoyo a las personas que resulten agraviadas con el delito.

2. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidios y lesiones):

- a) Cuando advierta personas que presenten lesiones que requieran asistencia médica, debe comunicar a su Base de Serenazgo, Policía Nacional del Perú, Bomberos Voluntarios del Perú, SAMU (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia del MINSA), ambulancia municipal o al nosocomio más cercano, con la finalidad que actúen conforme a sus atribuciones.
- b) En caso hubiese víctimas fatales (fallecimiento), el Servicio de Serenazgo mantiene el orden en la zona, evitando la intervención de personas no autorizadas. En ningún caso manipula los cuerpos, la escena de los hechos o los bienes que se encuentren en el lugar hasta la llegada de la Policía Nacional del Perú y el Fiscal competente.

- c) Prestar el apoyo correspondiente a la Policía Nacional del Perú y otras autoridades para el ejercicio de sus labores.

3. Micro comercialización, consumo de drogas y licor:

- a) En caso de micro comercialización de drogas en espacios públicos, informa a la Policía Nacional del Perú para que actúe en el ámbito de su competencia funcional.
- b) Cuando se percate o tenga información sobre la micro comercialización de drogas en algún lugar específico (vivienda, establecimientos y otros) debe comunicar a la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.
- c) Cuando observe personas, que al parecer consuma drogas y bebidas alcohólicas en espacios públicos, debe persuadirlo para que se retiren de la zona y a la vez informar a la Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú.
- d) Cuando los infractores se resistan a retirarse del lugar, alteren el orden público, dañen el patrimonio público o privado, o pongan en riesgo la vida e integridad física de las personas, solicita apoyo a la Base de Serenazgo y a la Policía Nacional del Perú para la intervención correspondiente.
- e) Cuando observe locales, tiendas, bodegas o viviendas que no cuenten con la autorización para la venta de licores o expendan en horas no autorizadas, comunica a la Base de Serenazgo, para que la Subgerencia de Fiscalización o la que haga sus veces intervenga en el ámbito de su competencia.

4. Accidentes de tránsito:

- a) Cuando se produzca accidentes de tránsito con daños materiales, comunica a la Base de Serenazgo, solicitando el apoyo correspondiente y a la Policía Nacional del Perú para que intervenga de acuerdo a sus funciones.
- b) En el caso de accidente de tránsito con lesiones personales, solicita el

apoya a los Bomberos, SAMU (Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia del MINSA), ambulancia municipal o al nosocomio más cercano, a fin de brindar el auxilio a los heridos; sin perjuicio de comunicar a la Base de Serenazgo y

a la Policía Nacional del Perú, para que intervenga en el ámbito de su competencia.

- c) En accidentes de tránsito con consecuencia fatal (fallecimiento) sin perjuicio de comunicar en forma inmediata a la central de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú para su intervención; apoya viabilizando el tránsito vehicular y preserva en la medida de lo posible el lugar del accidente; evitando manipular el cuerpo de la persona (s) fallecidas.
- d) En caso de que el conductor participante de un accidente de tránsito se dé a la fuga, debe indagar ante vecinos, testigos o transeúntes sobre las características del vehículo y cualquier información que pueda servir para la identificación del conductor y las investigaciones correspondientes.
- e) Informar a la base de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú toda la información que obtenga relacionada a los accidentes de tránsito que se produzcan en su zona o sector de patrullaje.

5. Pandillaje:

- a) Ante la presencia de pandilleros, comunicar en forma inmediata a la base de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú, brindando información sobre el lugar, cantidad estimada y otros datos para facilitar la intervención.
- b) El Sereno debe persuadir a las personas que se encuentren cometiendo actos de pandillaje a retirarse del lugar, pudiendo emplear medios coercitivos de acuerdo a las circunstancias.
- c) En caso que se afecte el orden público, cause daños a la propiedad pública o privada, integridad física, entre otros, solicita el apoyo respectivo a la base de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú para su intervención inmediata.
- d) Si como consecuencia de la intervención se produjeran detenciones, apoya a la Policía Nacional del Perú en las medidas de seguridad y traslado.
- e) Cuando se produzcan lesiones a las personas que requieran atención médica, el Sereno debe informar a su Base de Serenazgo, Policía Nacional del Perú y a los servicios de emergencia de salud para la

asistenciacorrespondiente.

- f) Cuando se produzca el fallecimiento de personas como consecuencia de los actos de pandillaje, informa inmediatamente a la Policía Nacional del Perú, para que intervenga en el ámbito de su competencia.

6. Grupos y víctimas en situación de vulnerabilidad:

- a) Cuando en su labor de patrullaje identifique a un menor de edad en situación de abandono o a una persona como posible víctima de trata de personas, comunica inmediatamente a la base de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú, brindándole el apoyo y confianza mientras llega el apoyo correspondiente.
- b) En los supuestos de actos flagrantes de violencia familiar, de acuerdo a las circunstancias podrá intervenir y tratar de persuadir al agresor a fin que cese la agresión, comunicando de inmediato a la base de Seguridad Ciudadana y/o a la Policía Nacional del Perú, para su intervención, según sea el caso.
- c) En caso de actos flagrantes de tentativa de feminicidio, intervenir y retener al agresor, teniendo en consideración los riesgos y las condiciones adversas (empleo de armas de fuego y objetos que puedan generar un riesgo contra la integridad física, la superioridad numérica, entre otros); pidiendo el apoyo inmediato de la Policía Nacional del Perú para que intervenga de acuerdo a su competencia funcional.
- d) En caso que el Sereno haya efectuado la retención de una persona por actos flagrantes de violencia familiar o tentativa de feminicidio, el implicado debe ser puesto a disposición de la autoridad policial más cercana de forma inmediata.
- e) En los supuestos de violencia familiar no flagrantes, brinda información a la víctima para que se constituya a la Comisaría a registrar su denuncia, así como, el apoyo que puedan brindarle otras instituciones del Estado (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, etc.).
- f) En caso de advertir actos contra el pudor o que atenten contra la libertad sexual de las personas, en las vías y espacios públicos, comunica a la central de Seguridad Ciudadana y a la Policía Nacional del Perú, para la intervención correspondiente.

- g) En caso de retención, el presunto implicado debe ser puesto a disposición de la autoridad policial de forma inmediata.
- h) En los supuestos que en su sector o zona de patrullaje advierta personas con discapacidad (habilidades diferentes), presta el apoyo correspondiente para cruzar la vía pública, ayudarlos a embarcar o desembarcar de vehículos, trasladarlos a lugares seguros o cualquier otra ayuda que requieran.
- i) Cuando se trate de adultos mayores, brinda orientación y protección, asegurándose que no se encuentren en condición de abandono, desaparecidos u otras circunstancias que pongan en peligro su integridad física.
- j) Se debe tratar con respeto y en pro de la defensa de sus derechos, a la persona LGTBI, los mismos que serán amonestados o intervenidos, siempre que comentan alguna flagrancia o la alteración del orden social y/o su comportamiento vaya en contra de las buenas costumbres. En estos casos se debe pedir apoyo a las instancias correspondientes.
- k) En caso de prostitución en las calles, ya sea esta ejercida por féminas o personas LGTBI, en ningún caso se usará la violencia para restablecer el orden público.
- l) Cuando se trate de personas con enfermedades mentales y ameriten ser atendidos, solicitará el apoyo a la Base de Serenazgo para que pueda coordinar el traslado a los centros médicos especializados.

7. Incendios y desastres naturales:

- a) En caso de incendio comunica a la Base de Serenazgo, al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios y a la Policía Nacional del Perú, para el apoyo correspondiente.
- b) Apoyar en las labores de auxilio y evacuación de las personas que puedan resultar víctimas del suceso.
- c) Apoya en el control y mantenimiento del orden en la zona, a fin de facilitar la labor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, la Policía Nacional del Perú y otras instituciones en el ámbito de su competencia.

- d) En situaciones de desastres naturales comunica a la Base de Serenazgo y presta apoyo a las instituciones públicas y privadas que participan de acuerdo a sus competencias.

8. Contaminación acústica o ruidos molestos:

- a) Constituirse al lugar o dirección de la persona que reportó el caso, a fin de obtener mayor información sobre el problema.
- b) Identificar plenamente la fuente generadora del ruido.
- c) De ser factible y en cumplimiento de los dispositivos vigentes, en coordinación con el Área de Fiscalización, efectuará la medición sonora de la fuente, para determinar los niveles de densidad.
- d) Entrevistar al responsable de la fuente generadora de ruidos molestos.
- e) Conminar al responsable de la fuente generadora del ruido, a culminar con las emisiones sonoras.
- f) Formular el parte de ocurrencias informando de la intervención.

9. Alteración del Orden Público o afectaciones contra la convivencia pacífica:

- a) Comunicar en forma inmediata a la Base de Serenazgo para el apoyo correspondiente; y, de ser necesario a la Policía Nacional del Perú para que intervenga de acuerdo a sus atribuciones.
- b) Apoyar a la Policía Nacional del Perú, en las tareas de auxilio y traslado de heridos que se produjeran como consecuencia de la alteración del orden público.
- c) Formular el parte de ocurrencias dando cuenta de su participación.

CAPÍTULO VIII

Trata de Personas, Explotación Sexual de Niños, Niñas y

Adolescentes Se le conoce como la “esclavitud del siglo XII”. La trata de personas, principalmente, atenta contra la libertad y libre tránsito de las personas. Regularmente las personas en situación de trata son explotadas

laboral osexualmente.

- La persona es considerada un objeto cuyo fin es comercializarla y explotarla para obtener ganancias.
- Este delito, común en nuestras ciudades, lo ejecutan organizaciones bien estructuradas con bandas delincuenciales que operan desde el extranjero en nuestro país. Empieza con la captación de personas, que con mentiras de empleo se convierten en víctimas de trata.

1. Prevenir / identificar

- a) Establecer fechas de vigilancia y patrullaje, junto a la Policía Nacional del Perú, ya sean estos de rutina o con fines de intervención, los mismos que estarán a cargo del responsable policial de la jurisdicción en coordinación con el gobierno local.
- b) Tener mayor presencia de agentes de seguridad ciudadana en zonas donde proliferan bares, cantinas, centros nocturnos, entre otros donde, por ejemplo, se ejerza la prostitución.
- c) Considerar terminales terrestres, de carga, puertos y paraderos de buses de transporte interprovincial, en caso se registre algún acto sospechoso de traslado de personas, contra su voluntad.
- d) Supervisar e informar del cumplimiento de las normas de seguridad en establecimientos públicos de cualquier naturaleza e índole.

2. Orientar / derivar

Si una persona, víctima de trata, busca ayuda, se debe intervenir de la siguiente manera:

- a) Llevar a la persona afectada a un lugar donde se encuentre segura y hacerles saber que se encuentra ya protegida y fuera de peligro.
- b) Atender sus primeras dudas y/o necesidades. Posterior a ellos, informar a la central de seguridad ciudadana y esta a su vez, debe informar a las autoridades correspondientes (policiales y/o judiciales), para que envíen una unidad para protección y que se haga cargo de la intervención.
- c) Brindar información fidedigna y confiable inmediatamente que conlleve a una intervención policial, además se debe informar a la Línea 100.
- d) Hacer de conocimiento de la persona en situación de trata de las instituciones públicas que se hacen cargo, en estos casos. Ministerio de la

mujer y poblaciones vulnerables, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo y demás involucrados.

3. Identificación de una persona víctima de trata de personas

- a) Para determinar si una persona es víctima de trata de personas, debe trabajarse un acercamiento especial, considerando que se podría encontraren una situación de trata y la información que brindan, en estos casos, es escasa por temor a los captores.
- b) Considerar que la persona en situación de trata, no puede ser completamente sincera, por miedo a acciones en contra la vida la familia dela posible víctima de trata.
- c) Ser prudente respecto a las preguntas. De ninguna manera se deben hacerpreguntas tales como ¿Te han obligado? ¿Desde cuándo estás acá? ¿Cómote trajeron? Lo correcto es que se haga un acompañamiento responsable yse deje que las instancias correspondientes cumplan todos los protocolos ydescarten o no una situación de trata.

4. Procedimiento si durante el patrullaje se identifica a una presunta víctima de trata de personas

- a) Informar al agente policial, comisaría y autoridad zonal, más cercana a donde se haya cometido el delito o si hay sospecha de este. Así mismo, comunicarse con la base de seguridad ciudadana y a la línea establecida por el Ministerio del Interior para la atención de trata de personas.
- b) La Policía Nacional es la responsable de confirmar el hecho (trata de personas) e intervenir, previa coordinación con el Ministerio Público, el local donde presuntamente se cometa este delito.
- c) La Gerencia de Seguridad Ciudadana comunicará a la comisaría del sector y/o a la Dirección de trata de personas, para que la Policía Nacional del Perú, realice las investigaciones y coordinaciones respectivas ante las instancias judiciales.
- d) El sereno debe informar detalladamente y de ser el caso, realizar el acompañamiento respectivo a la posible víctima, con la finalidad de esclarecer los hechos o recojo de evidencias que aporten a la investigación policial y/o fiscal.

5. Aspectos importantes a tener en cuenta ante un caso de trata de personas

- a) Salvaguardar la integridad de la persona víctima de trata.
- b) Mantener la identidad de la víctima en reserva, para que la misma no sea expuesta ni divulgada.
- c) Respetar, con discreción, la intimidad de la víctima, ya sea menor de edad o no. No está permitido hablar con la persona, ni hacer preguntas acerca de la explotación que ha sido víctima.

CAPÍTULO XIX

Pautas para la observación del sereno

- a) Sin poner en riesgo su vida, el agente de seguridad ciudadana debe realizar una labor de prevención social de la delincuencia. Por ello, es importante que reconozca la zona donde sea asignado, así mismo, identifique las zonas rojas o lugares que suelen ser peligrosos en ciertas horas del día.
- b) Informar y observar el comportamiento irregular de personas, acerca de su accionar delictivo, para prevenir delitos mayores. Tomar en consideración automóviles que circulan una zona innecesaria y repetitivamente que, por ejemplo, podría ser un indicador de la presencia de delincuentes. También, cuando la haya deficiencia en el servicio de alumbrado público y ello conlleve a la presencia de delincuentes, mala práctica en el recojo de basura o maleza, robos al paso, debe informar o comunicarse a su base inmediatamente.
- c) El agente de seguridad ciudadana, debe ser minucioso respecto a los rasgos y evidencias que presentan las personas que sufren o son víctimas de trata de personas. Debe tomar en cuenta a la persona, su accionar en público, como podría manifestar el temor de estar secuestrado o secuestrada por una mafia de explotación laboral o sexual.
- d) El modelo tradicional ve al agente de seguridad ciudadana solo desde el punto de vista de la seguridad. La visión moderna, pone al sereno como un elemento social de ayuda y bienestar para los vecinos y comunidad en general, erradicando riesgos y peligros que puedan afectar a las personas.

Anexo 6: Plan de Articulación del trabajo en conjunto entre el

Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Cusco con la Policía Nacional del Perú

El Plan de Articulación del trabajo conjunto entre el Serenazgo y la Policía Nacional del Perú, debe ser parte componente del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana del Cusco, que para cada año la Municipalidad Provincial del Cusco formula y aprueba.

La Policía Nacional del Perú (PNP) tiene como finalidad garantizar, mantener y reestablecer el orden interno, prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad; la municipalidad también tiene funciones en materia de seguridad ciudadana, estableciendo un sistema y la articulación de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, rondas campesinas o similares.

La Municipalidad Provincial del Cusco, debe coordinar con los alcaldes distritales y la Policía Nacional del Perú, la prestación oportuna y adecuada del servicio de seguridad ciudadana para tal efecto, se constituyen el comité provincial de seguridad ciudadana (COPROSEC) y el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), instancias donde finalmente se aprueban los planes de seguridad ciudadana.

Consecuentemente las coordinaciones para la planificación, ejecución y evaluación del trabajo anual a realizar en favor de la seguridad de los ciudadanos en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Cusco, las mismas que deberán estar orientada de la siguiente manera.

Corroborar que el Comité provincial de seguridad ciudadana (COPROSEC) esté integrado por:

- El alcalde provincial
- El subprefecto provincial
- El jefe policial de mayor grado que preste servicio en la provincia
- El director de la unidad de gestión educativa local de la provincia

- La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante
- Un representante del poder judicial, designado por el presidente de la corte superior de la jurisdicción
- Un representante del ministerio público designado por la junta de fiscales superiores de la jurisdicción
- Un representante de la oficina defensoría correspondiente
- Tres alcaldes distritales que cuenten con mayor cantidad de electores
- El coordinador provincial de juntas vecinales de seguridad ciudadana promovidas por la PNP
- Un representante de las rondas campesinas existentes en la provincia

La articulación de estos comités conlleva a la realización de planes y operativos que optimizan el servicio de seguridad ciudadana en la jurisdicción, permitiendo los patrullajes conjuntos, el uso compartido de información, la asistencia técnica conjunta, entre otros.

La secretaría técnica

Los COPROSEC, desarrollan e implementan planes de acción a nivel provincial. Para tal efecto cuentan con una secretaría técnica que está conformada por profesionales y técnicos especializados y con experiencia en materia de seguridad ciudadana, gestión pública o planeamiento estratégico.

Las funciones de la secretaría técnica son:

- Presentar ante el comité provincial de seguridad ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones; a esto se agrega que presentan el plan de acción provincial o distrital de seguridad ciudadana a su respectiva municipalidad para su aprobación.
- Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales o distritales de seguridad ciudadana, según corresponda, para su aprobación.
- Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana del conjunto de distritos que correspondan al COPROSEC.

- Articular permanentemente con los miembros del COPROSEC y CODISEC, según corresponda.
- Preparar y sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana.
- Promover la organización de las juntas vecinales y la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana de su jurisdicción.
- Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional
- Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana.
- El COPROSEC debe contar con un Plan de acción seguridad ciudadana (PADSC), procediendo para su elaboración con una etapa de diseño, en la que se realiza el diagnóstico, la definición del problema público y la determinación de la situación futura deseada y; otra de formulación, conformada por el marco estratégico del PADSC.

En dicho contexto, presentamos una propuesta de Plan de Articulación del trabajo en conjunto entre el Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Cusco con la Policía Nacional del Perú, para que sea tomado en cuenta por la Secretaría Técnica del COPROSEC del Cusco, cuya estructura es la siguiente.

Objetivo: Fortalecer el trabajo articulado entre el serenazgo, y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de ejecutar acciones para disminuir los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana.

Estrategias:

1. Ejecutar operativos con la participación de todos los sectores.
2. Ejecutar el servicio de patrullaje integral en toda la jurisdicción de la Provincia
3. Promover la formulación y ejecución de un proyecto de inversión pública para mejorar el servicio de seguridad ciudadana.
4. Fortalecer las Capacidades de los servidores del serenazgo y miembros

de la Policía Nacional del Perú, de manera conjunta, para mejorar el servicio integrado de seguridad ciudadana.

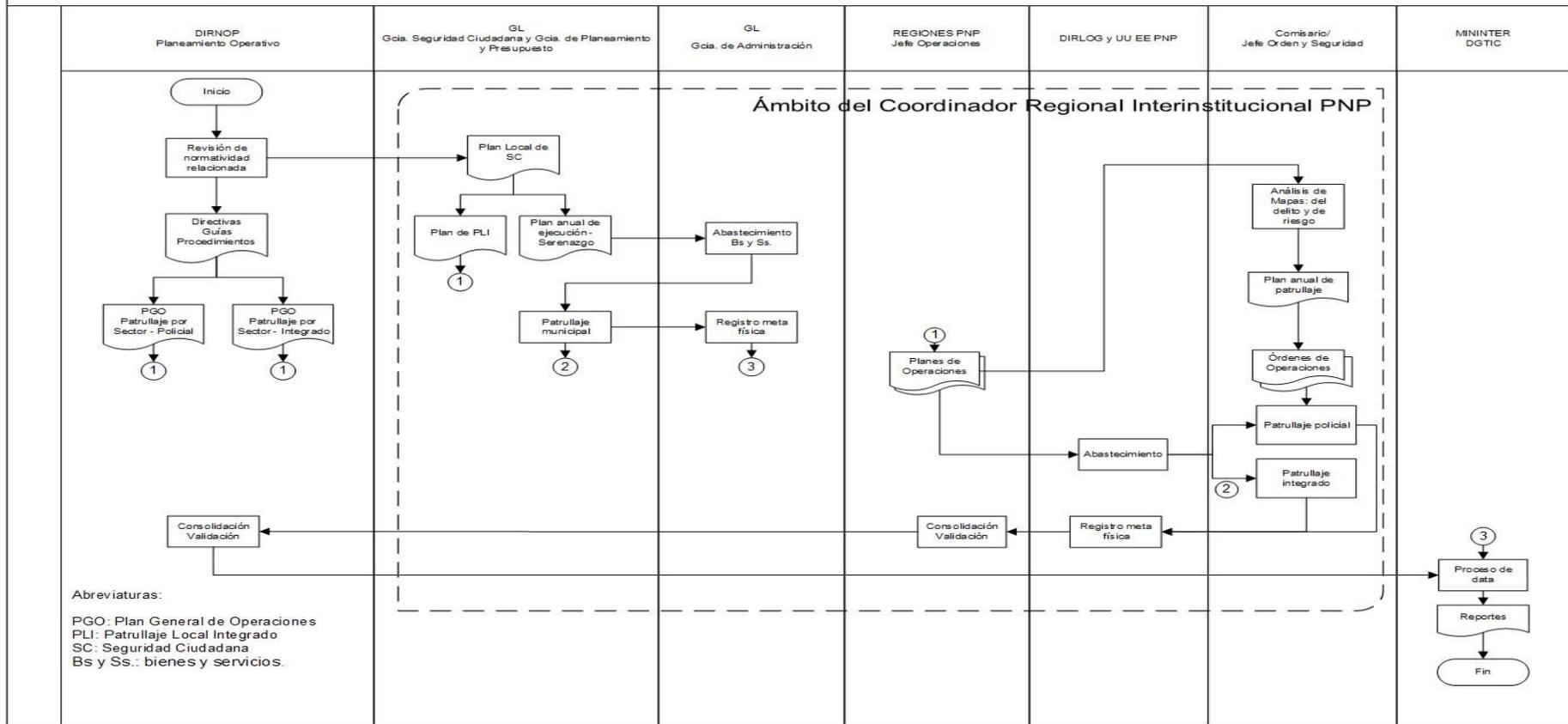
Actividades	Indicador	Meta	Responsables
<p>OPERATIVOS MULTISECTORIALES En los principales puntos de concentración de personas y en los puntos identificados en el Mapa de Delitos.</p>	ACTA	12	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana – Jefe de la VII Macro Región Policial
<p>PATRULLAJE INTEGRAL. Patrullaje integral en todos los distritos de la Provincia – Patrullaje sin Fronteras.</p>	ACTA	6	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana – Jefe de la VII Macro Región Policial
<p>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	PROYECTO	1	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
<p>CAPACITACION A PERSONAL DE SERENAZGO Y EFECTIVOS DE LA PNP. Fortalecimiento de Capacidades de Manera conjunta Serenazgo - PNP</p>	TALLER	3	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana – Jefe de la VII Macro Región Policial

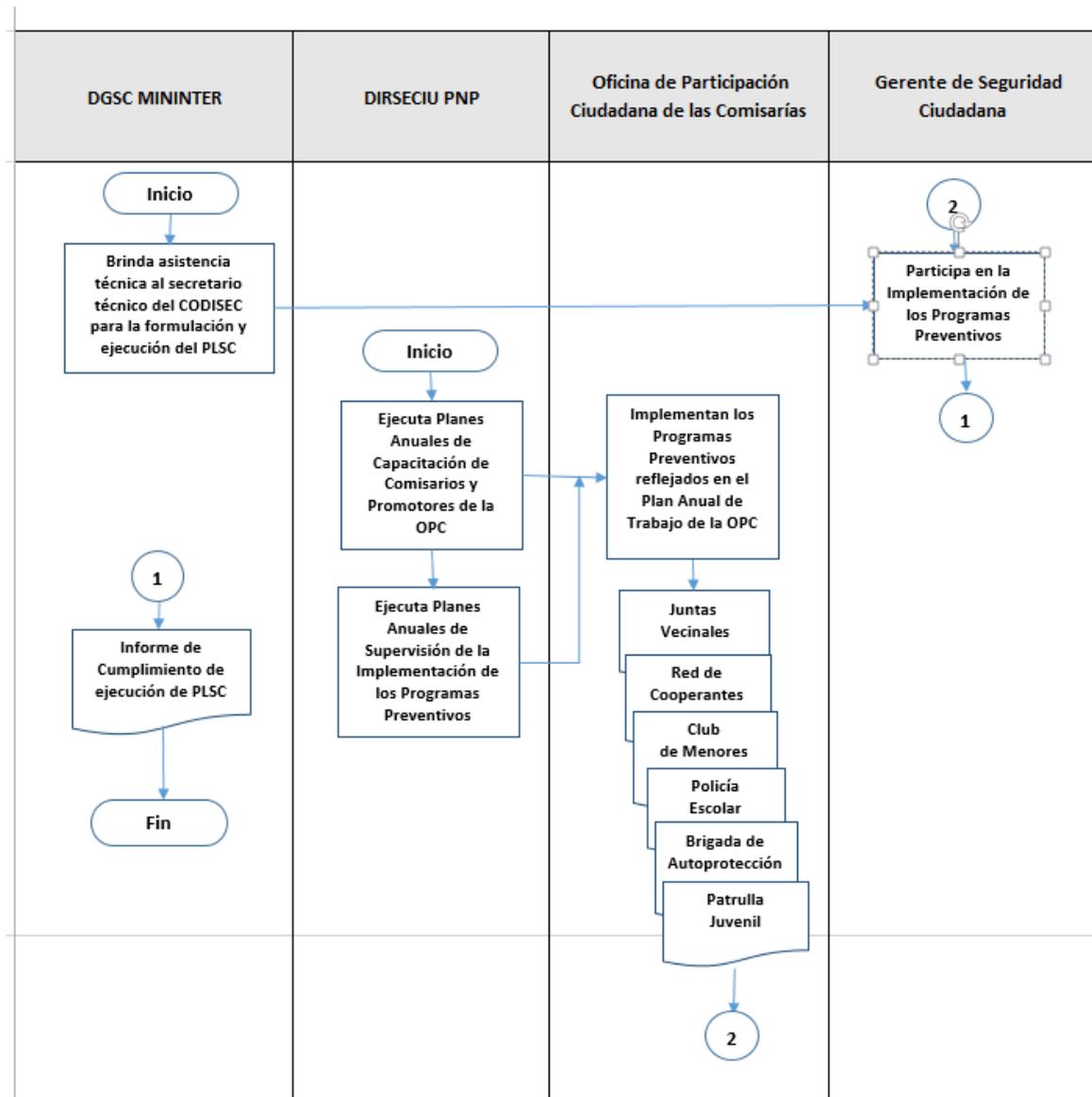
ELABORACIÓN: PROPIA

	2 Aprobación de 0 Ordenanza Municipal aprobando Protocolo de intervención														x
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

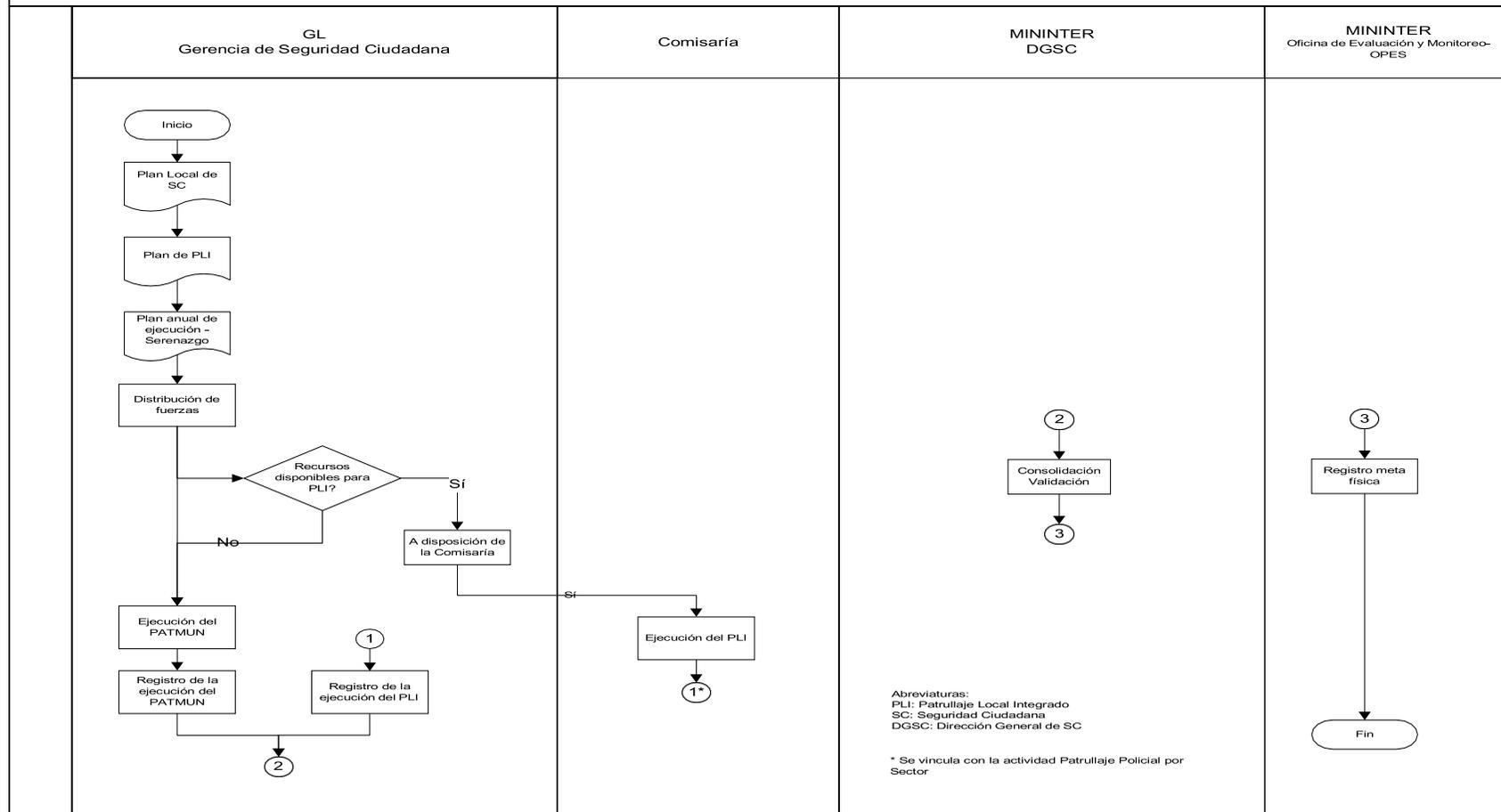
ELABORACIÓN: PROPIA

Programa Presupuestal 0030: producto "Patrullaje por sector"

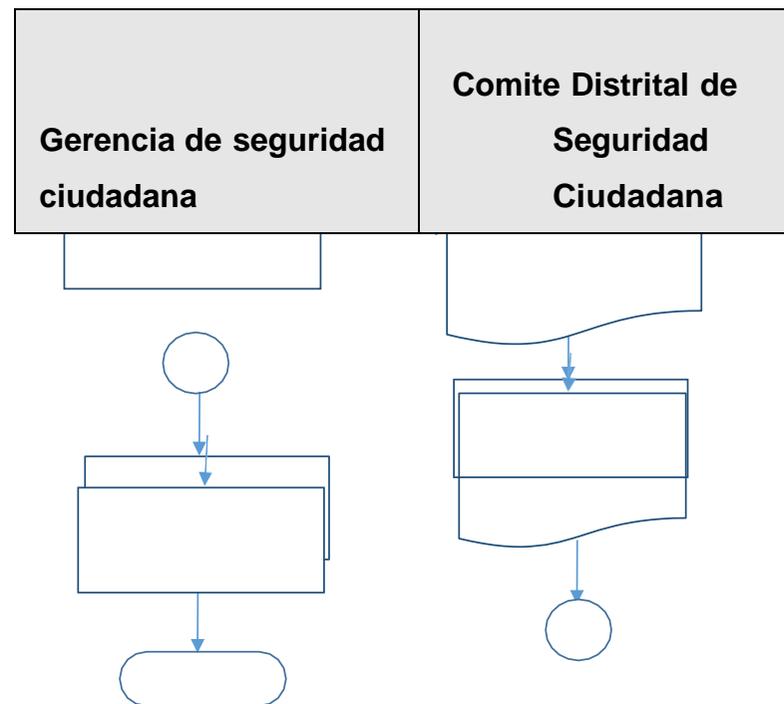




Programa Presupuestal 0030: producto "Patrullaje por sector", actividad "Patrullaje municipal"



Flujo de procesos de la Actividad Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana



<p>Inicio</p> <p>Convocatoria al CODISEC por la Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>1</p> <p>Ejecución del PLSC por la Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Formulación de actividades de seguridad ciudadana por el CODISEC</p> <p>Aprobación de actividades por el CODISEC</p>
---	---

<p>Evaluación de Resultados</p> <p>Fin</p>	<p>Elaboración y aprobación del PLSC por el CODISEC</p> <p>1</p>
--	--